



LUNES 3 DE NOVIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXXI - N° 212
CORDOBA, (R.A.)

2^a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En autos caratulados MUEBCOL S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 14087282, tramitados en Juzg. de 1^a Inst. y 29^º Nom. Civ. y Com. de Cba, secretaría a cargo del autorizante, mediante Sentencia N° 69 del 13.10.2025, se abrió el Concurso Preventivo de MUEBCOL S.A.S., CUIT 30-71645428-9, con domicilio social en calle Rosendo Viejo n° 559, localidad de Colazo, Dpto. de Río Segundo, provincia de Cba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos hasta el 06/02/2026 de forma presencial o vía email. El Síndico designado es el Cr. Héctor Rubén VEITES, con domicilio en Ituzaingo n° 94, piso 9, of. 14, Córdoba. Tel. 0351-153708583- estudiocontableveites@gmail.com.

5 días - N° 629575 - \$ 12850 - 3/11/2025 - BOE

Orden del J. de 1^º I y 39^º N C C C y S. N°7 Córdoba, autos: "LÓPEZ, MARÍA EUGENIA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13779458", por S. N° 90 de fecha 08/10/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. María Eugenia López, DNI 23.451.691, con domicilio real en calle Mariano Moreno s/n, B° El Pueblito, Salsipuedes, Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura, Cr. Luis Emilio Barac con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2^º Piso, Córdoba, (TE: 4237960- 3515195704) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lun a Vier de 10hs a 13hs. y de 15hs a 18hs, para el día 02/12/2025. Fdo: Di Tullio José Antonio Juez.

5 días - N° 629911 - \$ 13600 - 5/11/2025 - BOE

Orden del J. de 1^º Inst. y 13^º N C y C C S N° 1 Córdoba, autos: "SIMONETTA, FRANCO STEFANO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 13685789, por Sentencia N° 90 de fecha 08/10/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Franco Stefano Simonetta, DNI 33.699.038, CUIT 20-33699038-7, con domicilio real en calle De los Italianos N° 6266, B° Los Boulevares, Córdoba X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedi-

dos de verificación ante el Síndico, Cr. Pablo Enrique Masih, con domicilio en calle Chacabuco N° 322, P° 7°, Dpto "E", B° Centro, Córdoba (CEL: 0351-156575443) (Mail: masihpablo@hotmail.com) atención: Lun a Vie de 9 a 13hs y 14 a 17hs, hasta el día 12/12/2025. Fdo: Dracich Loza, Oscar Lucas Juez.

5 días - N° 629912 - \$ 13750 - 5/11/2025 - BOE

Orden del J. de 1^º I y 29^º N C y C C y S N° 5 Córdoba, autos: "DOMÍNGUEZ, ALAN AXEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14011893", por S N° 65 de fecha 06/10/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Alan Axel Domínguez, D.N.I. 37.526.644, CUIL 20-37526644-0, con domicilio en calle Gastón Federico Tobal N°3525, B° Las Flores, Córdoba. IX) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Marcelo Omar Vera con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2^º Piso, Córdoba (TE: 4237960 - 3516636525) (CEL: 3513951555) (Mail: estudiomisino@gmail.com), Lun a Vier de 10 a 13 hs. y de 15 a 18:00hs, hasta el 10 de diciembre de 2025. Fdo: Jalom Debora Ruth- Juez.

5 días - N° 630868 - \$ 29060 - 6/11/2025 - BOE

El Juzg. de 1^º Inst. y 33^º Nom. Civil y Com., Conc. y Soc. N°6 de Córdoba, Sec. Beltramone, hace saber que en autos: "LEONES, RODRIGO DANIEL - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N°14016053), por Sentencia N°110 de fecha 20/10/2025, se dispuso: Declarar la quiebra del Sr. Rodrigo Daniel Leones (D.N.I. N°28.114.891 - CUIL 20-28114891-6), con domicilio real en calle Urquiza n°2987, Barrio Alta Córdoba, de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.).Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura: 15.12.2025. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 04.03.2026. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 20.03.2026. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 22.04.2026. Síndica: Cra. Mónica Susana Segura, domicilio Av. General Paz N° 108, 2^º Piso de esta ciudad (TE: 4237960 - 3516636525) (estudiomisino@gmail.com). Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Of.:28/10/2025.-

5 días - N° 630495 - \$ 52620 - 5/11/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

"RODRIGUEZ, RENE ERNAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS JESUS MARIA EXPTE N°13989769", 26/09/2025. Agréguese informe remitido por el Registro de Juicios Universales. A mérito de las constancias de autos, provéase al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. Rene Ernán Rodriguez DNI 10.597.450, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter

1 día - N° 624704 - \$ 1945 - 3/11/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - La oficina de procesos sucesorios en los autos caratulados "GARCIA, MANUEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 13482024", a dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro

de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.25

2 días - Nº 624899 - \$ 18840 - 3/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 28º Nom C y C de la ciudad de Córdoba en autos "DEL CARRIL, Maria Angela - Declaratoria de Herederos" Expte. 12382519 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Maria Angela DEL CARRIL D.N.I. 3.231.554 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Laferriere, Guillermo César (Juez) Garrido, Marcela Blanca E.(Prosecretaria Letrada).

5 días - Nº 629353 - \$ 7775 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZOPPETTI, GIUSEPPINA O JOSEFINA - RERIANI, NATALIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE 4069296) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22/10/2025. (...) Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítense y emplácese a los herederos del Sr. Rolando Sergio Reriani, DNI 11.191.674 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, (...) Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Ellerman, Ilse Jueza de 1ra inst. Fecha: 2025.10.23 Cataldo, Pablo Emmanuel, Prosecretario letrado Fecha: 2025.10.23"

5 días - Nº 629607 - \$ 14100 - 4/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: " ROLDAN, REGINALDO LUIS - PERALTA, MARÍA ESTHER Y/O MARIA ESTER PERALTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13812465 ". Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/10/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del cau-

sante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante.- CAUSANTES: MARIA ESTHER PERALTA Y/O MARIA ESTER PERALTA, DNI N° 7.332.578 y REGINALDO LUIS ROLDAN DNI N° 6.212.757 Firmante: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Córdoba, Fecha: 2025.10.23

1 día - Nº 629704 - \$ 4610 - 3/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com, Conc. y Flia, Sec N° 2 de Cosquin, Secretaria Dra. Marcela Alejandra Curiqeo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante MARCELINA SOSA DNI N° 2.318.239 en los autos "SOSA, MARCELINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 14201835", para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: CARLOS FERNANDO MACHADO, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – MARCELA ALEJANDRA CURIQUEO, SECRETARIA LETRADA JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA. Cosquin, 23 de octubre del 2025.

1 día - Nº 629890 - \$ 2275 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GARCIA, CARLOS HUGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC n° 14162882" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA CARLOS HUGO – DNI N° 17.386.291-, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: SERRA, María Laura- Prosecretaria Letrada." Córdoba 21 de Octubre de 2025

1 día - Nº 629949 - \$ 2385 - 3/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 15º Nom. Civ. Y Com, en autos: ROSALES, EMILIO VICTERMAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 5537238, cita y emplaza a los herederos de Paula Nélida Gonzalez a fin que en el término de veinte

(20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Córdoba, 07/05/2025. Fdo: BAIGORRI Maria Luz – PROSECRETARIO/A LETRADO – GONZALEZ LURA Mariela – JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

4 días - Nº 629997 - \$ 8980 - 4/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ORTIZ, MARÍA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 14201271" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/10/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Cristina ORTIZ [D.N.I. N° 13.044.121], para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Firmantes: Dra. CARLEN, Andrea Eugenia (Prosecretaria letrada). CÓRDOBA, 23/10/2025.

1 día - Nº 629999 - \$ 2295 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Expediente N° 14059271 "NIEVAS, MIRTA AMELIA DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/03/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Mirta Amelia Nievas, dni 5626913, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los coherederos denunciados (art. 658 CPCC) .Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO).Fecha: 2025.10.24"

1 día - Nº 630176 - \$ 3500 - 3/11/2025 - BOE

El Juzgado de 1era Inst.C.C.C.Fam. 1era. Nom. Sec.1, Río Tercero, a cargo de la Dra. LOPEZ Alejandra María, Secretaria de Primera Instancia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA MONTE, D.N.I. N° 7.688.500, para que comparezcan a

tomar participación dentro del término de treinta días en autos caratulados: "MONTE, LUCIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 14112466" bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Fdo. Dr. Pablo Gustavo MARTINA, Juez de Primera Instancia – Dra. Natalia Andrea BALBO, Prosecretario Letrada de Primera Instancia. Río Tercero, 23 de Octubre de 2025.

1 día - N° 630202 - \$ 2420 - 3/11/2025 - BOE

El Juez de 1º instancia del Juzgado C.C.CONCIL. FAM. - SEC 1 CRUZ DEL EJE, en los autos caratulados FERREIRO JOSE IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 14072124 Cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el CAUSANTE JOSE IGNACIO FERREIRO, DNI 14.203.558, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Digitalmente Dr. MACHADO Carlos Fernando, JUEZ, Dra. GALLARDO Maria José PROSECRETARIO/A LETRADO. 27/10/2025.

1 día - N° 630237 - \$ 1885 - 3/11/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios en los autos caratulados: VILLANUEVA, OLGA IRMA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 14125977, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). CAUSANTE. VILLANUEVA OLGA IRMA D.N.I. N° 3.049.050. Fdo. NADER IVANA BEATRIZ PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 630284 - \$ 4575 - 3/11/2025 - BOE

RÍO TERCERO. 24/10/2025. El juez Civ. Com. Flia. 3era Nom. Sec. 6 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

el causante VOLONTE, JUAN CARLOS, DNI 5.074.218, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14193070 - VOLONTE, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio. Fdo. Martina Pablo Gustavo – Juez – Beretta Anahí Teresita – Secretaria.

1 día - N° 630307 - \$ 1850 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BARRIONUEVO PETRONA ADELAIDA -DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: SAC n° 14069613-" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/10/2025 (...) Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, PETRONA ADELAIDA BARRIONUEVO M.I: 7.345.553 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) (...)" Fdo: Carlen Andrea Eugenia -Prosecretaria Letrada-

1 día - N° 630348 - \$ 2085 - 3/11/2025 - BOE

La Sr. Juez de 1º Inst. y 44ºNom. en lo Civ, Com, en autos caratulados 8510822- MOLINA. FRANCISCO EDELMIRO - ALVAREZ. NELIDA AGUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-,Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOLINA FRANCISCO EDELMIRO, DENI 6.375.093 y ALVAREZ NELIDA AGUSTINA, DNI 3.702.681-para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC).córdoba 10/02/2020. fdo . Jueza: Mira Alicia del Carmen.

1 día - N° 630440 - \$ 2125 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE LUIS ROBLES, D.N.I. N°12.811.172 (+21/02/2025), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "ROBLES JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente SAC. N°14005849 bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Se transcribe decreto: "CORDOBA 20/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las

personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826), ... Firmado: VACA Verónica Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO. Cba. 20/10/2025

1 día - N° 630376 - \$ 5900 - 3/11/2025 - BOE

CURA BROCHERO, 22/10/2025. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. En autos caratulados: "ZALAZAR, ALBERTO MARIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS –EXPEDIENTE N° 13980186." Fdo. Dr. José María Estigarribia – Juez – Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre – Prosecretaria.

3 días - N° 630401 - \$ 3885 - 5/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra Nominación, Secretaria N° 5 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, en autos caratulados "LOPEZ, GERMAN RAFAEL O GERMÁN RAFAEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14168308." Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. LOPEZ GERMAN RAFAEL o GERMÁN RAFAEL, D.N.I. N° 27.717.086; para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- RIO TERCERO 21/10/2025.- Fdo. Digitalmente: MARTINA PABLO GUSTAVO –JUEZ- VILCHES JUAN CARLOS–SECRETARIO

1 día - N° 630468 - \$ 2825 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "- MOLINA, ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 14100171" LABOULAYE, 21/10/2025 Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ELENA MOLINA, DNI N° 0621988 para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a es-

tar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Firmantes: Moro Sebastián Ignacio – Juez de 1ra. Instancia. Laboulaye, 28/10/2025

1 día - N° 630469 - \$ 2395 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LENCINA, JULIO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 14121268" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/10/2025. Agréguese. Téngase presente. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (Julio Alejandro Lencina D.N.I 12.509.826) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Julio Alejandro Lencina, D.N.I N.º 12.509.826 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). .Proveyendo a la solicitud de designación de administrador de la sucesión formulada en autos, siendo los comparecientes todos mayores de edad y habiéndose formulado la petición de común acuerdo, en virtud de lo prescripto por los arts. 2353 y 2354 del CCCN, resuelvo: hacer lugar a lo solicitado y designar provisoriamente por el plazo de seis meses en el cargo de administrador judicial de la sucesión del causante Julio Alejandro Lencina, D.N.I N.º 12.509.826 al Sr. Gabriel Ezequiel Lencina, D.N.I N.º 40.521.685; quien deberá rendir cuentas trimestralmente, debiendo aceptar el cargo con las formalidades de ley en cualquier día y hora de audiencia. Hágase saber que el administrador tendrá las facultades legales prescriptas por los arts. 2353 y 2354 del CCCN, en tanto no se encuentre comprometido el orden público y afecte intereses de terceras personas." Firmantes: Dra. VINTI Angela María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Dra. MARTINELLI Patricia Liliana - ROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 22.10.25.-

1 día - N° 630476 - \$ 8170 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "HEREDIA FERNANDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EPXTE N° 14125692" ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 23/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO HEREDIA DNI N° 7.630.032, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto...deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley7826)...". Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura. Prosecretaria Letrada Córdoba 24-10-2025

1 día - N° 630503 - \$ 3710 - 3/11/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, sita en Caseros 551, subsuelo, en los autos caratulados "Expte. 13778226 - GELIS, HUGO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HUGO RICARDO GELIS DNI 6.564.955, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 CCCN. Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad Prosecretaria Letrada

1 día - N° 630479 - \$ 1360 - 3/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 28º A Nom. en lo Civ. y Com. De la Ciudad de Córdoba y la Oficina de Procesos Sucesorios, citan y emplazan a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HÉCTOR ANTONIO ARROYO, D.N.I. 11.193.414, en autos caratulados "ARROYO, HÉCTOR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14166931) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofc: 22/10/2025.- Fdo: CARLEN Andrea Eugenia – Prosecretario/A Letrado.

1 día - N° 630481 - \$ 1800 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MONTOYA, CLAUDIO - MONTOYA, FELISA Ó FELIZA - MONTOYA, ANTONIA FELISA - MONTOYA, PABLA GUILLERMINA - MONTOYA, MARIA FELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 10873903" cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLAUDIO MONTOYA, M.I. 2.742.508; FELIZA o FELISA MONTOYA, M.I. 0.784.619; ANTONIA FELISA MONTOYA M.I. 1.577.365; PABLA GUILLERMINA MONTOYA, M.I. 7.372.661; BLANCA ROSA MONTOYA DNI 7.340.538, para que lo acrediten

dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." CORDOBA, 22/10/2025. Firmantes: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 630506 - \$ 2820 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "CÁCERES, RAÚL JESÚS - SALOMON, ELIZABETH LILIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13996404; ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/10/2025. (...) Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Elisabeth Lilian SALOMON, D.N.I. N° 11.964.535 y Raúl Jesús CÁCERES, D.N.I. N° 8.527.272, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). (...)" Firmantes: Laura Soledad NASIF - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 630507 - \$ 2365 - 3/11/2025 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante LESSIO MIGUEL ANGEL en autos caratulados "LESSIO MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 14072042), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 20/10/2025.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ – JUEZ DE 1º INSTANCIA; PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto–SECRETARIO-

1 día - N° 630516 - \$ 1740 - 3/11/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTRL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA- Arroyito - en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14169834 - JUAREZ, ROBERTO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 24/10/2025..Atento lo manifestado y constancias de autos: provéase al escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sr. Roberto Daniel Juárez, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y Pupilar . Requierase a las partes y a sus abogados que denun-

cien números telefónicos y constituyan domicilios electrónicos (e-mail o correo electrónico) al que podrá acudir el Tribunal, de considerarlo necesario ante situaciones de excepción, para realizar notificaciones, comunicaciones y emplazamientos (art. 75 CCCN). -." Firmantes: MARTINEZ DEMO Gonzalo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GARCIA CEBALLOS Maria Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 630518 - \$ 5510 - 3/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1^a Nom. de la ciudad de Jesús María, Prov. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. BOSCATTO, Rosalba Lilia, en los autos caratulados "BOSCATTO, ROSALBA LILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 14217365" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, 28 de octubre de 2.025. Fdo.: Dr. BELITZKY Luis Edgard – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Dra. SAAVEDRA Luciana Victoria – PROSECRETARIA LETRADA - JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 630522 - \$ 2280 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SOSA WALTER BARTOLOME- ZAVATTA OLGA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 14184506" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER BARTOLOME SOSA DNI.6.582.359 y la causante OLGA DORA ZAVATTA DNI. 4.642.551 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. Maria Soledad Aliaga Folkenand, Prosecretaria Letrada.-Córdoba, 28/10/2025.-

1 día - N° 630525 - \$ 2660 - 3/11/2025 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1^a instancia y 1^a Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, en estos autos caratulados "DÍAZ, LUIS ROBERTO - LÓPEZ, MARÍA CLEMENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 14201288)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes MARÍA CLEMENCIA LÓPEZ DNI n° 5.776.851 y LUIS ROBERTO DÍAZ DNI n° 6.381.605, para que dentro del término de treinta

(30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por Dres. MELONI Mariana (Prosecretaria) y BELITZKY Luis Edgard (Juez).

1 día - N° 630527 - \$ 2170 - 3/11/2025 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de 1ra Inst. 2da. Nom. En lo Civil, Com, Conc y Flia de Alta Gracia Sec 3 en autos caratulados "MONTORO PATRICIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 14110770" cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRICIO MONTORO DNI N° 6.429.921, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia 27/10/2025. Fdo. CALDERON Lorena Beatriz, JUEZA, GHIBAU DO Marcela Beatriz SECRETARIA.

1 día - N° 630532 - \$ 1790 - 3/11/2025 - BOE

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Expediente SAC N° 14060920 - JAER ESTER DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 27/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto se corresponde a la causante ESTER DEL VALLE JAER DNI N° 4.979.728 y deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc.2º, Ley 7826). Firmado digitalmente por VACA VERONICA LAURA – Prosecretaria Letrada. Fecha. 2025.10.27

1 día - N° 630536 - \$ 3995 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "POGGI, HILDA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14006138 " ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/10/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Hilda Dominga Poggi, D.N.I N.º 2.465.386 para que lo acrediten dentro de los

treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC)." Firmante: MARTINELLI Patricia Liliana: prosecretaria. CÓRDOBA, 28/10/25.

1 día - N° 630539 - \$ 2945 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de procesos sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PERELDA, IRENE ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12464374) ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante IRENE ANGELA PERELDA, DNI 7.145.273, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. NASIF, Laura Soledad -Prosecretaria letrada-Córdoba, 22/10/2025.

1 día - N° 630538 - \$ 1790 - 3/11/2025 - BOE

RIO TERCERO, 27/10/2025. El Sr. Juez de 1era Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom. de Rio Tercero en los autos caratulados "GIRAUDO, EMMA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 14144078)" Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante GIRAUDO, EMMA CATALINA, DNI 2.247.053, para que en el término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien la herencia, bajo apercibimiento de ley. Secretaría nº 6, Juez MARTINA Pablo Gustavo.

1 día - N° 630540 - \$ 1675 - 3/11/2025 - BOE

El Juzgado C.C. Fam. de 1^a Inst. y 3^a Nom. de Río Cuarto, Sec. N°5, en autos "BRACAMONTE, HECTOR PEDRO - DE LA TORRE, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 1538553, cítense y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, DE LA TORRE ANA MARIA D.N.I. N° 3.322.846, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 27/10/2025. Fdo. LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Juez/a de 1^a Instancia – BERGIA, Gisela Anahi, Secretario/a Juzgado de 1^a Instancia.-

1 día - N° 630543 - \$ 2615 - 3/11/2025 - BOE

Por disposición Sra. Juez 1^a Inst. Civ.Com.Fam. 1^a Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de la se-

ñora OLGA MARIA SACAVINO, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "SACAVINO, OLGA MARIA - TEATAMENTARIO" Expte. 14207580, tramitados ante Sec. N° 1, Dra. LAVARDA Silvia Raquel (Sec.) – Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 28/10/2025.-

2 días - N° 630545 - \$ 7816 - 3/11/2025 - BOE

VILLA MARIA.- El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia de esta ciudad de Villa María, Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín cita y emplaza, por el término de treinta días corridos, a los herederos y acreedores del causante Sr. LUIS FERNANDO SPAINI, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "SPAINI LUIS FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.14187312", Secretaría N° 1.

1 día - N° 630547 - \$ 1520 - 3/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º CCCFCNJPJyF de Morteros, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLIVA ROMERO, DNI N° 6.304.777, en los autos caratulados "ROMERO OLIVA -DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte.14137780), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.-Fdo: Dra. Alejandrina Lía DELFINO–JUEZA-Dra. Marcela Rita ALMADA-PROSECRETARIA.

1 día - N° 630565 - \$ 1380 - 3/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS JOSÉ BORGATELLO DNI 10.597.523, para que en el término de treinta días siguientes a la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "BORGATELLO, CARLOS JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14202249. Carlos Paz, 27/10/2025. Fdo. GUTIERREZ MARIEL ESTHER. Secretaria del Juzgado 1ra. Instancia. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 630550 - \$ 2230 - 3/11/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ORDOÑEZ, ARMANDO GUILLERMO - BAZAN, INES TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12621332), Cita y

emplaza a los herederos de JULIO GUILLERMO DEL MILAGRO ORDOÑEZ, DNI 16.228.946, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por GIANRE Estefania - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.10.13

5 días - N° 630552 - \$ 11425 - 19/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VINCENTI, Elba Amelia - Declaratoria de Herederos – Expte. SAC N° 14117527" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28/10/2025. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elba Amelia VINCENTI, DNI 10.189.254, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz - PROSECRETARIA LETRADA - Fecha: 2025.10.28"

1 día - N° 630553 - \$ 1975 - 3/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, 28º Nom. de la ciudad de Córdoba, y la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "GORRETA, NOEMI BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC 14103971), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOEMI BEATRIZ GORRETA, DNI 6.678.026, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), a cuyo fin se publican edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 24/10/25. CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIA).

1 día - N° 630556 - \$ 1830 - 3/11/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Secr N°2, en "OROS NICOMEDES NICOLAS-VERA DALINDA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 6251205" Decreto: CRUZ DEL EJE, 22/10/2025. Proveyendo a lo manifestado por el Dr. Ahumada Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERA DALINDA RAMONA para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso

de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo.: Dr. Machado Carlos Fernando – juez - Dra.: Bustos María de los Angeles – Prosecretaria.

1 día - N° 630564 - \$ 4215 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados MACCIO, VICTOR ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14193412" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Víctor Alejandro Maccio DNI 16230077, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)". Firmantes: Dra. Serra María Laura - Prosecretario Letrado. CÓRDOBA, 28.10.2025.

1 día - N° 630557 - \$ 2370 - 3/11/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. Y Trabajo; y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Fortino Elvecio Cornejo, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CORNEJO, FORTINO ELVECIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14105171, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia."—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 27 de octubre de 2025. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.10.27

1 día - N° 630573 - \$ 3440 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "MARTINEZ, CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°12911221), cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTINEZ, CARMEN, D.N.I. N°3.602.440, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art.

2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Decreto de fecha: CORDOBA, 09/06/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 630580 - \$ 3080 - 3/11/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 3º Nominación de Río Cuarto, Sec. N° 6, en los autos caratulados "MOYA, MIGUEL ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 14193279" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Moya, Miguel Ángel DNI N° 10.585.351, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana-Juez; MONTAÑANA Ana Carolina-Secretaria.

1 día - N° 630584 - \$ 5726,50 - 3/11/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - SAN FRANCISCO, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante OCHOA, DOMINGO ANGEL para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14216283 - OCHOA, DOMINGO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo. VISCINTI Paulina Carla-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, VIRAMONTE Carlos Ignacio-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. San Francisco, 29 de octubre de 2025.-

1 día - N° 630587 - \$ 2115 - 3/11/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados "VILLAGRA, ELSIO ELISEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14137851) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Elsio Eliseo Villa-

gra, D.N.I N° 6.555.730 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter conforme al art. 2340 del CCCN. Todo ello en base a la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ , 28/10/2025 (...) Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (VILLAGRA, ELSIO ELISEO -) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (...). Fdo. AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RABANAL Maria De Los Angeles SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 630588 - \$ 4430 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CRIADO, Julio Matías. Declaratoria de Herederos-EXPTE N° SAC 14168413 se ha dictado la siguiente resolución: "...Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Julio Matías CRIADO, D.N.I N.° 31.557.943, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba, 17/10/2025. Fdo: CARLEN, Andrea Eugenia (Prosecretaria/o Letrado)

1 día - N° 630591 - \$ 1800 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13133450 - CORREA, SEVERO BENJAMIN - HERRERA, MARIA MARCELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/09/2025. Agréguese. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SEVERO BENJAMIN CORREA DNI 3.424.887 y MARIA MARCELA HERRERA DNI 1.929.561, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...". Firmantes: VACA Veronica Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO.) CÓRDOBA, 08/09/2025.

1 día - N° 630636 - \$ 2670 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en autos EXPEDIENTE SAC: 14161023 - RODRIGUEZ, ALDO CLINIO NICOLÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Rodriguez, Aldo Clinio Nicolas DNI N° 6.429.418 en los siguientes términos: CORDOBA, 24/10/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)... Fdo. Carlen, Andrea Eugenia- Prosecretaria.

1 día - N° 630643 - \$ 3335 - 3/11/2025 - BOE

RIO II 06/10/2025. El Sr. Juez en lo Civil y Com. Conc. y Flia. de Rio II, Sec. I; en estos autos caratulados "SAVIO, ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. N° 13850484" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante SAVIO, ELSA D.N.I. N° 777.960 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por un dia. (art. 2340, CCCN). Fdo: RUIZ Jorge Humberto - SECRETARIO - DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 630568 - \$ 1675 - 3/11/2025 - BOE

BELL VILLE- El señor Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C.C de la ciudad de Bell Ville, Dr. SANCHEZ Sergio Enrique, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor HECTOR HAROLDS, MARRONKLE, D.N.I. 6.537.727, en autos caratulados "MARRONKLE, HECTOR HAROLDS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14189993), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, de octubre de 2025. Firmado digitalmente: Juez: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique. Secretaría: DOS - Dra. BELTRAMI María Pia

1 día - N° 630658 - \$ 2315 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados:"GUERRERO MARIA LUISA. DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°13578976 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de octubre de 2025. Téngase presente lo manifestado. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la letrada interviniente que cada expediente es autosuficiente y deberá bastarse a si mismo de manera independiente, por lo que se analizará la acumulación de los autos mencionados en la etapa sucesoria, Téngase

por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos , acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUERRERO MARIA LUISA. , DNI 7.301.689 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos , conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) El edicto deberá publicarse por un(1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (art 33 inc 2º ley 7826) Fdo por ALIAGA FOLKENAND MARIA SOLEDAD. Prosecretaria Letrada . Córdoba, 29 de octubre de 2025.

1 día - Nº 630647 - \$ 5110 - 3/11/2025 - BOE

RIO TERCERO La Sra Juez de 1ra Inst 2Nom en lo C.C.C y Flia de Río III Sec. 3 en autos "14028686 VOLTA ISABEL NOEMI-DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Isabel Noemi Volta DNI 4.109.304 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. RIO III, 21/10/2025 Fdo. Asnal Silvana-Juez-Ludueña Hilda Mariela-Secretaria

1 día - Nº 630659 - \$ 1350 - 3/11/2025 - BOE

VILLA MARIA: El Sr. Juez de 1^a. Ins. y 2^a.Nom. Civ. Com. y Flia. de VILLA MARIA, en autos caratulados: "CARRANZA, GLORIALBA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 14117889); CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante Glorialba Ramona CARRANZA (DNI 12.456.552), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 4. VILLA MARIA, 28/10/2025.

1 día - Nº 630682 - \$ 1335 - 3/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina Unica de Conciliación – Juzgado de 1ra Nominación de Rio Segundo-Provincia de Córdoba, en los autos "PALACIOS, ANA ROSA c/ TANTUCCI, MIRIAN ROSA Y OTROS – Ordinario Despido" Nro 12246750, ha dictado el siguiente proveído: "RIO SEGUNDO, 21/02/2024.— Proveyendo a la presentación AGREGA: Agréguese partida de defunción acompañada. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo prescripto por el art. 97 del C. de P. C.C., en virtud del art. 114 de la Ley 7987, suspéndase la tramitación de los presentes actuados , en su mérito, cítese y emplácese a los herederos o representantes legales del Sr. Eduardo Miguel

TANTUCCI para que en el término de diez (10) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse al último domicilio del causante el presente emplazamiento. Emplácese al compareciente para que en el término de tres (3) días denuncie herederos y domicilios del causante y manifieste si se ha iniciado Declaratoria de Herederos, el juzgado interviniente, bajo apercibimiento de Ley. Proveyendo a las presentaciones de fecha 20 y 21 de Febrero de 2024: Estese a lo proveído precedentemente.- NOTIFIQUESE.-" Firmado digitalmente por Dr. Juan Pablo Diaz Bialet: Juez; Dra Claudia Karina De Lourdes: Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 630677 - \$ 30050 - 14/11/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. C. y C. de Marcos Juárez, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14166983 - Carátula: MUSSETTA, Nidia Rita - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por del causante Nidia Rita MUSSETTA, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. firmado Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA, Juez; Dra. María de los Ángeles RABANAL Secretaria. Octubre 2025

1 día - Nº 630680 - \$ 2295 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA), en la causa "13361217 - CAMPOS, NANCY CRISTINA C/ CAMPOS, NICANOR HORACIO Y OTROS - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL" correspondiente al Sr. Eduardo Alfredo Campos D.N.I. N° DNI 20.082.861, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los VEINTE (20) días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). Se hace saber a los interesados en hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del A. R. N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.

1 día - Nº 630687 - \$ 2780 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RAMALLO, SATURNINO - CERDUCA, ELSA NELIDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Número 14156736 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA,

24/10/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, los Sres. RAMALLO, Saturnino, DNI: 2.710.879 y CERDUCA, Elsa Nélida, F. 7.319.949, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). (...)" Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad -Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 24/10/2025.

1 día - Nº 630701 - \$ 3355 - 3/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM - SEC.2 - VILLA DOLORES, en autos: "FARIAS, RODOLFO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14198496) ordena la citación por edicto a publicar por 1 día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO DANIEL FARIAS, DN.I. N° 8.652.444, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos (art. 2340, CCCN). VILLA DOLORES, 27/10/2025. Fdo.: Dra. LARGHI María Alejandra, SECRETARIA.

1 día - Nº 630713 - \$ 1595 - 3/11/2025 - BOE

RÍO CUARTO- La Sra. Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N°7 cita y emplaza a los herederos y acreedores de TAPPARELLI, RUBEN OSVALDO D.N.I 8.116.683. En los autos caratulados: "Tapparelli Ruben Osvaldo – Declaratoria de Herederos" Expte N°14194544, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 24 de octubre de 2025. Juez: Dra. Magdalena PUYRREDON. Secretaría: Silvana Del Valle Varela.

1 día - Nº 630732 - \$ 1960 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CARBALLO, MARIO NICOLAS - CAMPOS, RAQUEL CLARINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14054362" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación

(CCCN). – Causantes CARBALLO, MARIO NICOLAS DNI 6.510.137 y CAMPOS, RAQUEL CLARINDA DNI 3.968.224. Fdo. SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. [CÓRDOBA, 29/10/2025].

1 día - Nº 630926 - \$ 4803,50 - 3/11/2025 - BOE

VILLA MARIA. El Juez de J.1A. INS.CIV.COM. FLIA.4A - S.8 - V. MARIA, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, NAVARRO ANTONIA NATIVIDAD para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos: "NAVARRO, ANTONIA NATIVIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 14135379 – Texto Firmado digitalmente por: CALDERON, VIVIANA LAURA – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA

1 día - Nº 630770 - \$ 3016 - 3/11/2025 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra Jueza de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 2 Nom., Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, WALTER HUGO ORTIZ, DNI N° 16.254.879, en autos caratulados "ORTIZ, WALTER HUGO DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°14174770, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 3 de Noviembre de 2025.-.

1 día - Nº 630796 - \$ 3178,50 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Roldan, Juan Carlos – Declaratoria de Herederos" (Expte. SAC 13964697), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Roldan, Juan Carlos, DNI 7.981.351, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. Nader Ivana Beatriz, Prosecretaria letrada." Córdoba, 30/10/2025.

1 día - Nº 631068 - \$ 5004 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " ZAMPARO BIANCA TRINIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 14026115 " se ha dictado la presentes resolución Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes deja-

dos por el/la causante, Zamparo Bianca trinidad DNI 46126135 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). fdo. Nasif Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO Córdoba: 2025.10.24.

1 día - Nº 631098 - \$ 4876 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " ESTABRINO, OLGA SUSANA- DECLATORIAD E HEREDEROS" Expediente N°14120321 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/10/2025. Agréguese. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ESTABRINO OLGA SUSANA, DNI. 4.230.928 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Firmantes CARLEN Andrea Eugenia-Pro-secretara Letrada.

1 día - Nº 631112 - \$ 3884 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios –OPS- en los autos caratulados "GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXP: 14156723" se ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DNI 0765.467, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).FDO:SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA,23/10/2025.

1 día - Nº 631120 - \$ 4108 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "Declaratoria de Herederos - Expte. REGINATTO, HUMBERTO JOSE - MADUSSI, IRMA MARIA OLIVA- DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC: 14083887". Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 07/10/2025./ Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Reginatto Humberto José DNI 2.796.332 y por la cau sante Madussi, Irma María Oliva DNI 7.321.100, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo.: NADER Ivana Beatriz -Prosecretaria letrada.

1 día - Nº 631123 - \$ 5220 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de procesos Sucesorios (OPS) en los siguientes autos caratulados "VARGAS MEDINA, EDGARDO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 14174772, a dictado la siguiente resolución. Cordoba

30/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por (1) día en el boletín oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante VARGAS MEDINA, EDGARDO ALFREDO - DNI: 25.457.327; para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos, conforme art (2340, CCYCN) CORDOBA 30/05/2025. texto firmado digitalmente por: Serra Maria Laura. Prosecretaria Letrada

1 día - Nº 631125 - \$ 5484 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BAZAN, SALOME ROSA- DECLATORIA DE HEREDEROS - Expediente 14132262" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BAZAN, SALOME ROSA, D.N.I 1.579.568 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FDO SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA,23/10/2025.

1 día - Nº 631126 - \$ 5028 - 3/11/2025 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de La Carlota, en los autos caratulados: "GIULIANI, SILVERIO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14190960), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de SILVERIO JOSÉ GIULIANI, D.N.I. n° 6.553.554, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 24/10/2025. Rubén Alberto Muñoz, Juez de 1ra. Instancia; Ivana Andrea Vallesio, Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 631156 - \$ 4396 - 3/11/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios en los autos caratulados "ARGAÑARAZ, IRMA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13865746" ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 28/10/2025. Agréguese contestación RJJ y RAUV. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARGAÑARAZ IRMA ESTELA, DNI 4.789.028, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la

Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." . FDO. digitalmente por WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 631238 - \$ 8740 - 3/11/2025 - BOE

DEÁN FUNES, 28/10/2025. La Sra. Jueza de 1ra. Inst. Civ.Com. de Conc. y Flia. en autos "SANZANO, ALBERTO SANTIAGO - BRIZUELA, LIBIA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13311665, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BRIZUELA LIBIA CATALINA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN).(...) CARDOSO Jose Rodolfo PROSECRETARIO/A LETRADO. MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 631169 - \$ 4972 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ECHAURI GONZALEZ MANUELA ISIDORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTES N° 14130280, ha dictado la siguiente resolución. CORDOBA, 27/10/2025. Agreguese. Tengase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase, Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, la Sra. MANUELA ISIDORA ECHAURI GONZALEZ - DNI 18.690.671, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación . dese intervención al Ministerio Público Fiscal que corresponda una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659, del CPC de CÓRDOBA.Fdo GONZALEZ, Laura Mariela, Juez, VACA Veronica Laura, prosecretaria letrada.

1 día - N° 631173 - \$ 6412 - 3/11/2025 - BOE

LABOULAYE.- El Sr.Juez de 1º Inst. C.C.C. y Flia. de Laboulaye, cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELICA TUSTANOSKI, DNI N° 12.452.090, en los autos caratulados:

"TUSTANOSKI, ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14202330) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, 2º párrafo CCCN), a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye 28/10/2025- Texto Firmado digitalmente por: Sabaini Zapata Ignacio Andrés-Juez/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 631195 - \$ 5260 - 3/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º inst. en lo C.C.FAM del juzgado de 4 nom. sec.8 de Río Cuarto, Córdoba, en autos caratulados "ALVAREZ, JOSE ALBERTO - TARDITTO, ESTELA MARIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 685410" por resolución de fecha 29/10/2025 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Estela Maris Tarditto DNI 14.622.793, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el art. 2340 del CCCN y en los términos del art. 152 del CPCC. Fdo. PUEYRREDON Magdalena, jueza 1º inst, PEDERNERA Elio Leonel, sec. juz. 1º inst.

1 día - N° 631237 - \$ 6308 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALONSO, MARIA EUGENIA IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14096676 -" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/10/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante: ALONSO, MARIA EUGENIA IRENE DNI N° 27.796.154, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). (...) Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad -PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 631246 - \$ 5028 - 3/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RYT, FRANCISCO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 13961234 -SAC" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/10/2025. Agréguese. Tengase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).- RYT, FRANCISCO VICTOR, DNI 11.045.594. Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 24/10/2025. 10.30.

1 día - N° 631288 - \$ 5236 - 3/11/2025 - BOE

CARLOS PAZ- EXPEDIENTE SAC: 14184459 - JUAREZ, SARA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Juzg 1º inst y 2º nom- Güemes 275 VCPAZ. "30/10/2025. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sara Alicia Juárez DNI 4.227.347, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDO: CAPELL Barbara Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO- RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 631293 - \$ 5452 - 3/11/2025 - BOE

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Com. y Flia. 1ª Nom, Sec. N° 2 de Río Tercero, Córdoba, en autos caratulados "ORTIZ, FERMÍN JUSTINIANO-TORRADO, MARIA ELENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 14190581". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, FERMÍN JUSTINIANO ORTIZ LE.N° 6.566.041 y MARIA ELENA TORRADO, DNI. N° 2.488.946, para que comparezcan a tomar participación en los presentes autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 30/10/2025. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo. JUEZ. BALBO, Natalia Andrea, PROSECRETARIA.

1 día - N° 631300 - \$ 4932 - 3/11/2025 - BOE

CITACIONES

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAPORITI, FERMINA EMILIA Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6753867, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE SAPORITI SERAFIN PEDRO, DNI: 02761663, SUCESION INDIVISA DE SAPORITI GLORIA NORMA, DNI 06132424, SUCESION

INDIVISA DE SAPORITI SERAFIN CARLOS, DNI 07980506, SUCESION INDIVISA DE SAPORITI JULIO DANIEL, DNI 11186838, SAPORITI FERMINA EMILIA, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 629299 - \$ 23525 - 3/11/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SCORPANITI ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 7975247, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RUIZ PEDRO MIGUEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 629484 - \$ 18775 - 3/11/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"-DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENESES JULIO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 13448407 de fecha 13/12/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 09/09/2025. Agréguese cédula sin diligenciar e informe del Registro Nacional de Electores. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a la parte demandada MENESES, JULIO ALBERTO, d.n.i n°: 12672615 , para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítsele de

remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Álvaro Benjamín,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.09.09,FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.09.09.

5 días - N° 629777 - \$ 25575 - 7/11/2025 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins. C.C.Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaria Dr. Navello , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANGANO EGLE SUSANA ESPERANZA - EJECUTIVO FISCAL- DGR " (Expte.N° 13445095 de fecha 13/12/2024) se ha dictado la siguiente resolucion: OLIVA, 20/10/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese, como se pide.Texto Firmado digitalmente porCORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.10.20:Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la señora EGLE SUSANA ESPERANZA MANGANO, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítsele de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.

5 días - N° 629876 - \$ 22275 - 7/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RODOLFO VALENTIN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RODOLFO VALENTIN- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13901452, tramitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 2 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítsele de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - N° 629921 - \$ 5435 - 3/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA CARLOS EDUARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA CARLOS EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13901448, tramitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 2 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - N° 629922 - \$ 5420 - 3/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGAZZANI ANA MARIAque en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE AGAZZANI ANA MARIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13901443, tramitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 2 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de

a estar a derecho al termino de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos “Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - Nº 629923 - \$ 5380 - 3/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DEL PRATO RUBEN ROBERTO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ S SUCESION INDIVISA DE DEL PRATO RUBEN ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 12486302 tramitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 2 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos “Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - Nº 629924 - \$ 5440 - 3/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JAIME que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ S SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JAIME - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13807470 tramitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 3 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase

tramite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos “Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - Nº 629925 - \$ 5340 - 3/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA ELSA que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA ELSA- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13807473 tramitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 3 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos “Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - Nº 629926 - \$ 5370 - 3/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ JERONIMO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ JERONIMO- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13899642 tramitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 2 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invoca-

do y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos “Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - Nº 629928 - \$ 5355 - 3/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JUNCOS JESUS ANTONIO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS JESUS ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13901425 tramitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 2 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos “Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - Nº 629929 - \$ 5405 - 3/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RANDAZZO JOSE ENRIQUE que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RANDAZZO JOSE ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13807468 tramitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 3 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA.

De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos “Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - N° 629930 - \$ 5420 - 3/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SIMON YOLANDA que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SIMON YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13897106 trámitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 3 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos “Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - N° 629931 - \$ 5340 - 3/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BACIGALUPO NELY MARIA FRANCISCA que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BACIGALUPO NELY MARIA FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N°

13893726 trámitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 2 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos “Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - N° 629932 - \$ 5535 - 3/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11070627 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LACIAR, EDUARDO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE; se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/10/2024.— Agréguese Cédula de Notificación devuelta por “Domicilio Incompleto” y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 630212 - \$ 15325 - 7/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARGAS OSVALDO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13807465 trámitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 3 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento

haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos “Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - N° 629934 - \$ 5360 - 3/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RUBEN RODOLFO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RUBEN RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13807499 trámitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 3 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos “Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - N° 629936 - \$ 5425 - 3/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAEZ JESUS VICENTE que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ JESUS VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 13903410 trámitados ante SECRETARIA DE GESTION COMUN EJECUCION FISCAL N° 3 UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 244 - P.B. - CORDOBA SECRETARIA. De conformidad a la

ley 9024 Se ha dictado la siguiente resolución: por presentado, por parte. En el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días – notifíquese al domicilio denunciado y por edictos “Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” FDO.ART 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. Biasutti Maria Belen – M.P 1-35905 – Procurador Fiscal.

1 día - N° 629937 - \$ 5400 - 3/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATUBE, ENRIQUE ATILIO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11948309 ”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CÓRDOBA, 08/06/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Firmado por : Funes Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO/a.

1 día - N° 629937 - \$ 5400 - 3/11/2025 - BOE

FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11948311 ”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CÓRDOBA, 08/06/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Firmado por : Funes Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO/a.

5 días - N° 630185 - \$ 51620 - 4/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13830126 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAZZONI, ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR” se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 630186 - \$ 14575 - 7/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE ALVAREZ, ALDO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11948314 ”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese-

lo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Firmado por : Funes Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO/a.

5 días - N° 630187 - \$ 52300 - 4/11/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE ERBIN EMMA ELENA EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 12028998, Liquidación 503521142023, ha ordenado notificar a SUCESSION INDIVISA DE ERBIN EMMA ELENA, DNI 2.223.028, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 20/10/2025.

1 día - N° 630582 - \$ 3180 - 3/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE AMBROSICH, CARLOS OSCAR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11948315 ”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese-

lo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Firmado por : Funes Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO/a.

5 días - N° 630188 - \$ 52780 - 4/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA JUANA IRMA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11948316 ", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Firmado por : Funes Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO/a.

5 días - N° 630190 - \$ 52380 - 4/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE VOSAHLA, JOSE FRANCISCO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11948317 ", de conformidad a

la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Firmado por : Funes Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO/a.

5 días - N° 630192 - \$ 52740 - 4/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9744776 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LAMBERT, CARLOS LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO GIA-COSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 630240 - \$ 13800 - 7/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE YANTORNO , CLELIA PAULINA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11948318 ", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que

en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CÓRDOBA, 29/05/2023. Por aclarado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por : Perez Veronica Zulma- PROSECRETARIO/A LETRADO/a.

5 días - N° 630193 - \$ 52620 - 4/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE TRONCOSO, CARLOS ARNALDO..-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11948321 ", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CÓRDOBA, 29/05/2023. Por aclarado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por : Perez Veronica Zulma- PROSECRETARIO/A LETRADO/a.

5 días - N° 630194 - \$ 52620 - 4/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE VERA, NORMA RAMONA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNI-

CO N° 11948327 ", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.CÓRDOBA, 23/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Firmado por : Rodriguez Poncio Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO/a.

5 días - N° 630195 - \$ 52700 - 4/11/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE NICOLAS EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 13008234, Liquidación 501121352024, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE NICOLAS, DNI 7.748.060, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 16/09/2025.

1 día - N° 630617 - \$ 3230 - 3/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAOZ YOLANDA MARTA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11948332 ", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que

termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.CÓRDOBA, 23/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Firmado por : Rodriguez Poncio Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO/a.

5 días - N° 630196 - \$ 52820 - 4/11/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO ROQUE RAMON- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10174854, Liquidación 504927592020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO ROQUE RAMON, DNI 4.075.393, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 20/10/2025.

1 día - N° 630590 - \$ 3230 - 3/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA JESUS GUIDO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11948333 ", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente

en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.CÓRDOBA, 23/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Firmado por : Rodriguez Poncio Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO/a.

5 días - N° 630197 - \$ 52660 - 4/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERELLI CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba /SUCESION INDIVISA DE PERELLI CARLOS - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13240094, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB-Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citele y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citele a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese

1 día - N° 630652 - \$ 3030 - 3/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPONOGARA, BENIAMINIO ABRAHAN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11948334 ", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Firmado por : Rodriguez Poncio Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO/a.

5 días - N° 630198 - \$ 53260 - 4/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA, TERESA ERMELINDA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11948336 ", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Firmado por : Rodriguez Poncio Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO/a.

5 días - N° 630201 - \$ 52900 - 4/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JARCHUM, MARIA LUISA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11948338 ", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Firmado por : Rodriguez Poncio Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO/a.

5 días - N° 630203 - \$ 52780 - 4/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ EMILIO YOME que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba /SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ EMILIO YOME - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13240101, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cite se y emplace se a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese

1 día - N° 630639 - \$ 3100 - 3/11/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO EVA ANGELICA EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12140303, Liquidación 504237252023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO EVA ANGELICA, DNI 27-06146177-4, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparez-

ca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 16/09/2025.

1 día - N° 630648 - \$ 3260 - 3/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA, MERCEDES DEL VALLE.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11948339 ", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Firmado por : Rodriguez Poncio Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO/a.

5 días - N° 630204 - \$ 52980 - 4/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVELINO, ERNESTO MARIO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11948343 ", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifí-

quese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Queda usted debidamente notificado.CÓRDOBA, 19/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Firmado por : Rodriguez Poncio Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO/a.

5 días - N° 630205 - \$ 53020 - 4/11/2025 - BOE

RIO CUARTO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM. En autos caratulados:" EXPEDIENTE SAC: 9979956 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ, MARIANO DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se ha dictado el sig. decreto:" Río Cuarto, 24/04/23.- Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar y el informe del Juzgado Federal con competencia Electoral a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)."FDO.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 630252 - \$ 4935 - 3/11/2025 - BOE

RIO CUARTO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM. En autos caratulados:" EXPEDIENTE SAC: 9979957 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALONSO, RUBEN DARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se ha dictado el sig. decreto:" Río Cuarto, 24/04/23.- Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar y el informe del Juzgado Federal con competencia Electoral a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado de autos. En conse-

cuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)."FDO.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 630254 - \$ 4915 - 3/11/2025 - BOE

RIO CUARTO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM. En autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 9979969 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PRINCIPE, GUSTAVO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se ha dictado el sig. decreto:" Río Cuarto, 24/04/23.- Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar y el informe del Juzgado Federal con competencia Electoral a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)."FDO.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 630255 - \$ 4935 - 3/11/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Battistella Ivana Alejandra - Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 14132821) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 22/09/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de

la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítoselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 630326 - \$ 33675 - 6/11/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE MENDOLAZA EDUARDO HECTOR. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MENDOLAZA EDUARDO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 14125326, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 630483 - \$ 4445 - 3/11/2025 - BOE

En los autos caratulados:"Nº Expediente:13901380 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALBERTO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" LA OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ ha dictado la siguien-

te resolución: MARCOS JUAREZ, 03/10/2025. Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 03/10/25.-Marcos Juárez, 03 de Octubre de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO.MARCOS JUAREZ, 27/10/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto total de la misma. Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO.LIQUIDACION JUDICIAL. 501233092025.Planilla asciende a \$ 631.662,93.

1 día - N° 630515 - \$ 5555 - 3/11/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO MARIO Y OTROS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 10374997 : cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE QUINTERO MARIO DNI 12.377.619 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RÍO TERCERO, 07/10/2025.- Agréguese. Téngase presente el instrumento informático adjuntado – pdf - al escrito de fecha 18/07/2025. De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 19 y cc 38 AR 1582 Serie A 21/08/2019, prosígase en este estado con la tramitación de la causa, debiéndose presentar por ante el Tribunal, el original del instrumento base de la pretensión firmado en forma ológrafo, y el de comunicación invocado a los fines de la compulsa al tiempo de instar la prosecución del presente. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese por secretaria respecto del señor Mario Mauricio Quintero. Respecto de la

Sucesión Indivisa de Quintero Mario: Atento a lo manifestado, a las constancias de la causa, y lo dispuesto por el arts. 152 del CPC y arts. 4º de la ley 9024 y sus modif., publíquense edictos por el término de UN día en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y DNI) a los fines de la correcta individualización de la persona citada y número de liquidación. Dr. Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 502107612021 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 630526 - \$ 8945 - 3/11/2025 - BOE

En los autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 13901346 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DARDANO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal 2a Marcos Juarez, Lardizabal 1750 ha dictado:Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of.23/09/25.-Marcos Juárez, 23/09/2025. Agréguese. Atento lo solicitado, bajo la responsabilidad de la solicitante y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO.MARCOS JUAREZ, 27/10/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto total de la planillaFdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO.Planilla asciende a \$ 643.305,08.-liquidacion 501181492025.

1 día - N° 630517 - \$ 5490 - 3/11/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNALDEZ SATURNINO Y OTROS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13002752: cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE BERNALDEZ NESTOR RAMON DNI 6646182 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." IO TERCERO, 18/08/2025. Por interpuesta y rectificada demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Hágase saber que, a los fines de la citación a juicio, deberán cursarse piezas al domicilio que consta en el título y ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a los herederos informados en sus domicilios particulares. Asimismo, cítese a la Sucesión de Néstor Ramón Bernáldez, mediante edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dr. Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 501158582024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 630541 - \$ 8105 - 3/11/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NADALIN ROMINA CECILIA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12493259: RIO TERCERO, 20/10/2025. Agréguese constancia digital adjuntada. Téngase presente lo manifestado y la caducidad del plan de pago que surge del reporte de DGR acompañado. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expuración, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la ejecución por la parte no cancelada conforme la liquidación adjuntada a la presentación de fecha 28/08/2025, la que asciende a la suma de pesos CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$140.531,16), con exclusión del rubro "Colegio de Abogados — Art. 35 inc 1 Ley 5805 –", atento su devengamiento ha operado con anterioridad a la entrada en vigencia de la L.p. 11.030, por lo que no integra la condena en costas. Notifíquese el presente a la parte demandada, a los fines de poner en su conocimiento la recomposición de la prestación

efectuada por la Administración Tributaria. A la aprobación de la liquidación, oportunamente. – Fdo: Dra. Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 60006979372023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$140.531,16.

1 día - N° 630549 - \$ 7055 - 3/11/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. **SECRETARIA:** UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE DUARTE DORINDA PRIMITIVA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DUARTE DORINDA PRIMITIVA - EJECUTIVO FISCAL- DGR”- EXP 12348451, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 630542 - \$ 4435 - 3/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVENDAÑO MIGUEL ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11433929, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE AVENDAÑO MIGUEL ANTONIO, CUIT 20064825349, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: Córdoba, 21 de febrero de 2025. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento lo peticionado, y habiéndose restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplica-

ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. PROSECRETARIO/A LETRADO. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 630601 - \$ 30875 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ELEUTERIO HECTOR- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 9733723, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ELEUTERIO HECTOR, CUIT 20079761487, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 630598 - \$ 20025 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEGURA JORGE ANGEL- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9741841, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE SEGURA JORGE ANGEL, CUIT 20068431620, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: Córdoba, 4 de julio de 2025. Téngase presente la caducidad denunciada. Atento lo peticionado, y habiéndose restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplica-

ción del principio de saneamiento o expuración, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosiga la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. FDO: GURNAS Sofia Irene. PROSECRETARIO/A LETRADO. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 630604 - \$ 40700 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUANA ANGELICA- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10883964, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUANA ANGELICA, CUIT 27073484133, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 630599 - \$ 19850 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS ELSIAR HUGO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111398, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS ELSIAR HUGO, CUIT 20079850161, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 630600 - \$ 19900 - 7/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LEOPOLDO CLEMENTINO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LEOPOLDO CLEMENTINO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13465311, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cite y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquesse

1 día - Nº 630626 - \$ 3190 - 3/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TALAVERA FULGENCIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10320402, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESIÓN INDIVISA DE TALAVERA FULGENCIO, CUIT 20064115376, de conformidad a los dispuestos por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 630602 - \$ 19750 - 7/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA ROSALIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10324724, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MURUA ROSALIA, CUIT 27024604115, de conformidad a los dispuestos por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 630603 - \$ 19500 - 7/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FANTINI JAIME GERMAN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE FANTINI JAIME GERMAN- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10306978, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cite y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquesse

1 día - Nº 630619 - \$ 3100 - 3/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA SEGUNDO PAULINO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9519902, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. NANCY CAROLINA HEREDIA DNI 21751065, ESTELA DEL VALLE ARROYO DNI 18549783, LEONARDO PAULINO HEREDIA DNI 26641625, de conformidad a los dispuestos por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el

término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 630689 - \$ 21200 - 7/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO CIPRIANA SATURNINA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba /SUCESION INDIVISA DE OVIEDO CIPRIANA SATURNINA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13465276, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cite y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquesse

1 día - Nº 630637 - \$ 3150 - 3/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DELPRATO, VICTOR JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE - N° 10225681" Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a DELPRATO, VICTOR JUAN, DNI: 6383440 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citeselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - Nº 630650 - \$ 3125 - 3/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO DE NAZAR M ROSA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba /SUCESION INDIVISA DE ROMERO DE NAZAR M ROSA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13465294, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, do-

micio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquesse

1 día - N° 630655 - \$ 3105 - 3/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RECHE ROQUE SEGUNDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba /SUCESION INDIVISA DE RECHE ROQUE SEGUNDO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13465260, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquesse

1 día - N° 630656 - \$ 3085 - 3/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PINEDA MANUEL SALVADOR que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba /SUCESION INDIVISA DE PINEDA MANUEL SALVADOR- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13530806, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquesse

1 día - N° 630669 - \$ 3100 - 3/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPELLI ALBERTO RICARDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10519238, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CAPELLI ALBERTO RICARDO, DNI 6074323, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítosela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquesse

5 días - N° 630657 - \$ 19925 - 7/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TEJERINA RICARDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba /SUCESION INDIVISA DE TEJERINA RICARDO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13012661, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquesse

1 día - N° 630660 - \$ 3045 - 3/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10620389, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO CARLOS, DNI 7999136, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítosela de remate para que en el término de tres (3) días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 630663 - \$ 19375 - 7/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO PEDRO SERAFIN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba /SUCESION INDIVISA DE ROMERO PEDRO SERAFIN- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13465309, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquesse

1 día - N° 630665 - \$ 3090 - 3/11/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DAMONTE JUAN CARLOS EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12577524, Liquidación 507710062023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE DAMONTE JUAN CARLOS, DNI 4.873.304, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 11/09/2025.

1 día - N° 630670 - \$ 3210 - 3/11/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA SEGUNDO

PAULINO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742045, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. NANCY CAROLINA HEREDIA DNI 21751065, ESTELA DEL VALLE ARROYO DNI 18549783, LEONARDO PAULINO HEREDIA DNI 26641625, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 630675 - \$ 21250 - 7/11/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HERBST CARLOS- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10843358, Liquidación 500970562022, ha ordenado notificar a los herederos de HERBST CARLOS, DNI 60.839.982, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 11/09/2025.

1 día - N° 630676 - \$ 3055 - 3/11/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47-CTROGAR SA C/QUIROZ,NANCY PAOLA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP. 13906993-Córdoba,17.10.2025.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152y165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliéndose a veinte días(20días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/CORDOBA, 30/06/2025. Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del

comparendo,oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda,poder,en caso de corresponder y documental acompaña da.A la cautelar solicitada:Trábese el embargo por la suma de pesos peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin ofíciense. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art.32 del A.R.n°1582, Serie'A'de fecha 21/08/2019 bastando para ello"pegar"el texto del mismo a continuación del escrito electrónico de que se trate.Sin perjuicio de ello, denuncie en autos CUIT de la parte actora.—Se le hace saber al letrado que previo al pase a fallo podrá hacer uso de la opción conferida por el art.34 párrafo 6to de la ley9.459reformada por ley11.042,y solicitar al tribunal que la regulación de sus honorarios se practique en moneda de curso legal.FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 628811 - \$ 48700 - 5/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOBATOS MODESTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cor doba /SUCESSION INDIVISA DE LOBATO MODESTO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13465287, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese

1 día - N° 630688 - \$ 3030 - 3/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESSION INDIVISA DE GOROSITO MARIA AURORA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11413576 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESSION INDIVISA DE GOROSITO MARIA AURORA, DNI 1.034.116,

para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 630691 - \$ 23056 - 4/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESSION INDIVISA DE FLEITAS ANTONIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12787266 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESSION INDIVISA DE FLEITAS ANTONIO, DNI 1.718.326, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 630699 - \$ 22672 - 4/11/2025 - BOE

La Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 7º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11073357 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BRUNETTO, ARIEL MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al Sr. BRUNETTO, ARIEL MARTIN (DNI 28021878), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 13/08/2025. fdo.BUITRAGO Santiago, JUEZ; JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A

1 día - N° 630702 - \$ 2760 - 3/11/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACUÑA QUISPE, RUISA ROXANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9745836); hace saber: "Córdoba, 15 de abril de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese

la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.“ Fdo. digitalmente por la Dra. GALINDEZ Lucia Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 630703 - \$ 12725 - 7/11/2025 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 7º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 11073356 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MERCADO, CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, cita y emplaza al Sr. MERCADO, CLAUDIO (DNI 12080375), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 02/09/2025. fdo: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A; ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 630721 - \$ 2835 - 3/11/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES OSVALDO – EXPTE. 13242527 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 25 de setiembre de 2025. Por adjunta cédula sin diligenciar, Informe de la Justicia Electoral Federal, Constancia de imposibilidad de notificar a la cuenta usuario Cidi y Edicto que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” FDO: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 630900 - \$ 26672 - 5/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHIANTARETTO MATEO JOSE FRANCISCO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 12787271 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CHIANTARETTO MATEO JOSE FRANCISCO, DNI 6.543.148, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 630712 - \$ 23824 - 4/11/2025 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 4º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 11079323 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HERRERA, ROBERTO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, cita y emplaza al Sr. HERRERA, ROBERTO ALEJANDRO (DNI 13104892), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme.

art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 02/09/2025. fdo PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A; ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 630721 - \$ 2835 - 3/11/2025 - BOE

CIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE AMERICO REINALDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 9818172)” Se ha dictado la siguiente resolución: Cítense y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PONCE AMERICO REINALDO, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503303502020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 631232 - \$ 7532 - 3/11/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ, Com Conc y Flia de 2a Nom, de la Ciudad de Jesus Maria, en los autos:- ZURITA, MICKAELA TATIANA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (Expte 13830012) ha dictado la siguiente resolución: Proveyendo a la presentación que antecede: tégase presente. Al pedido de supresión del apellido paterno respecto a la niña Mavi Areej Silva, imprímase el trámite de ley (art. 69 y conc. del CCCN). Dese intervención y córrase traslado al Ministerio Público Fiscal, y oportunamente a la Defensoría Pública en los términos del art. 103 inc. a del CCCN. Notifíquese el inicio de los presentes al progenitor Javier Ricardo Silva, a cuyo fin ofíciese al establecimiento penitenciario donde se encuentra privado de libertad. Cumplimentado ello, publíquense edictos y ofíciese a los Registros Públicos conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCCN.Fdo: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo - Juez ; BASIGALUP Ana Laura - Prosecretaria.

2 días - N° 623985 - \$ 7280 - 3/11/2025 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal N3, Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE AMERICO REINALDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 14051669)” Se ha dictado la siguiente resolución: Cítense y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PONCE AMERICO REINALDO, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501203492025 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

1 día - N° 631217 - \$ 7500 - 3/11/2025 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal N3, Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIN-

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CT-TROGAR S.A.C/CATIVA,PAULA VANESA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.11340388-CORDOBA,16/10/2025.Agréguese.Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152y165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,09/02/2023.Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese.Proveyendo al escrito inicial: Tégase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder

acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres (3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda,documental y poder acompañado.Trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147 L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin:ofíciense.Procédate a la apertura de cuenta judicial.FDO.GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - Nº 628814 - \$ 39125 - 5/11/2025 - BOE

Por disposición del Juzg. TGA CP – Unidad de Procesos Complejos, Juzg. 14 (ex 14^a Nom.) de Córdoba, en autos “ASOCIACIÓN CIVIL CORRAL DE BARRANCA c/ GONZÁLEZ AVALOS, AIDA MARCIA – Ejecutivo – Expensas Comunes” (Expte. 12003557), citase y emplázase a los herederos de AIDA MARCIA ELIZABETH GONZÁLEZ AVALOS, DNI 6.476.950, con último domicilio en Av. San Martín 5695, Unquillo, Pcia. Córdoba, fallecida 16/05/2024, y a quienes se consideren con derecho a sus bienes, para que dentro de VEINTE (20) días desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho, defenderse u obrar como convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 CPCC). Fdo: Julio L. Fontaine - Juez

5 días - Nº 629328 - \$ 11975 - 3/11/2025 - BOE

El TGA CP. UNIDAD DE PROCESOS COMPLEJOS JUEZ 14 (ex JUZG 14A NOM) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 11929163 - PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ, HUGO ALBERTO Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA” ordena: CORDOBA, 21/10/2025. A lo solicitado como se pide atento lo ordenado con fecha 24.07.2025.- FONSECA Natalia Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO - CORDOBA, 24/07/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la compareciente. En su mérito, lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado

Sr. LOPEZ HUGO ALBERTO DNI 27.670.056 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - SENTENCIA NUMERO: 97. CORDOBA, 09/10/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar rebelde a la parte demandada, Sres. Hugo Alberto LOPEZ, D.N.I. 27.670.056, y Rafael Alberto FERNANDEZ, D.N.I. 14.218.725. 2. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, CUIT 33519901299, mediante apoderada, en contra de los Sres. Hugo Alberto LOPEZ y Rafael Alberto FERNANDEZ, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Seiscientos Un Mil Ciento Veintinueve con setenta y dos centavos (\$ 601.129,72) en concepto de capital actualizado a la fecha de la certificación contable acompañada, con más el reajuste pactado en el contrato base de la acción, a practicarse en oportunidad de formular la primera liquidación en eventual etapa de ejecución de sentencia, intereses establecidos en considerando respectivo de la presente resolución e IVA sobre tales intereses. 3. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 4. Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Florencia María GONZALEZ en la suma de Pesos Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con cincuenta y seis centavos (\$ 217.498,56), con más la suma de Pesos Ciento Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con veintiocho centavos (\$ 108.749,28), correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución, del modo indicado en considerandos pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 629424 - \$ 59300 - 7/11/2025 - BOE

En los autos caratulados “ORTIZ, HERIBERTO C/ LÓPEZ, LUIS ALBERTO - DESALOJO - TRAM.ORAL - EXPTE. N° 14089916”, que tramitan en Juz. Civ. y Com. de 1^a Inst. y 30^a Nom., domicilio del Tribunal Caseros 551 P.B sobre Arturo M. Bas, ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 20/10/2025 [...]Atento el fallecimiento denunciado y acreditado con la partida de defunción adjuntada y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los here-

deros del Sr. Luis Alberto LOPEZ a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin y atento el principio de colaboración procesal, emplácese a la Sra. Nadia Elizabeth del Valle LOPEZ para que denuncie nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese” FDO: DE OLMO Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO - ELLERMAN Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 629439 - \$ 21800 - 3/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ de la ciudad de CORRAL DE BUSTOS, en los autos “SOSA, VERONICA DEL LUJAN C/ SUCESORES DE AVILA, OSVALDO - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL” (Expte. N° 13867684) se ha dictado la siguiente resolución: “Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado en mérito de la Carta poder que adjunta y con el domicilio procesal constituido. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la Ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10.855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario N° 1815, Serie “A” de fecha 03/08/2023, aplicable a ésta sede en virtud del A.R. N° 1827, Serie “A” de fecha 05/10/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL. Conforme constancia del Registro Público de juicios universales e informe del Juzgado Federal Secretaría Electoral, atento surgir el fallecimiento de quien es titular registral del bien objeto de la acción, cítese y emplácese a la parte demandada SUCESORES DE OSVALDO AVILA para que, en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. A tal fin notifíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Pcia. de Córdoba, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación (art. 165 C.P.C.C). Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Hágase

saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Certifíquese el inicio de los presentes en los autos "RESTOVICH NICOLINA DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. "R" N° 13-11) que tramitan ante este tribunal" FDO: GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Caminotti, Carolina Mabel, prosecutaria

5 días - N° 629960 - \$ 55975 - 5/11/2025 - BOE

RIO CUARTO, 23/10/2025, La Sra. Jueza del JUZ. C.C.FAM.4TA NOM., SEC.8. Cita y emplázala a los herederos de la Sra. AMALIA ESPELOSIN, DNI 778433 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Texto Firmado Digitalmente por: Defeo María Cecilia/Prosecretaría Letrada; Pueyrredon Magdalena/Jueza de 1ra Instancia. Fecha: 2025.10.23.

5 días - N° 630069 - \$ 9275 - 7/11/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM-Sec 1-COSQUIN, EXPEDIENTE SAC: 11284148-SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE CORDOBA C/ DOMINGUEZ, CARLOS ALBERTO RAMON Y OTROS-ORDINARIO-ESCRITURACION -TRAM. ORAL.COSQUIN,24/07/2025...Agréguese acta de defunción del demandado Sr. Rolando José Montoya. En su mérito, atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítense y emplácese a los herederos de Rolando José Montoya (DNI 18614660) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía....Fdo: MACHADO Carlos Fernando,JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A

5 días - N° 630116 - \$ 13100 - 5/11/2025 - BOE

Juzgado 1A Inst. Civ. Com. 50A Nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CARLINSKY, ROSA MERCEDES C/ CENCOSUD S.A. - ORDINARIO - OTROS-(Expte. N°10211288)" ha dictado la siguiente resolución: "20/10/2025. Atento el estado de la declaración de herederos –verificada vía SACM (Expte. N° 14018080)-, de la que surge que aún no se ha dictado Auto de Declaratoria de herederos ni publicado edictos, cítense y emplácese a los herederos de la Sra.

Rosa Mercedes Carlinky, D.N.I.5.681.871, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese."-.Fdo. Dra. CANOVA RINDERTSMA Adriana Pilar, PROSECUTARIA LETRADA. Córdoba, 27/10/2025.

5 días - N° 630160 - \$ 33540 - 4/11/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 50° Nominación de la Cdad. de Córdoba, Dr. Juan Manuel Cafferatta, en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO "MEDITERÁNEO IV" c/ YAPURA, JORGE ALBERTO - EJECUTIVO- EXPENSAS COMUNES" (Expte. n° 13804589) cita y emplaza a los herederos del Sr. Jorge Alberto Yapura, DNI 10.174.216 para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía como así también se los cita de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: MARIANI Maria Leticia, Secretaria; CAFFERATA Juan Manuel, JUEZ

5 días - N° 630395 - \$ 13500 - 6/11/2025 - BOE

El Juzgado de 1^a Instancia Civil y Com. de 12^a Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "MOLINA, CIPRIANO DEL TRÁNSITO C/ FERREYRA, HÉCTOR ANTONIO - Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito" (Expte. N° 6240354), cita y emplaza a los herederos indeterminados del Sr. CIPRIANO DEL TRÁNSITO MOLINA, DNI 6.389.946, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados desde el último día de publicación del presente edicto realizada en los términos del art. 165 del C.P.C., comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo digitalmente: María José Mendoza (Prosecretaría Letrada) y Yessica Nadina Lincon (Juez de 1^a Inst.). Córdoba, 23 de octubre de 2025.

5 días - N° 630429 - \$ 13700 - 6/11/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. 28/10/2025. El Sr. Juez de 1ra. Instancia – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje Dr. MACHADO Carlos Fernando, Secretaría N° 2 a cargo de la Secretaría MARTÍNEZ MANRIQUE María del Mar, en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14086751 - PONSSA, STELLA MARIS - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA cita a las personas cuyos intereses pudieran

ser afectados en los términos del art. 828 del CPCC in fine (hijos, parientes, etc.) en la presente sumaria información a los fines de acreditar la convivencia de la compareciente, Sra. Stella Maris Ponssa (DNI 16.577.024) y el Sr. Ricardo Américo Nievas (DNI 8.359.021), ante la Administración Nacional de la Seguridad Social. Firmado Juez P.A.T. MACHADO Carlos Fernando (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - PEREZ Viviana Mabel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 630585 - \$ 3265 - 3/11/2025 - BOE

"La Dra. Carla Olocco, Jueza de Niñez, Adolescencia, de la Unidad de Juezas N° 5, en los autos caratulados: "A, A. M — CONTROL DE LEGALIDAD" EXPTE. N° 13872128 notifica a la Sra. Lourdes Magalí Agüero, DNI n° 44.692.185 de la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: DOCE (12). Córdoba, veintinueve de octubre de dos mil veinticinco. Y VISTOS: (...) DE LOS QUE RESULTA (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1-Ratificar la legalidad de la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a la niña Ahinoa Marlin Agüero, DNI N° 70.633.544, nacida el día 15 de abril del 2025 en la ciudad de Córdoba, hija de la Sra. Lourdes Magali Agüero, DNI N° 44.692.185, sin filiación paterna acreditada, por haber sido dictada en legal forma. 2-Ratificar la legalidad del posterior cese de la medida excepcional adoptada en autos, en función de los argumentos esbozados en los párrafos ut supra. 3-Declarar la situación de adoptabilidad de la niña Ahinoa Marlin Agüero, DNI N° 70.633.544, fecha de nacimiento 15 de abril de 2025 en la ciudad de Córdoba, hija de la Sra. Lourdes Magali Agüero, DNI N° 44.692.185, sin filiación paterna acreditada e inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Córdoba, en Acta n° 1424, Tomo 8MT, Año 2025 en virtud de lo normado por el art. 607 inc. "c" del CCyCN. 4-Dar intervención al Equipo Técnico de Adopción y Guarda a efectos de que personal especializado practique los estudios y reconocimientos psicológicos, sociales y médicos, concluidos los cuales se certificará el estado y condiciones de la niña examinada, el reconocimiento de la misma y su situación actual, con el fin de determinar el sub-registro al que pertenecen (conf. Ac. Regl. N° 166, Serie "B" del T.S.J, de fecha 23-06-2023). Oficiar. 5-Comunicar la presente resolución al Registro Único de Adopciones a los fines previstos por art. 9 de la Ley Prov. N° 8922 y el art. 609 inc. "c" del CCyCN, a cuyo fin oficiar. 6-Poner en conocimiento lo resuelto a la Sra. Directora de Asun-

tos Legales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, con la remisión de copia certificada del presente. 7-Atento lo dispuesto en el art. 113 inc. 2 del CPCyCCba, procédase a la publicación por un día de la parte pertinente de la presente Sentencia en el Boletín Oficial, a fin de notificar a la Sra. Lourdes Magali Agüero. Protocolizar, hacer saber y dar copia." FDO. CARLA OLOCCO, JUEZA; NATALIA RABBIA MONTERO, SECRETARIA.-

1 día - N° 631094 - s/c - 3/11/2025 - BOE

En el "Expediente N° 2571279 AVARO GRISELDA PATRICIA S/ USUCAPION", el Juzgado en lo Civil, Comercial, Trabajo y Familia de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Saavedra, cita y emplaza al Sr. GIUSEPPE IAMARTINO ó YAMARTINO y/o sus herederos y/o sucesores para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Huinca Renancó, Octubre 23 de 2.025.- Publíquese por 5 días.

5 días - N° 629431 - \$ 5850 - 7/11/2025 - BOE

"La Jueza de la Unidad N°6 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Zulma Mariel Palmero, en los autos caratulados "J., L. R - O. J., N. C. - J., T. N. - C. D. L. - N° 12372387" cita al Sr. Ezequiel Eduardo Olivera DNI 33.894.066 a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 12 de diciembre del corriente año a las 08.00hs, la que se receptará en la sede del tribunal sito en San Jerónimo 258 barrio Centro de esta ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)". Fdo.: Carla Olocco, JUEZA (PLT); Fernanda Diez, PROSECRETARIA

5 días - N° 631189 - s/c - 7/11/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1° inst. Civil y Comercial 50° nom., ha dictado la siguiente resolución, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14162703 - DAVID, MARIA MICOL - SUMARIA" Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente, por presentada, por parte en los carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información: Admítase. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención a la Sra. Fiscal Civil que por turno correspondan y al Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas. A mérito de lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, publíquense edictos en

el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido de supresión del apellido de la madre de la peticionante, Sra. MARÍA MICOL DAVID LÓPEZ DNI N° 33.976.718, con el objeto de constituir el mismo como MARÍA MICOL DAVID DNI N° 33.976.718 a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CAFFERATA Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.10.21 Córdoba 21/10/2025; MARIANI Maria Leticia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.10.21

2 días - N° 630297 - \$ 10460 - 3/12/2025 - BOE

REBELDÍAS

TGA CP. UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 47 (EX SEC GEST COMUN CP). Expte. SAC 12940306. EDICTO - TGA CP - UNIDAD DE TRÁMITE JUEZ 47 - El Tribunal de Gestión Asociada de Cobros Particulares - Unidad de Trámite - Juez N° 47 ,Córdoba Capital, a cargo del DR. FASSETTA DOMINGO IGNACIO, Juez, Secretaria actuante, sito en Palacio de Tribunales I - Calle Caseros 551 (sub suelo sobre Caseros) , hace saber que en la causa "COFINAR SAS C/ KURAN NESTOR DANIEL S/ EJECUTIVO", Expte. N° 12940306, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: KURAN NESTOR DANIEL, D.N.I. N° 23.764.184, la cual se publicará por CINCO DÍAS: en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de VEINTE (20) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: CORDOBA, 26/09/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítense y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder, en caso de corresponder y documental acompañada. (...) Texto Firmado digitalmente por: FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA /// CORDOBA, 17/10/2025. Agréguese.

Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliéndose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- Texto Firmado digitalmente por: FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 27 de Octubre de 2025.

5 días - N° 630228 - \$ 86940 - 4/11/2025 - BOE

SENTENCIAS

JUZGADO C.C. CONC. Y TRABAJO, FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA: Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "SUBIJANA, CESAR LEONARDO C/ REINOSO, LILIANA MARIA-EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" EXPTE N°13735303;": SENTENCIA NUMERO: 88. OLIVA, 17/09/2025... VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la demandada, Sra. REINOSO, LILIANA MARIA. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. SUBIJANA, CESAR LEONARDO en contra de la Sra. REINOSO, LILIANA MARIA y condurar a la parte demandada a abonar la suma de pesos doscientos noventa y un mil (\$ 291.000) con más los intereses calculados de acuerdo al "Considerando" pertinente de la presente resolución. II) Imponer las costas de este proceso a cargo de la parte demandada. III) Regular los honorarios profesionales de las Abogadas TAMOSAITIS, LUCIA DEL VALLE en la suma de Pesos doscientos diecisiete mil cuatrocientos noventa y ocho con cincuenta y seis centavos (\$ 217.498,56- 6 jus), por las actuaciones realizadas en el marco del juicio ejecutivo, con más la regulación por las labores previas al juicio, conforme lo peticionado en la demanda, que de acuerdo a lo previsto por el art. 104 inc. 5 del CA se imponen en el valor de tres (03) Jus, esto es, el equivalente a la suma de Pesos ciento ocho mil setecientos cuarenta y nueve con veintiocho centavos (\$ 108.749,28- 3 jus), con más intereses conforme lo establecido en el "Considerando" pertinente de esta resolución. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. - FDO. GARCIA TOMAS Claudio Javier JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 629698 - \$ 35125 - 4/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1A instancia, 1A nominación C.C.FAM. Sec. 2 de la ciudad de Río Tercero, SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad, en los autos caratulados BORRI, OLGA ESTHER C/ ILLARRAGA, MARTIN ALEJANDRO Y OTROS - EJECUTIVO, Expte. 9439527, con fecha

28/11/2023 ha dictado la siguiente resolución:
 "SENTENCIA NUMERO: 97. Y VISTOS:...
 Y CONCIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por la Sra. Borri, Olga Esther DNI 14.005.748 y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. Illarraga, Martin Alejandro DNI 39.323.779, Illarraga Franco Roberto DNI 37.628.575 y Mena Valeria Paola DNI 34.446.913, hasta que la actora logre el completo pago del capital reclamado de pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 388.757,47) correspondientes a las mercedes locativas y servicio de gas adeudados con más los intereses establecidos en el considerando IV).- 2.- Imponer las costas a parte demandada que resultó vencida (art. 130 C.P.C). III) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales de las Dras. Vanzetti, Florencia y Vanzetti Agostina, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos ciento noventa y cinco mil novecientos seis con cincuenta y ocho centavos (\$195.906,58). Asimismo regular el importe de pesos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro con doce centavos (\$48.544,12) en concepto de tareas desarrolladas en la preparación de la vía ejecutiva.- Protocolícese y hágase saber.-" Fdo: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); CUASOLO María Gabriela (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 630667 - \$ 7280 - 3/11/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PASERA, HECTOR RAUL - TESTAMENTARIO" – Expte. N° 14075433" ha dictado la siguiente resolución:CARLOS PAZ, 28/10/2025. Agréguese respuesta de oficio del Registro de Juicios Universales (pestaña oficios). Provéase el escrito inicial y la presentación queantecede: Agréguese Escritura N° 6 de fecha 21/03/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase el presente pedido de declaratoria de herederos del causante Héctor Raúl Passera DNI 6.510.421. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante (herederos ab intestato y testamentarios), para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Procédase a realizar las citaciones direc-

tas a los herederos conocidos (art. 658 in fine del C.P.C.C.) Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. FDO: GUTIERREZ Mariel Ester- secretaria juz. 1^a instancia - RODRIGUEZ Viviana- Jueza 1^a instancia.

1 día - N° 631283 - \$ 10164 - 3/11/2025 - BOE

SUMARIAS

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 48ra. Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra, en los autos caratulados: "ROCA MIZDRAJE, EZEQUIEL ALEJANDRO – SUMARIA" Expte. 13887908, a mérito de lo dispuesto por el Art. 70 CCCN ordena publicar la solicitud de supresión el apellido paterno "Roca" del nombre de Ezequiel Alejandro ROCA MIZDRAJE, DNI N° 36.925.967, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Córdoba, 01 de julio de 2025.

2 días - N° 617294 - \$ 3170 - 3/11/2025 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13885191 - FERRINI SALAS, IGNACIO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 17/09/2025. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte, con el domicilio constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase. Por ofrecida la prueba que se expresa. Téngase presente para su oportunidad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Sr. Director del Registro Civil y de la Capacidad de las Personas. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 del CCCN), pudiéndose formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación.Texto Firmado digitalmente por:CACERES Maria Virginia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.17

2 días - N° 624098 - \$ 10686 - 3/11/2025 - BOE

USUCAPIONES

DEAN FUNES. La Sra. Juez MERCADO Emma Del Valle, a cargo del JUZGADO CIV. COM. CONC. FAMI. - SEC.1 de DEAN FUNES, PROVINCIA DE CORDOBA, con fecha 15/04/2025 dispuso en autos: EXPEDIENTE SAC: 10324675 - GASENI SA - USUCACION citar y emplazar a los demandados, y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir, para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edital- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. CPCC). Asimismo, se re-

suelve citar al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble; colindantes y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). Según plano de mensura el inmueble que se pretende usucapir se describe como una fracción de terreno designada como Lote 591582-375859, ubicada en el paraje San Pellegrino, pedanía Manzanas, departamento Ischilín, parte del Establecimiento "Los Zorzales" que mide y linda, al noreste, línea 1-2, ciento cuarenta y cinco metros cuarenta y cinco centímetros (145,45m), con parcela 1611-3381, de Lidia Edith Comes y Oscar Constancio Olocco (hoy titularidad de GASENI SA CUIT 30-70838888-9); al este-sudeste, línea quebrada de dos tramos, el primero, con ángulo en 2=107°38'03'', lado 2-3, sesenta y siete metros sesenta y tres centímetros (67,63m); el segundo, con ángulo en 3=160°18'17'', lado 3-4, cincuenta y cuatro metros setenta y tres centímetros (54,73m), lindando en ambos tramos con el Rio Pinto; al sur, línea quebrada de dos tramos, el primero, con ángulo en 4=128°15'52'', lado 4-5, ocho metros ochenta y cuatro centímetros (8,84m) y el segundo, con ángulo en 5=167°28'59'', lado 5-6, sesenta y cinco metros ochenta y cinco centímetros (65,85m), lindando en ambos tramos con el Rio Pinto; al oeste, línea quebrada de dos tramos, el primero, con ángulo en 6=120°58'40'', lado 6-7, cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros (48,65m) y el segundo, con ángulo en 7=156°04'05'', lado 7-8, ciento veintiún metros cinco centímetros (121,05m), lindando en ambos tramos con el Río Pinto; al noroeste, con ángulo en 8=134°13'01'', lado 8-1, diecinueve metros treinta centímetros (19,30m), con el Río Pinto, cerrando la figura en 1= 105°03'03'', con una superficie de una hectárea ocho mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados (1ha. 8438m2). Se hace saber que el inmueble afectado por la mensura está anotado al Folio N° 16159, Año 1954 a nombre de Francisco o Francisco José LATTANZIO BARONI; que tiene el siguiente número de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 1701-03236269 y la siguiente Nomenclatura: Hoja Registro Gráfico: 1611. Parcela: 591582-375859.-

10 días - N° 622002 - s/c - 13/11/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Juez MERCADO Emma Del Valle, a cargo del JUZGADO CIV. COM. CONC. FAMI. - SEC.1 de DEAN FUNES, PROVINCIA DE CORDOBA, con fecha 20/02/2025 dispuso en autos: EXPEDIENTE SAC: 10181502 - GASENI SA - USUCACION citar y emplazar a

todos quienes se consideren con derecho a usufruir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionario. Asimismo dispuso citar y emplazar a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. Según plano de mensura el inmueble que se pretende usucapir se describe como una fracción de terreno ubicada en el lugar conocido como San Pellegrino, pedanía Manzanas, departamento Ischilín de ésta provincia de Córdoba, designada catastralmente como lote 593229-376354, que mide y linda al norte: línea quebrada de seis tramos, el primero, lado 21-22, ochenta y tres metros, setenta y cinco centímetros (83,75m); el segundo con ángulo en 21=178°58'02'', lado 20-21, doscientos noventa y seis metros cuarenta y un centímetros (296,41m); lindando en estos tramos con Elisa Soria Guiñazu de Quinta, Fº 26691 Aº 1984, parcela sin designación; el tercero con ángulo en 20=159°21'14'', lado 19-20, setenta metros (70,00m); el cuarto con ángulo en 19=196°55'25'', lado 18-19, setenta y nueve metros sesenta y dos centímetros (79,62m); el quinto, con ángulo en 18=168°06'58'', lado 17-18, ochenta y un metros treinta y un centímetros (81,31m); el sexto, con ángulo en 17=170°25'34'', lado 16-17, ciento doce metros trece centímetros (112,13m), lindando estos estos tramos con Elisa Soria Guiñazu de Quinta, Fº 26691 Aº 1984, parcela sin designación, Cuenta N° 1701-0071318/0; al este-sudeste, con ángulo en 16=149°49'09'', línea quebrada de siete tramos, el primero, lado 15-16, cuarenta y un metros cuarenta centímetros (41,40m); el segundo con ángulo en 15=158°43'49'', lado 14-15, ciento treinta y cinco metros ochenta y ocho centímetros (135,88m); el tercero, con ángulo en 14=184°26'20'', lado 13-14, ciento veintiocho metros veintisiete centímetros (128,27m); el cuarto, con ángulo en 13=176°35'29'', lado 12-13, ochenta y un metros nueve centímetros (81,09m); el quinto, con ángulo en 12=185°58'07'', lado 11-12, ochenta metros dieciocho centímetros (80,18m); el sexto, con ángulo en 11=175°29'39'', lado 10-11, ciento veinti-

dós metros sesenta y tres centímetros (122,63m); el séptimo con ángulo en 10=164°46'06'', lado 9-10, ocho metros quince centímetros (8,15m), lindando en estos tramos con Elisa Soria Guiñazu de Quinta, Fº 26691 Aº 1984, parcela sin designación, Cuenta N° 1701-0071318/0; al sud-sudeste, con ángulo en 9=93°44'52'', lado 9-24, setecientos sesenta metros veinte centímetros (760,20m), con Oscar Constancio Olocco y Lidia Edith Comes, parcela 1611-3381, exp. N° 0033-062133/11 (hoy titularidad de GASENI SA CUIT 30-70838888-9); al oeste-noroeste, con ángulo en 24=95°18'41'', línea quebrada de dos tramos, el primero, lado 23-24, trescientos ochenta y siete metros quince centímetros (387,15m); el segundo, con ángulo en 23=179°51'25'', lado 22-23, trescientos cuarenta y siete metros treinta y seis centímetros (347,36m), lindando en estos tramos con Eduardo Quintana Rosa, parcela sin designación, cerrando la figura en 22=81°29'10'', con una superficie de cuarenta y nueve hectáreas cuatro mil doscientos setenta y tres metros cuadrados (49has 4273m2). Se hace saber que el inmueble afectado por la mensura está anotado en su mayor superficie al Dominio N° 31 Folio N° 28, Año 1910 y Dominio N° 30 Folio N° 21 vuelta, Año 1916, a nombre VIDELA CUSTODIO; y además anotado al Dominio N° 1922 Folio N° 2372 Año 1944, a nombre de GILBERTO BRACAMONTE; que tiene la siguiente nomenclatura catastral 1701593506376387 y el siguiente número de cuenta 170100713309 en la Dirección General de Rentas..

10 días - N° 622005 - s/c - 13/11/2025 - BOE

El Sr Juez de Juzg CIV.COM.CONC. Y FLIA 2a Nom - RIO SEGUNDO. En estos autos caratulados "FERRERO, MARIA BELEN Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL - Expediente 296069" (USUCAPION).Ha dispuesto: RIO SEGUNDO, 26/02/2025. Atento lo peticionado y constancias de autos y a los fines de reordenar el trámite de las presentes actuaciones, déjese sin efecto el proveído de fecha 12/12/2024. En su merito, provéase al escrito de la demanda de fecha 27/07/2023: Admitíase conforme a derecho la presente demanda de usucapión. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítense y emplácese a la parte demandada determinada y demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por

edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Firmado GONZALEZ Hector (Juez), BONSIGNORE Maria Lorena (Prosecretaria). Datos del inmueble: Dos Inmuebles rurales ubicados en Departamento Rio Segundo – Pedanía Arroyo de Alvarez, designadas como Parcela N° 223-3055 que tienen una Sup. de 34 Ha, 1.859 mts2 y Parcela N° 223-3355 una Sup. de 14 Ha, 0773 mts2.

10 días - N° 622948 - s/c - 6/11/2025 - BOE

Expediente SAC. N° 13135782 caratulado "RODRIGUEZ RAMON- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que se tramitan ante la OPS, Decreto que ordena la publicación de edictos: "CORDOBA, 30/07/2025. Agréguese. Proveyendo a las presentaciones de fecha 24/06/2025 Y 04/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitíase la presente demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, herederos del Sr. Alberto Giragos CHUTLIAN D.N.I. N° 1.678.930, mediante edictos a publicarse en los términos del art. 165 CPCC, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo. digitalmente por: VILLARRAGUT, Marcelo Adrián: Juez de 1ra. Instancia

10 días - N° 624377 - s/c - 3/11/2025 - BOE

El señor Juez de 1^a instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Dolores, 2^a Nominación, Secretaría N.º 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos:

"ECHEGUREN, MATIAS HERNÁN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE.13642417 " cita y emplaza en calidad de demandados a ALBERTO JORGE MESTRE CORDERO y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como terceros interesados al colindante: Alberto Jorge Mestre Cordero y Valeria Revol en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cita asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda. El inmueble al que se refiere la presente acción se encuentra ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, en la Localidad de SAN JAVIER Y YACANTO, en el lugar denominado como EL PUEBLITO, siendo designado como LOTE 101, constituido por un polígono irregular de 6 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 92°55' con rumbo NE hasta el vértice 2 mide 27,77 m (lado 1-2), vértice 2 con ángulo de 214°14' hasta el vértice 3 mide 21,86 m (lado 2-3), vértice 3 con ángulo de 162°39' hasta el vértice 4 mide 10,43 m (lado 3-4), lindando entre los vértices 1 al 4 con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Matr. No 1.735.935, Cta. 2903-0.146.638/1, Ocupado por C.E.L.U.P. (Camino Existente Librado al Uso Público). Sigue vértice 4 con ángulo de 67°39' hasta el vértice 5 mide 102,55 m (lado 4-5), lindando con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Matr. No 1.735.935, Cta. 2903-0.146.638/1, En Posesión de Valeria Revol según Ex. 0033-116773/2020. Finalmente, vértice 5 con ángulo de 102°54' hasta el vértice 6 mide 51,25 m (lado 5-6), vértice 6 con ángulo de 79°39' hasta el vértice 1 mide 93,52 m (lado 6-1), lindando entre los vértices 5, 6 y 1 con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Matr. No 1.735.935, Cta. 2903-0.146.638/1, cerrándose así el polígono. La superficie es de 4.953,23 m². El inmueble afecta parcialmente la Matrícula N° 1.735.935 inscripta en el Registro General de la Propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero y la Cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado para la presente acción por los Ingenieros Civiles Carlos H. Rodríguez, M.P.: 1749 y Silvia C. Dallegre, M.P.: 1232 M.P.: 1336/1,

visado por la Dirección de Catastro con fecha 15/07/2024, expediente N° 0033-151266/2024." Fdo. Digitalmente por: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 624535 - s/c - 3/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: 2890332 - NICOLAY, CLAUDIA DORA – USUCAPION – que tramitan en el Juzgado de 1ra instancia y 3ra Nominación, Secretaría N° 5 RIO CUARTO,, ha dictado la siguiente resolución; Río Cuarto, 28/11/2022... Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a Antonio Schiavi, Fidel Santos Schiavi y José Emilio Schiavi y a sus herederos Mercedes Linda SCHIAVI , María Silvia SCHIAVI, Nelva Teresa SCHIAVI de TISERA, Amanda María SCHIAVI de SOSA, Héctor José SCHIAVI, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Hilarion Nicolay y Marcelo Osvaldo Zaba, en los domicilios denunciados; y como tercera interesada PHILLPOTT, BLANCA S. DE (únicamente denunciada en el oficio de la Municipalidad de Achiras) y/o sus sucesores , para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). // Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Instancia - BERGIA Gisela Anahi - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Otro decreto: RIO CUARTO, 17/09/2025. Téngase presente la aclaratoria efectuada. Por desistida la demanda de usucapión en contra de José Emilio Schiavi y sus herederos Nelva Teresa Schiavi de Tisera DNI N° 4.111.283, Amanda María Schiavi de Sosa DNI N° 6.485.358 y Héctor José Schiavi DNI N° 6.598.293.— Por otro costado y ampliando el proveído de fecha 28/11/2022 y a mérito de las rectificaciones y desistimientos efectuados, cítese y emplácese al restante titular registral José Schiavi casado con Lucía Ortolán y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Notifíquese, conjuntamente con el proveído citado (28/11/2022) .- Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra

Instancia - MARCHESI Anabella - PROSECETARIO/A LETRADO - El inmueble objeto de la demanda de usucapión se encuentra ubicado en en calle Pasaje Agosti, entre las calles Rivadavia al Norte y Moreno al Sur de la localidad de Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dpto., 24, Ped. 01, Pbl. 01, C. 01, S. 02, M. 055, P 100 de Catastro Provincial; y C 01, S 02, M 055, P 100, del Catastro Municipal del Departamento de Río Cuarto, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta n° 2401-12208985, (s/plano confeccionado por el Ingeniero Agrimenor Ignacio R. Podversich, y visado por la Dirección General de Catastro aprobado a los fines de la usucapión el 25/08/2016) como "Un lote de terreno con todo lo plantado, clavado y cuanto más adherido al suelo designado como Lote 7 Manzana letra P, con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado 1-2 de 17,00 metros, que linda con calle Pasaje Agosti; al Nor-Este formando un ángulo de 90°00' con el lado anteriormente descrito, lado 2-3 de 22,00 metros, que linda con parcela 009 (Mza. "P", Lte. 8) de Hilarión Nicolay; al Sur-Este formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior, lado 3-4 de 17,00 metros, que linda con la parcela 005 (Mza. P, Lte. 4) de Schiavi Antonio y Otros; y al SurOeste formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior, 4-1 de 22,00 metros, que linda con parcela 007 (Mza. P, Lte. 6), de Schiavi Antonio y Otros; y se cierra este último lado con el primer lado descrito con un ángulo de 90°00', resultando una superficie de 374,00 metros cuadrados." La fracción descripta precedentemente se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 240112208985, a nombre de Schiavi Antonio y Otros, de la que forma parte la superficie a usucapir como cuenta 2401- 12208985, registrada bajo el mismo nombre en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1715090. Oficina: RIO CUARTO, 26/09/2025.

10 días - N° 624768 - s/c - 6/11/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 2° Nominación de Río Cuarto, Dra. María Laura LUQUE VIDEZA, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Marina Beatriz TORASSO, dentro de los autos caratulados: "BESSO, JORGE ALBERTO - USUCAPION" (Expte. N° 10059700), ha resuelto: "Sentencia N° 50, 29/09/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Jorge Alberto Besso, D.N.I. 14.622.750, CUIL 20-14622750-4, nacido el día 25 de octubre del año 1961, estado civil casado, nacionalidad argentina, y, en consecuencia, declarar adquirido el 31/12/2004, por prescripción, el dominio del inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en departamento Rio

Cuarto, pedanía Cautiva, municipio Adelia María, lugar Adelia María, estación de igual nombre del Ferrocarril San Martín, ramal Laboulaye a Sampacho, pueblo Adelia María, calle y número Avda. Pte. Perón 572, designado como Lote 101 de la Manzana 1, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice "A" con dirección al sur, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 15,00 m., llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 26,40 m.; a partir de "C", con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 15,00 m.; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 26,40 m.; encerrando una superficie de 396,00 m². Y linda en: su lado A-B con Avda. Pte. Perón; lado B-C con parcela 009 y parcela 010; en su lado C-D con parcela 013; y en su lado D-A con Parcela 007." Que el inmueble se encuentra empadronado en la cuenta n° 240607176702, de la Dirección General de Rentas de la provincia, a nombre de la Sra. María Riva. Se produce una afectación única, total y coincidente de la matrícula n.º 866.002, inscripta en el Registro General de la provincia, siendo su titular en un porcentaje del 100% la Sra. María Riva de Acuña, superficie: 396,00 m². II) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio. III) Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. IV) Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interviniendo, Ab. Miguel W. Alonso, MP 2-619, en la cantidad de 20 ius (\$724.995,20). V) Los estipendios regulados generarán, a partir del dictado de la presente y ante la falta de oportuno pago, los intereses establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber..."- Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, María Laura.- RIO CUARTO, 1 de octubre del 2025

10 días - N° 624779 - s/c - 3/11/2025 - BOE

La señora Jueza de 1^a instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Dolores, 2^a Nominación, Secretaría N.º 2, a cargo de la Dra. LARGHI María Alejandra, en autos: "BIDART, MARIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 13112344" cita y emplaza en calidad de demandados a ALBERTO JORGE MESTRE CORDERO y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como terceros intere-

sados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a la Alberto Jorge Mestre Cordero y/o su sucesión (titular de la cuenta afectada de la DGR), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Alberto Jorge Mestre Cordero y/o su sucesión, Suc. de Julián Lucindo Antúnez, Clorinda Antúnez, Amparo Mabel Burón, María Alejandra Burón, y Cipriano Walter Oliva, (conforme surge del plano acompañado e informe de Catastro –art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se encuentra ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, en la Localidad de SAN JAVIER, designado como LOTE 100, constituido por un polígono irregular de 4 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 3 con ángulo de 90°19' con rumbo SO hasta el vértice 4 mide 100,00 m (lado 3-4), lindando con Resto Parcela 456520- 304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Matr. N°1.735.935, Cta. 2903- 0.146.638/1, Ocupado por C.E.L.U.P. (Camino Existente Librado al uso Público) y Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Matr. N°1.735.935, Cta. 2903-0.146.638/1. Sigue vértice 4 con ángulo de 89°41' hasta el vértice 1 mide 100,00 m (lado 4-1), lindando con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Matr. N°1.735.935, Cta. 2903-0.146.638/1. Sigue vértice 1 con ángulo de 90°19' hasta el vértice 2 mide 100,00 m (lado 1-2), lindando con parte de Parcela 456911-304639, Propiedad de Clorinda Antúnez, D°59 F°36 T°1 A°1912 Protocolo Departamento San Javier, Cta. 2903-0.146.633/0, En posesión de Amparo Mabel Burón y María Alejandra Burón, Ex. 0587-1.059/2011. Finalmente, vértice 2 con ángulo de 89°41' hasta el vértice 3 mide 100,00 m (lado 2-3), lindando con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge. Mestre Cordero, Matr. N°1.735.935, Cta. 2903-0.146.638/1, En Posesión de Cipriano Walter Oliva, Ex. 0033-100.282/2016, cerrándose así el polígono. La superficie es de 10.000,00 m². La superficie es de 10.000,00 m². (Diez Mil metros cuadrados). El inmueble afecta parcialmente la Matrícula N° 1.735.935 inscripta en el Registro General de la Propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero y la Cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado para la presente acción por el Ingenieros

Civiles Carlos H. Rodríguez, M.P: 1749 y Silvia C. Dallegre, M.P: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 15/05/2024, expediente N° 0033-149684/2024." Fdo. Digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Villa Dolores, 29 de septiembre de 2025.-

10 días - N° 624951 - s/c - 27/11/2025 - BOE

VILLA MARIA-JUZG.1^a.I.C.C.FLIA 1^a.NOM. SEC. 1 en autos "EXPTE. SAC 12347595 RUKS-ZA GRACIELA ALEJANDRA-USUCAPION" ha dictado el siguiente proveído: VILLA MARIA, 04/09/2025. Agréguese comprobante de tasa de justicia, aportes y documental (boleto de compraventa y contratos de locación) que en copia simple se acompañan. PROVEYENDO A LA DEMANDA: Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a los demandados Fernando Gabriel BELLO, Silvana BELLO, Verónica BELLO y Pablo Martín BELLO en carácter de herederos de Pablo Abel BELLO y cítense y emplácese a los demandados Gustavo Horacio Bello, Valeria Beatriz BELLO y Eduardo Esteban BELLO, en carácter de herederos de Eduardo Miguel BELLO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa María, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC). Libre mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciense al señor Oficial de Justicia. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 1905 párrafo 3º del C.C.C, ordenase la anotación de Litis de la presente causa, a cuyo fin ofíciense. Notifíquese.-FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín-JUEZ-HUWYLER Martin German PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.05- DESCRIPCIÓN INMUEBLE: Conforme al plano de mensura de POSESIÓN, el mismo se describe como:" INMUEBLE ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTÍN,

Pedanía VILLA MARÍA, calle Intendente Correa 235, designado como LOTE CIEN de la MANZANA 103, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, con todos sus ángulos de 90°00'; mide: Diez metros en su frente al Noreste y contrafrente Sudoeste, por veinticinco metros en sus costados Noroeste y Sudeste, colindando: Al Noreste, con calle intendente Correa; al Sudeste, con Parcela 11 de Marilyn Beatriz Sanczuk, Mat. F/R ? 248.042 y con Parcela 12 de Juan Osvaldo Claudio Barbero y Paola Laura Pereyra, Mat. F/R Nº 818.111; al Sudoeste con Parcela 13 de Romilda Fortini, y Ricardo Daniel Rodriguez y Fortini, Mat. Nº 1.122.851; y Parcela 7 de Verónica María Iris Miranda, Mat. F/R Nº 576.785; al Noroeste, con Parcela 8 de Pablo Daniel Ghione, Mat. F/R Nº 236.401; y Parcela 9 de Sucesión Indivisa de Eduardo Miguel Bello, Fº 14.253, Aº 1976, con una Superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.-La presente posesión afecta en forma total, única y coincidente a la Parcela 10, Lote Of.2, de la Manzana K. DOMINIO: CR11283-14253-58-1976. TITULARES DOMINIAL: Eduardo Miguel BELLO y Pablo Abel BELLO. POSEEDORA: Graciela Alejandra RUKSZA. No se afectan derechos de terceros. Los datos obtenidos corresponden al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva llevado a cabo por el Ingeniero Eduardo Manuel Martínez, D.N.I.Nro. 12672734, Matrícula Profesional: 2346, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia EXPEDIENTE PROVINCIAL Nro. 0033-141359/2023. Fecha de aprobación: 26/07/2023.- DESCRIPCIÓN INMUEBLE conforme a MATRÍCULA: 1945134 -expedida por el Registro General de la Propiedad -:" FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Barrio Nicolás Avellaneda, de la Ciudad de Villa María, DPTO. GRAL. SAN MARTIN, LOTE 2 de la MANZANA K, que mide 10,00 m. de frente al Noroeste, por 25,00m. de fondo, o sea una SUPERFICIE TOTAL de 250,00m., y linda: al Noroeste con calle Intendente Correa (antes Nº1); al Sudoeste parte de los lotes n°5 y 19; al Sudeste, lote n°3 y 4; y al Noroeste , lotes 1 y 20, distando 20,29m. de la calle Catamarca."

10 días - N° 624963 - s/c - 4/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA – VILLA CURA BROCHERO-, ubicado en la intersección de las calles Sabatini y Rita C. de Soria de la localidad de Cura Brochero, Pcia. de Córdoba, en autos "LEO, MAURICIO ADOLFO - USUCAPION – EXPTE. 11490254" dispone: "CURA BROCHERO, 22/10/2024 [...] Cítese y emplácese a María Pérez de Bazán, Bonifacia Audelina Bazán, Gustavo Adolfo Bazán y Dolli María del Carmen Bazán o sus sucesores y

a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a los colindantes: Andrade de Díaz María Alejandra, Teresita Rosana Bazán, Bonifacia Audelina Bazán de Figueroa o Fifueroa, Juana Josefina Bramajo de Capaldo, Martina Dora Bramajo de Bazán, Heriberto Lidia Branajo o Bramajo de Britos, Blas Antonio Bramajo, Cerapia Clementina Audelina Bramajo de Guzmán, Silvestre César Bramajo o Cilvestre Cesar Bramajo, Cirila María Rosa Bramajo de Palacios, Mateo Juan Carlos Bramajo, Antonio Molina o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC." Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María Juez. Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria. El inmueble objeto de autos se describe según Expte. 0033-135252/2022 como Parcela ubicada en departamento Pocho, pedanía Salsacate, lugar Boyo Paso, designado como Lote 533199-308354, con una SUPERFICIE DE 282 HA 5670 M², porción de campo que LINDA con: lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13 y 13-14 con Parcela s/designación Cta. 2104-0098229/0 de Andrade de Díaz María Alejandra-Fº 41292/1948, lados 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28 y 28-29 con Arroyo de VILCHEZ, lados 29-30, 30-31, 31-32, 32-33, 33-34, 34-35, 35-36, 36-37 y 37-38 con Parcela 2104-533003-309516 de Bazán Teresita Rosana Matr. 1701287- cta. N °2104-4234335/1, lados 38-39, 39-40, 40-41, 41-42, 42-43, 43-44, 44-45, 45-46 y 46-47 con Parcela 2104-532095-307893 a nombre de Bonifacia Audelina Bazán de Figueroa, Juana Josefina Bramajo de Capaldo, Martina Dora Bramajo de Bazán, Heriberto Lidia Bramajo de Britos, Blas Antonio Bramajo, Cerapia Clementina Audelina Bramajo de Guzmán, Silvestre César Bramajo o Cilvestre Cesar Bramajo, Cirila María Rosa Bramajo de Palacios, Mateo Juan Carlos Bramajo. Fº 39002/58 cta. 2104-0957103/9, lados 47-48, 48-49 y 49-50 con Parcela s/desig. sin datos de dominio ni empadronamiento, lados 50-51, 51-52 y 52-53 con Parcela 2104-532809-306817 de Molina Antonio Fº 3777 Año 1935 cta. N° 2104-0098518/3, lados 53-54, 54-55, 55-56, 56-57, 57-58, 58-59, 59-60, 60-61, 61-62, 62-63, 63-64, 64-65, 65-66, 66-67,

67-68, 68-69, 69-70, 70-71, 71-72, 72-73, 73-74, 74-75, 75-76, 76-77, 77-78, 78-79, 79-80, 80-81, 81-82, 82-83, 83-84, 84-85, 85-86, 86-87, 87-88, 88-89 y 89-90 con Arroyo CHURQUI, lados 90-91, 91-92, 92-93 y 93-1 con Parcela 2104-532809-306817 de Molina Antonio Fº 3777 Año 1935 cta. N ° 2104-0098518/3. Y Parcela ubicada en departamento Pocho, pedanía Salsacate, lugar Boyo Paso, designado como Lote 534339-310240, con una SUPERFICIE DE 20 HA 1373 M², porción de campo que LINDA con: lados 94-95, 95-96, 96-97, 97-98, 98-99 y 99-100 con Parcela s/desig. sin datos de dominio ni empadronamiento, lados 100-101, 101-102, 102-103, 103-104 y 104-105 con Parcela 534004-310189 de Bazán Teresita Rosana Matr. 1701288 cta. N° 2104-4234336/0, lados 105-106, 106-107, 107-108, 108-109, 109-110, 110-111, 111-112, 112-113, 113-114, 114-115, 115-116, 116-117 y 117-94 con Arroyo de VILCHEZ. Se aclara que se trata de una sola fracción de campo, que se halla dividida materialmente por el Arroyo de Vílchez, y que afecta parcialmente inmueble inscripto en dominios Fº 15 – Aº 1932 y Fº 2708- Aº 2001.

10 días - N° 625250 - s/c - 10/11/2025 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "BELTRAN SEBASTIAN DANIEL Y OTRO – USUCAPION EXPEDIENTE 11460766" que se tramitan ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia de 1ra Instancia y Segunda Nominación, Secretaría tercera, Cosquín, Prov. De Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. CHIARAMONTE Paola Elizabeth, se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 22/07/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento que conforme resulta de las constancias de autos e informes del Registro Electoral los Sres. Juan Villalba: D.N.I. 2.577.158 y María Trinidad Carlota Espinosa se encuentran fallecidos cítese y emplácese a los sucesores de los nombrados — Sres. Juan VILLALBA D.N.I. 2.577.158 y ESPINOSA María Trinidad Carlota- para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BO de la Provincia de Córdoba y en el BO del último domicilio de los titulares del inmueble objeto de la pretensión conforme lo dispuesto por el Art. 783 y ss del CPC." Texto Firmado digitalmente por: CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.28 DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: FRACCION DE TERRENO, ubicado en Villa El Mirador del Lago San Roque, en Pedanía Rosario, Dpto PUNILLA, y se designan como LOTES 15 y 16 de la MANZANA 278, y miden unidos dichos lotes: 44,40m de frente por 41m de fondo, o sea una SUPER-

FICIE de 1820,40 m², correspondiendo al lote 15 una superficie de 918,40 m² y al lote 16 una superficie de 902 m² y lindando: al Norte, con lote 1; al Este, con lotes 3 y 4; al Sud, con lote 14 y al Oeste, con calle pública. Cuyo frente se encuentra situado sobre Calle Lanjaron S/N°, Villa El Mirador del Lago San Roque 1448 Bialet Massé, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Esta cuadra de la calle Lanjaron, se encuentra situada entre calles Miami y Cafayate, siendo su paralela la calle Pinamar Inscripto en el Registro General de la Provincia Protocolo de Dominio Número de orden 29.278 Folio 34100 Año 1954 del 29 de Septiembre de 1954 - Antecedente Dominial Folio 21.432 Año 1946, convertido a Matrícula 1842480 Nom Cat 2303033303049015000 Rentas 230306353751 Identificación Tributaria Municipal: Cuenta 14116 y Nomenclatura Catastral Municipal: C33 S03 M049 P100 Sup 1820,40 m² TITULARES REGISTRALES Juan VILLALBA D.N.I. 2.577.158 y ESPINOSA María Trinidad Carlota COLINDANCIAS Alberto Agustín LONGARINI D.N.I. 43.681.844 Emilio CANUTTI DNI 223.067 Guglielmo ó Guillermina MARENCHI, Pablo Esteban CULATTI D.N.I. 25.080.452, Luciana Marcela CULATTI D.N.I. 27.671.863, Ángel Manuel GARCÍA D.N.I. 5.049.110.

10 días - N° 625340 - s/c - 10/11/2025 - BOE

RIO TERCERO. EDICTO: En los autos caratulados "CALVO MARTHA Y OTRO – USUPACION – EXPTE. N° 11380102 –", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Anahí Teresita Beretta, se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 12/06/2024. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído de fecha 07/11/2022. Téngase por preparada la demanda. En su mérito, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, citese y emplácese a los demandados indeterminados para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo

Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de San Agustín, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble o a cuyo fin ofície se. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.N.). Notifíquese.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno edificado, ubicado en zona rural en San Agustín, Pedanía Molinos, Dpto. Calamuchita, Prov. de Córdoba, según plano de Mensura supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, expediente N° 0033-105535/2017, se designa como Lote 461819-370812 y sus dimensiones y colindancias son las siguientes: partiendo del vértice designado con el número "1" con ángulo interno 110°20'15" rumbo SO, hasta el vértice designado con el número "2", lado 1-2= 103.70mts. c/Parcela sin designación, Posesión de Roberto Coria; con ángulo interno 64°16'08" rumbo NO, hasta el vértice designado con el número "3", lado 2-3= 54.19mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 195°27'03" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "4", lado3-4=20.95mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 179°12'01" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "5", lado 4-5=55.52mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 168°10'08" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "6", lado 5-6=39.82mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 176°35'36" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "7", lado 6-7=26.43mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 87°47'35" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "8", lado 7-8=30.65mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 179°11'10" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "9", lado 8-9=12.36mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 189°18'14" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "10", lado 9-10=17.44mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 176°34'58" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "11", lado 10-11=6,58mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 155°21'02" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "12", lado 11-12=8.37mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno

157°43'28" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "13", lado 12-13=6.43mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 159°46'00" rumbo SE, hasta el vértice designado en el número "14", lado 13-14=56.00mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 180°04'41" rumbo SE, hasta el vértice designado en el número "15", lado 14-15=37.66mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 178°44'25" rumbo SE, hasta el vértice designado en el número "16", lado 15-16=39.03mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 170°27'17" rumbo SE, cerrando así la figura, hasta el vértice designado con el número "1", lado 16-1= 8.05mts. c/Camino Público t 256-3. Con una SUPERFICIE de 1Ha.5093m². Empadronado en la Dirección General de Rentas a la cuenta número 1207-2355719/0 y en la Dirección General de Catastro, parcela 2613-1051.- Fdo. Dr. Martina Pablo Gustavo, Juez/a de 1ra. Instancia. Dra. Beretta Anahi Teresita Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-

10 días - N° 625482 - s/c - 25/11/2025 - BOE

-En autos: "BITOPULOS KARINA Y OTRO .- USUCACION .-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCACION .- EXPTE NRO 2919104 ", en trámite ante el Juzgado de Competencia Multiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la autorizante se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Se cita por igual plazo , en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes: Carlos Rubén Scardina, Liliana Mónica Solano, Hugo Bernardo Ahumada, Arturo Chávez, o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C..- Fdo Dr. Juan Carlos Estigarribia (Juez de 1 ra. Instancia) Dra. Aguirre Silvana de las Mercedes (Secretaria) .-.INMUEBLE: "Fracción de campo con todo lo en el edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo, ubicado sobre calle publica s/n , en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono , Provincia de Córdoba , NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 28, Pedanía. 07, Lote 479803-314946, el cual está formado por los siguientes tramos: Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo uno-dos, mide cincuenta y nueve metros, ocho centímetros, ángulo trece-uno-dos mide ciento cuatro

grados, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y un segundos, tramo dos-tres, mide doscientos sesenta y un metros setenta y siete centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento ochenta y seis grados, cero minutos , cuarenta y cuatro segundos, al ESTE: es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo tres-cuatro mide diecinueve metros, veinticuatro centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y un grados, cuarenta y siete minutos, cero segundos, tramo cuatro-cinco mide ciento ochenta y tres metros, sesenta y tres centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento setenta y ocho grados, treinta y seis minutos, cuatro segundos, al SUR, tramo cinco-seis mide cuarenta y siete metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide cien grados, catorce minutos, cincuenta y siete segundos, al OESTE, es una línea quebrada compuesta de nueve tramos, tramo seis-siete mide veintinueve metros, veinte centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento cincuenta y ocho grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y seis segundos, tramo siete-ocho mide noventa y nueve metros, cinco centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento setenta y un grados, veintinueve minutos, treinta y nueve segundos, tramo ocho-nueve mide treinta y siete metros, noventa y seis centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento cincuenta y nueve grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y dos segundos, tramo nueve-diez mide once metros, setenta y seis centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ciento cuarenta y siete grados, seis minutos, cuarenta y nueve segundos, tramo diez-once mide cincuenta y seis metros, cinco centímetros, ángulo nueve-diez-once mide doscientos cuatro grados, diecisiete minutos, cincuenta y ocho segundos, tramo once-doce mide veintidós metros, ochenta y tres centímetros, ángulo diez-once-doce mide doscientos cuatro grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo doce-trece mide veinticinco metros, veintiocho centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento setenta y dos grados, veintiocho minutos, cuarenta y dos segundos, tramo trece-catorce mide cuarenta y dos metros, noventa y seis centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento setenta y nueve grados, un minutos, treinta y un segundos, cerrando la figura, tramo catorce-uno mide tres metros, quince centímetros, ángulo trece-catorce-uno mide ciento diez grados, treinta y ocho minutos, trece segundos , todo lo cual encierra una superficie total de CUATRO HECTÁREAS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, (4 Has. 466 m²).- COLINDA: al Norte :con camino público, al Sur Arroyo de la Cañada, al Este con propiedad de Carlos Rubén Scardina y Liliana Mónica Solano M.F.R. 648.194, parce-

la 2521-3119 y al Oeste con posesión de Hugo Bernardo Ahumada sin datos de dominio, parcela sin designación.-AFECTACIONES DE DOMINIO : No se ha podido ubicar dominio alguno inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que resulte afectado por el inmueble objeto de esta usucapión .-EMPADRONAMIENTO AFECTADO : A los fines impositivos el inmueble no posee antecedentes de empadronamiento , según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Nro. 0587-002339/2015 con fecha 1-12-2015 , con nueva visacion con fecha 18-04-2017 .-Nota :El presente es sin cargo:Ley 9150 .-Oficina: 02/10/2025.-Fdo : Aguirre Silvana de las Mercedes (Secretaria)Publica : 10 veces

10 días - N° 625727 - s/c - 27/11/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 2º Nominación de Río Cuarto, Dra. María Laura LUQUE VIDELA, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Marina Beatriz TORASSO, dentro de los autos caratulados: "BAGATOLI, JORGE LUIS – USUCAPION" (Expte. N° 12494359), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 52. RIO CUARTO, 03/10/2025.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Sr. Jorge Luis Bagatoli, D.N.I. 13.090.510, CUIT/CUIL 20-13090510-3, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 07/01/1959, domicilio real Alberdi 2027, Rio Cuarto; estado civil divorciado, y, en consecuencia, declarar adquirido el 31/12/2000, por prescripción, el dominio del inmueble que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Municipio de RIO CUARTO, Calle ALBERDI N° 2703, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 88°54'19" y una distancia de 9,36 mts. llegamos al vértice "B"; a partir de "B" con un ángulo interno de 91°05'41", lado B-C de 30,00 mts.; a partir de "C" con un ángulo interno de 88°54'10", lado C-D de 9,37 mts.; a partir de "D" con un ángulo interno de 91°05'50", lado D-A de 30,00 mts.; encerrando una superficie de 280,95 M2; y linda con: lado A-B con Calle Alberdi; lado B-C con Calle Dr. Martín de Alva; lado C-D con Parcela 2 (Lote 40) de Ottani, Marcelina Bien Venida Matrícula N° 1760742, Cuenta N° 2405-0494938/0, lado D-A con Resto de Parcela 1 (Lote 1) de Gómez, Juan del Corazón de Jesús, Matrícula N° 1.759.331, Cuenta N° 2405-0713379/8." Se produce una afectación parcial de la matricula n.º 1.759.331, inscripta en el Registro General de la provincia, siendo su titular en un porcentaje del 100%, el Sr. Juan del Cora-

zón de Jesús Gómez, superficie: 301 m². Que el inmueble se encuentra empadronado en la cuenta n° 240507133798 de la Dirección General de Rentas de la provincia, a nombre del Sr. Juan del Corazón de Jesús Juan. II) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio. III) Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. IV) Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interveniente, Ab. Sergio Benjamín Galetto, MP 2-1193, en la cantidad de 20 ius (\$724.995,20). V) Los estipendios regulados generarán, a partir del dictado de la presente y ante la falta de oportuno pago, los intereses establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber"- Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, María Laura.- RIO CUARTO, 6 de octubre del 2025

10 días - N° 625802 - s/c - 7/11/2025 - BOE

BELL VILLE, El señor juez de 1^a Inst. 3^a Nomin. CCC y Flia de Bell Ville, Sec, N° 5 , en autos: "FERRARI, CLAUDIA ALEJANDRA Y OTRO -USUCAPION - TRAM.ORAL" (Expediente N° 13796581) cita y emplaza a los fines de la citación a los demandados indeterminados (art. 783 segunda parte del CPCC), así como los sucesores de Domingo o Domingo Hugo Ferrari(fallecido) y quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, por edictos que se publicaran por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, bajo expreso apercibimiento de ley.- Parcela ubicada en departamento UNION, pedanía BELLVILLE, municipio MORRISON, calle y número Boulevard Avellaneda s/n, que de acuerdo a plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Guillermo H. BRINER, visado por la Dirección General de Catastro en expediente 0563-005666/2013 con fecha 10/02/2014, se designa como Lote 32, cantidad de vértices 4 y responde a la siguiente descripción, partiendo del vértice A, con una dirección Sudeste, un ángulo interno en dicho vértice de 90° 00'; lado A-B de 14,90m; a partir de B, con un ángulo interno de 90° 00'; lado B-C de 38,75m; a partir de C, con un ángulo interno de 90° 00'; lado C-D de 14,90m; a partir de D, con un ángulo interno de 90° 00'; lado D-A de 38,75m, encerrando una superficie de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS, TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. Y linda: lado A-B con Boulevard Avellaneda; lado B-C con parc. 04, Hugo Domingo Ferrari, D* 6004 F* 7683 T* 31

A* 1953, Plano N° 54126 Planilla N° 79942; lado C-D con resto de la parc. 03, Hugo Domingo Ferrari, D* 6004 F* 7683 T* 31 A* 1953, Plano N° 54126, Planilla N° 79942; lado D-A con parc. 12, Hugo Domingo Ferrari, D* 31412 F* 36737 T* 147 A* 1950. El inmueble descripto es parte de una mayor superficie que se describe según títulos de la siguiente forma a saber: Fracción de terreno ubicada en la localidad de Morrison, pedanía Bell Ville, departamento Unión, designada según plano como LOTE 1 que mide y linda: al N.E línea A-A1 14,90m linda con Bv. hoy Nicolás Avellaneda, su lado E. está formado por 3 tramos, partiendo del primero línea A1-B3 40m, el segundo línea B3-B 40,10m lindando en ambos tramos con lote 1, el tercer tramo línea B-C 39,80m linda con Angel Pereyra, al S. línea C-D 75m con Hugo Ferrari, y su lado O. también formada por 3 tramos, el primero línea D-E 39,80m con José Rantica, el segundo línea E-F 20m y el último línea F-A 40m lindando en ambos tramos con Hugo Ferrari cerrando la figura y totalizando una Superficie de 3581m². Inmueble inscrito en el Registro General al Diario 6004, Folio 7683, tomo 31 del Año 1953, inscrito en Protocolo de Planos al número 54126 y de Planillas al número 79942, tomándose razón por conversión en Folio real Matricula número 1.664.704.- El inmueble en mayor superficie se empadrona con cuenta 36031678314-3

10 días - N° 625830 - s/c - 3/11/2025 - BOE

Por disposición de la señora Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ - CARLOS PAZ en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 9861060 - AUDISIO, NESTOR GUILLERMO – USUCAPION se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA N°: 25/09/2025...” “... Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a Néstor Guillermo Audisio, DNI N° 23.525.923, argentino, nacido el 2 de abril de 1973, CUIT 20-23525923-1, mayor de edad, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 365 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 2022, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 865.566.Lote de terreno Nro. 10 de la manzana 8 de Villa del Lago, en Pedanía San Roque, Dpto Punilla, Pcia de Córdoba, que mide 20 mts de frente por 47 mts de fondo, con SUP de 940 mts², lindando: N con lote 2, E lote 9, S sobre calle pública y O lote 11,12 y 13. Matrícula N° 865.566, antecedente dominial: N° 9075 F° 13855, A° 1970. Número de cuenta DGR Pcia. de Córdoba 230411028700. Nomenclatura Catastral 2304483601155010000.Del informe catastral

surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 865.566.El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura:Parcela ubicada en calle Los Aromos s/n., identificado catastralmente como C36-S01-M155-P101, ubicada en la Municipalidad Santa Cruz del Lago, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Provincia de Córdoba, que se designa como: Lote 101 de la Manzana 08; Que mide y linda: Partiendo del Vértice: A, ubicado en el extremo N.O., con un ángulo interno de: 90°00'; con rumbo Sur-Este., se extiende el lado: A-B, con una distancia de 20,00m., por donde colinda al Nor-Este, con el lote:2, parcela:2 de Patricio Alfredo Lombardo; continuando y desde el Vértice: B, ubicado en el Nor-Este, con un ángulo interno de: 90°00' y con rumbo Sur-Oeste, se extiende el lado: B-C, con una distancia de: 47,00m, por donde colinda al Sur-Este, con el lote:9 parcela:9 de Marcela Del Lourdes Arreguez; continuando y desde el Vertece: C, ubicado al Sur-Este, con un ángulo interno de: 90°00' y con rumbo Nor-Oeste, se extiende el lado: C-D, con una distancia de: 20,00 m., por donde colinda al Sur-Oeste, con la Calle Los Aromos; continuando y desde el Vertice: D, ubicado al Sur-Oeste, con un ángulo interno de: 90°00' y con rumbo Nor-Este, se extiende el lado: D-A, con una distancia de: 47,00m., por donde colinda al Nor-Oeste, con tres(3) lotes, lote:11 parcela:11 de Fanny Hortencia Martínez, lote:12 parcela: 12 de Osvaldo Luis Gutiérrez y lote: 13 parcela: 13 de Silvano Miguel Machuca y Rosa Adriana Vera ; continuando se llega al Vertice: A, donde se cierra el Polígono, que encierra una Superficie de: 940,00 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Néstor Guillermo Audisio, DNI N° 23.525.923, CUIT 20-23525923-1...Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).Fecha: 2025.09.25

10 días - N° 625937 - s/c - 11/11/2025 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst en lo C y C de 40º Nom de la Cdad de Cba, en autos caratulados “MOLARDO, ELVIO FRANCISCO-USUCAPION” Expte. N° 11460324, cita y emplaza a los sucesores de Nélida Brochero o Nélida Carlota Brochero (M.I. 7.026.261, fallecida en Mendoza el 05/10/2008), Julia Brígida Quinteros (M.I. 3. 680.606, fallecida el 03/05/1983 en la ciudad de Córdoba) y

Francisco Eloy Brochero (LE 6.373.205, fallecido el 14/12/1987, con último domicilio en La Para Vieja s/n, Va Fontana, Depto Río Primero de la Provincia de Córdoba) para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo, cita a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretende usucapir que se describen como: a) Fracción de terreno de campo, ubicado en La Para; Ped. Castaños; Dpto. Río Primero, que mide 202,30 ms de frente de Norte a Sud; por 1.300,50 ms de fondo de Este a Oeste; lindando: al Norte con de Anastasio Quinteros; al Sud con de Juan Inocencio Quinteros; al Este con Sucesores de Juan Celayes; y al Oeste con de Ramona Córdoba de Quinteros. Sup.: 26 Has. 3091 m², 111cms 2, inscrito en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.094.854 – Río Primero a nombre de los Sres. Elvio Francisco Molardo (3/6); Nélida Carlota Brochero (1/6); Eloy Brochero (1/6) y Julia Quinteros (1/6); b) Fracción de terreno de campo, ubicado en La Para; Ped. Castaños; Dpto. Río Primero, que mide 650,25 ms de Este a Oeste; por 202,30 ms de Norte a Sud; lindando: al Norte y Oeste con más de José García; al Sud con de la Sra. de Urís; y al Este con Sucesores de Juan Celayes. Sup.: 13 Has. 1.545 m², inscrito en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.094.855 – Río Primero a nombre de los Sres. Elvio Francisco Molardo (3/6); Nélida Carlota Brochero (1/6); Eloy Brochero (1/6) y Julia Quinteros (1/6); para que en el plazo de veinte días subsiguientes al del vencimiento de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición u obrar en la forma que estimen conveniente a sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 12/09/2025. Fdo. MAYDA Alberto Julio-Juez-REYVEN NUMA Alejandra Gabriela-Prosria.-

10 días - N° 624641 - s/c - 6/11/2025 - BOE

BELL VILLE. La señora Jueza de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 2da Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 4ta a cargo de autorizante, en autos caratulados: “FERNANDEZ, REINALDO – USUCAPION – Expte n° 9931265”, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N°44, en fecha 22/09/2025, VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Reinaldo Fernández DNI N° 4.270.306 (hoy fallecido), y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe a continuación: a) Según informe del Registro General de la Provincia: “Lote de terreno ubicado en Ampliación del pueblo Noettinger, Pedanía Litín,

Departamento UNIÓN, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 6 de la MANZANA XL IV, que mide y linda: 20 mts., al Este sobre calle Rivadavia, 34.47 mts., al Sud lindando con lote 5, 20 mts., al oeste lindando con lote 7, y 34.33 mts., al norte lindando con calle. SUPERFICIE TOTAL DE 688,0120 mts., codos". Inscripto en la Matrícula n° 1716015. b) Según plano de mensura e informe de Catastro: "Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía LITIN, Municipalidad de NOETINGER, designado como LOTE 101 de la MANZANA XLIV que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquino noroeste, vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 34,33 m (lado A-B) colindando con calle Corrientes; desde el vértice B con ángulo de 90° 23' hasta el vértice C mide 20 m (lado B-C) colindando con calle Rivadavia; desde el vértice C con ángulo de 89° 37' hasta el vértice D mide 34,47 m (lado C-D) colindando con parcela 6 de Municipalidad de Noetinger (Cta. 36-01-3223158/0 - Matrícula 268.601); desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 20,00 m (lado D-A) colindando con parcela 4 de Hugo Cesar Ferrel (Cta. 36-01-3223156/3 - Matrícula 268.600); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 688,00 m²". El plano de mensura con su anexo fue confecionado por el Ing. Civil Arturo Lucas Grossi, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente n° 0579-006664/2019 con fecha 27/06/2019. II) Inscribir el inmueble aludido en el resuelvo I) a nombre de Reinaldo Fernández DNI N° 4.270.306 (hoy fallecido). Con tal fin, librese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis del D° LI 088 del 05/03/2020, registrada sobre la Matrícula n° 1716015, con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. IV) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 19/05/1996. (...) Protocolícese y hágase saber. FDO. GUIGUET Valeria Cecilia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 625952 - s/c - 14/11/2025 - BOE

El Juzgado C. C. Fam. 2a - Sec. 3, de la ciudad de Rio Tercero, en los autos caratulados "GIMENEZ, CARLOS GUILLERMO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA

USUCACION - Expte. 489628", cita y emplaza a los herederos de la demandada Sra. Josefina HERRERA o HERRERA DE KRANZ, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de 3°, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa del Dique, en su calidad de tercero, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: ubicado en calle Santiago del Estero S/N, barrio Zona Comercial, de la localidad de Villa del Dique, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, identificado con nomenclatura catastral N° 120634010104202700, cuenta N° 12060947461/6, Matrícula N° 1122061, Lote Oficial Quinientos Cuarenta y uno de la Mza. Treinta. Superficie de ochocientos treinta (830) Mts.2 y mide veinte (20) metros de frente por cuarenta y un metros cincuenta (41,5) centímetros de fondo; y linda: al Noreste con lote 540, Sureste con lote 538, Suroeste con calle publica y Noroeste con lotes 542 y 543. Decreto que ordena la medida de fecha 18/07/2025. Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA) y LUDUEÑA Hilda Mariela (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA).

10 días - N° 626083 - s/c - 13/11/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.6 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "DEMATOR S.A - USUCACION- EXPEDIENTE SAC: 14014175" VILLA MARIA, 03/09/2025.— Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíban-

se los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.03. TIRONI Gisela Sabrina. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.03. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Calle INTENDENTE AMERICO CAFFARATTI S/N, de la Localidad de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba. La misma se identifica con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto: 33 Ped.: 06 Pueb.: 11 Circ.:01 Secc.:02 Mza.:038 Parc.:102; individualizándose como parcela 102 de la Mza. 27. Cuenta Numero 330644047814. Designación según Plano Lote 103 Mza27. DOMINIO NO CONSTA. ANTECEDENTE. PLANO MUNICIPAL: YPF LAS PERDICES VISADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2004, DESIGNADO COMO PLANO GENERAL N° 01, PRESENTACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 8/6/05. EXPEDIENTE PROVINCIAL: EXPEDIENTE PROVINCIAL 0033-153656/2024, PLANO 33-02-153656-2024. ANTECEDENTE DOMINIAL: La mensura afecta en forma total y coincidente al Lote 103, de la manzana 27. LAS PERDICES. No resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Se encuentra empadronado en la cuenta número 330644047814 a nombre de DEMATOR S.A. CUIT 30-66868145-6. ESTUDIO DE TITULOS Y ANTECEDENTES: a) El Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba vendió a Héctor L. Rivara en MAYOR EXTENSIÓN con fecha 23 de abril de 1895 por ante el escribano de Número y Hacienda de la ciudad de Córdoba don Secundino del Signo.- NO REGISTRA INSCRIPCIÓN. b) Hector L. Rivara, representado por su apoderado Luis Rivara, vendió a Pedro Bertola, soltero, por escritura N° 135 del 19 de julio de 1899 labrada en Villa María por el Escribano Pedro Martínez Ferrer: 450m2.- De lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia, en Protocolo Tercero Arriba de Dominio bajo el N° 56 primera inscripción F° 58 Tomo 1 y registro 3 del año 1899. c) Pedro Bertola, soltero, vendió a Jorge Abraham Nassar, casado, por escritura N° 126 del 11 de junio de 1906 labrada en Las Perdices (Cba.) al F° 178v. Por el escribano a cargo del Registro 39 Francisco L. Rodriguez: 450m2.- De lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia, en Protocolo Tercero Arriba de Dominio bajo el N° 129 F° 127 Tomo 1 año 1906. d) Jorge Abraham Nassar, casado, vendió a Pedro Tosi, casado, por escritura N° 171 del 1° de noviembre de 1923 labrada en Las Perdices (Cba.) al F° 255 por el escribano a cargo del Registro 39 Francisc-

co Emma: 450m2.- De lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia, en Protocolo Tercero Arriba de Dominio bajo el N° 476 F° 581 Tomo 3 del 20 de noviembre de 1923. e) Pedro TOSI, vendió a Lucía CERUTTI de MORES, casada, por escritura N° 94 del 09 de diciembre de 1933 labrada en Hernando (Cba.) al F° 162 por el Escribano a cargo del Registro 90 Ramón Nuñez: 454m2.- De lo que se tomó razón en el Registro General de la provincia Protocolo Tercero Arriba de Dominio bajo el N° 522 F° 637 Tomo III del 18 de diciembre de 1933. f) Lucía CERUTTI de MORES vendió a Bolney Alfredo MORES por escritura N° 106 del 20 de noviembre de 1957 labrada en Las Perdices (Cba.) al F° 345 por el escribano Andrés Oscar Ocaranza titular registro 375: 102m 5830cm2.- De lo que se tomó razón en el Registro General de la provincia Protocolo de Dominio bajo el N° 8211 F° 9856 Tomo 40 de 1958. g) Por adjudicación extrajudicial de bienes de la causante Lucía CERUTTI de MORES celebrada por escritura N° 71 A del 20 de diciembre de 1967 labrada en la ciudad de Córdoba por el escribano Alberto Riera Batlle titular del Registro 327 le correspondió a Bolney Alfredo MORES: 351m 4179cm2.- De lo que se tomó razón en el Registro General de la provincia Protocolo de Dominio bajo el N° 14.857 F° 21.049 Tomo 85 Año 1969. h) Por adjudicación extrajudicial de bienes del causante Bolney Alfredo MORES celebrada por escritura N° 130 del 31 de agosto de 1998 labrada en la ciudad de Hernando por la Escribana Tamara A. M. BERTONE de ANGELERI, Titular del Registro 458; le correspondió a Laura María Eugenia FERRERO en el carácter de única y universal heredera del causante, declarada tal conjuntamente con su hijo Victor Bernardo MORES y en su carácter de Cesionaria del mismo: 351m 4179cm2 y 102m 5830cm2. De lo que se tomó razón en el Registro General de la provincia con relación a las MATRICULAS N° 509.659 y N° 509.657. i) Laura María FERRERO vendió a Alejandro Abel DEMARIA y Nelly Rosa TORRE, en con-dómino y partes iguales; por Escritura N° 196 del 07 de octubre de 2003, labrada en la ciudad de Hernando por la Escribana Tamara A. M. BERTONE de ANGELERI, Titular del Registro 458: 351m 4179cm2 y 102m 5830cm2. De lo que se tomó razón en el Registro General de la provincia con relación a las MATRICULAS N° 509.659 y N° 509.657. j) Alejandro Abel DEMARIA y Nelly Rosa TORRE solicitaron al Ing. Eduardo O. MARES-CALCHI, Mat. 4362, Plano de MENSURA Y UNION, Expte. 0585-004256/2015 visado por la D.G.C. con fecha 07/01/2016; de los lotes con superficie de 351m 4179cm2 (Matricula N° 509.659) y 102m 5830cm2 (Matricula N° 509.657); en virtud del

cual surge el LOTE 100 con superficie 454m2.- Protocolizado Administrativamente con fecha 22/06/2020. De lo que se tomó razón en el Registro General de la provincia con relación a la MATRICULA N° 1.722.850. Aquí se identifica en plano la superficie restante como parcela sin designación y en Posesión de los señores Alejandro Abel DEMARIA y Nelly Rosa TORRE. k) Alejandro Abel DEMARIA y Nelly Rosa TORRE vendieron a DEMATOR S.A. representa-da por Luciano Martin DEMARIA; por Escritura N° 199 del 27 de diciembre de 2022, labra-da en la ciudad de Córdoba por el Escribano Martín LANZA CASTELLI, Titular del Registro N° 9; el LOTE 100 con superficie 454m2.- De lo que se tomó razón en el Registro General de la provincia con relación a la MATRICULA N° 1.722.850. En virtud de lo expuesto en el Estudio de Titulos; NO se pudo establecer DOMINIO a afectar, ya que la superficie objeto de Posesión por DEMATOR S.A.; era parte de una MAYOR SUPERFICIE adquirida en el año 1895, de lo que no hay inscripción; y luego se fue vendiendo en parte, quedando ese resto SIN Dominio. INFORME DE ÁREA DE TIERRAS PUBLICAS: ITE 0033-153656/2024. IDENTIFICADOR DE PDT 57888: Verificada la presentación analizada la información del R.G.P. y cartográfica, no se realizan observaciones a la conclusión de la correlación dominial realizada en el archivo nominado informe técnico, fechado digitalmente el 15/10/2024, por el Ingeniero MARSCALCHI, Eduardo Oscar, en cuanto en la presente posesión no se afecta dominio registral alguno. Debe darse continuidad al trámite. No se afectan derechos particulares ni del dominio del estado. Esc. Mario R. Jiménez. Firma Autoriz. Circ.Int.1881/2021. Área Tierras Públicas. FDO DIGITALMENTE POR GIANFELICI OSCAR GABRIEL ANGEL. MOTIVO: VISADO. FECHA 2024.11.08 14:21:18 -03'00'. ANTECEDENTES RELACIONADOS: Expte 0585-004256/2015. IDENTIFICACIÓN DE LIMITES: La Parcela se encuentra limitada en sus lados, a saber: Línea A-B= 6.16m, línea municipal, materializado por mojón de madera en vértice A.- Línea B-C= 54.97m, línea municipal, materializado por mojón de madera en vértice B.- Línea C-D= 15.90m, línea municipal, materializado por mojón de madera en vértice C.- Línea D-E= 5.20m, línea colindante con Parcela 100 propiedad del poseedor, materializado por mojón de madera en vértice E. El polígono que delimita la posesión queda definido de la siguiente manera: Parcela 5 lados: Partiendo del vértice B con ángulo de 51°32'14" rumbo noreste hasta llegar al vértice C mide 54.97, lado B-C, lin-

dando con calle Intendente Americo Caffaratti; desde el vértice C con ángulo de 37°08'32" rumbo sud hasta llegar al vértice D mide 15.90m, lado C-D, lindando con calle Bv. General Roca; desde el vértice D con ángulo de 76°07'46" rumbo noroeste hasta llegar al vértice E mide 5.20m, lado D-E; desde el vértice E con ángulo de 246°43'42" rumbo sudeste hasta llegar al vértice A mide 36.41m, lado E-A, lindando ambos tramos con Parcela 100 propiedad de DEMATOR S.A.; desde el vértice A con ángulo de 128°27'46" rumbo noreste hasta llegar al vértice B mide 6.16m, lado A-B, lindando con calle Sarmiento; cerrando el polígono con una superficie total de 260.53m2. Los cinco lados descriptos constituyen los límites de la posesión ejercida. AFECTACIÓN DOMINIAL: En base a las dimensiones citadas según Mensura, la ubicación de éste en el territorio y la identificación de los límites de la posesión ejercida según paso anterior, se concluye que la presente parcela, ubicada la localidad de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba. NO posee DOMINIO a afectar. Superficie total: 260.53m2.- COLINDANTES: NORESTE calle Intendente Americo Caffaratti; SUD con calle Bv. General Roca; NOROESTE Y SUDESTE lindando ambos tramos con Parcela 100 propiedad de DEMATOR S.A domicilio RN158 ESQ PTE GRAL J. A. ROCA N° 501, LAS PERDICES, NUMERO DE CUENTA 330641226556 DOMINIO 33-1722850-0000; NORESTE lindando con calle Sarmiento.

10 días - N° 626152 - s/c - 10/11/2025 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 97. VILLA MARIA, 07/10/2025. VISTOS: Estos autos caratulados "GIAMPAOLI, MIRTA GRACIELA - USUCAPION" (Expte. 9111764); traídos a despacho a los fines de dictar Sentencia . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Mirta Graciela GIAMPAOLI, DNI 13.457648, y declarar a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: 1.a) Según estudio de título elaborado por la abogada María Belén FROSSASCO y plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Ricardo Daniel MALDONADO (MP nº 1249) y visado por la Dirección General de Catastro el día 20/08/2019, mediante expediente nº 0579/006256-2018: "El inmueble a usucapir conforme título se describe como: Una fracción de terreno, designada como lote NUMERO CATORCE-b., en el plano de subdivisión confeccionado al efecto por el Ingeniero Lorenzo Toribio, el que a su vez forma parte del lote catorce, ubicada en la manzana LETRA "E", del Barrio "General Lamadrid", de esta ciudad de

Villa María, departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide un metro treinta centímetros de frente al Este; nueve metros cincuenta centímetros en su contrafrente Oeste; cincuenta y un metros en su costado Norte y su costado Sud, está formado por una línea quebrada que partiendo desde su frente hacia el Oeste, mide: treinta y seis metros; desde aquí al Sud, ocho metros veinte centímetros y desde este punto al Oeste, catorce metros, todo lo que hace una superficie de CIENTO OCHEENTA Y NUEVE METROS, TREINTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte, con de Ramón Repiso; al Sud, en parte con el lote catorce-a, del mismo plano y en parte con de Esteban Demarchi; al Este, en parte con la calle Corrientes y en parte con el lote catorce-a y al oeste, con de Pablo Melano. Lo descripto consta inscripto al Folio N° 10.498, del año 1966, a nombre de Héctor Eduardo Bruno, de estado civil casado, quien lo adquiriera a la señora Magdalena Uberti de Baraballe con fecha 04 de abril de 1966.” 1.b) Según el informe de dominio y gravámenes emitido por el Registro General de la Provincia, “FRACCIÓN DE TERRENO, designada como LOTE 14-b, el que a su vez forma parte del lote 4, ubic. en la MANZANA/E, del Barrio Gral. Lamadrid, de la Ciudad de Villa María, DPTO. GRAL. SAN MARTIN, prov. de Cba., que mide: 1,30 mts, de frente al E., 9,50 mts. en su contrafrente O., 51 mts. en su costado N., y su costado S., está formado por una línea quebrada que partiendo desde su frente hacia el O., mide: 36 mts. desde aquí al S., 8,20 mts. y desde este punto al O., 14 mts. SUP. 189,30 MTS.,2 y linda: al N., con de Ramón Repiso; al/S., en parte con lote 14-a del mismo plano y en parte con de Esteban Demarchi; al E., en parte con calle Corrientes y en parte con lote 14-a y al O., con de Pablo Melano.” Su matrícula registral es 1.176.724. Antecedente dominial 8128 F° 10498/1966. Titular dominial BRUNO, Héctor Eduardo, arg., mayor de edad, casado en 1° nupcias con Nilda Rosa LEVRINO. 1.c) Según la Dirección General de Catastro: Inmuebles de dominio privado afectados: Nomenclatura Catastral 16-04-22-02-03-017-039 (afectación parcial), Número de cuenta 1604-1188162/5, Contribuyente (Rentas): Sucesión Indivisa de BRUNO, Héctor Eduardo, Inscripción registral MFR: 1.176.724, Titular registral BRUNO Héctor Eduardo. Colindantes: NORESTE: Parte Parcela 38, MFR. 202.374 de Fabrimar S.A. SURESTE: Calle Corrientes. NOROESTE: Parte Parcela 007, F° 5680 Año 1979, de Heredia Carlos Rubén. SUROESTE: Resto de Parcela 39, MFR 1.176.724, de Bruno Héctor Eduardo, con Parcela 40, MFR 1.076.136, de López Baravalle Julio César, con parte de Parcela 41, MFR 430.659, de

Soriano Eduardo Adrián, y con Parcela 006 MFR 532.709, de Demarchi Evelio Juan Bautista. 1.d) Según informe de RENTAS (emitido en el año 2020): Titular Único: Sucesión Indivisa de Bruno Hector E. Nro. de Cuenta 160411881625. Nomenclatura Catastral 1604220301043039000. Nro. Matrícula 16-1176724-0000. Estado EDIFICADO. Departamento GRAL SAN MARTIN. Pedanía VILLA MARIA. Pueblo VILLA MARIA. Sup. Mejoras 63,00 M2. Sup. Terreno 189,00 M2. Valor Tierra \$859.950,00. Vigencia 01/01/1992. Valor Mejoras \$398.603,52. Vigencia 01/01/1992. Valuación Fiscal \$1.258.553,52. 2) Establecer como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real de dominio por usucapión en el día 01 de noviembre de 2019 (art. 1905 CCCN). 3) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario de circulación local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Mirta Graciela GIAMPAOLI, DNI 13.457.648, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la ciudad de Villa María, y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párr.- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1.176.724. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). . . .” PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo.: Texto Firmado digitalmente por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.10.07.

10 días - N° 626173 - s/c - 7/11/2025 - BOE

EN LA CIUDAD DE RIO TERCERO. EN LOS AUTOS CARATULADOS “14058638 - SIGIFREDO, ENRIQUE GUSTAVO - USUCAPION” QUE SE TRAMITAN POR ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y 3ERA NOMINACION, SECRETARIA NRO 5. DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: “RIO TERCERO, 16/09/2025.— Agréguese comprobante de pago de aportes acompañado. Acumúlense los autos caratulados “13710603 - SIGIFREDO, ENRIQUE GUSTAVO - MEDIDAS PREPARATORIAS ” a las presentes actuaciones. Proveyendo a la demanda: Atento las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la parte demandada Sucesores de MARTHA SUSANA INVERNIZZI (L.C. 49.919) para que comparezca(n) a estar a derecho en las presentes actuaciones en el tér-

mino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa del Dique, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordénase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.-FIRMADO: DR. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A.- DR. VILCHES Juan Carlos SECRETARIO.-

10 días - N° 626244 - s/c - 19/11/2025 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1ª Inst. 2ª Nom. Sec. 4 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Valeria Cecilia GUIGUET, Sec. a cargo de la Dra. María Belén MARCOS en los autos caratulados: “ABELLO, ALDO RAUL – USUCAPIÓN” (Expte.: 13851042), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días de vencida la publicación que se ordena comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. como asimismo de las siguientes personas: MIGUEL FERRER y/o MIGUEL FERREL (presuntamente fallecido) y/o sus sucesores, Natividad SALGADO (presuntamente fallecida) y/o sus sucesores. todo en los términos del art. 783 y 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran vulnerados sus derechos, soliciten participación como demandados, a todos ellos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. El Inmueble Afectado se describe como: Parcela ubicada en departa-

mento UNION, pedanía BELL VILLE, municipio MORRISON, designado como Lote 100 de la manzana catastral 85 (Mza. of. 27) de la localidad de Morrison, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados, Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 89°43' y con rumbo S.E. hasta el vértice B mide 39,90 metros (línea A-B), colindando con la calle Luis Pasteur; desde el vértice B con un ángulo interno de 89° 37' y con rumbo S.O. hasta el vértice C mide 54,85 metros (línea B-C), colindando con resto de la Parcela 5, propiedad de Ferrer Miguel, inscripta en la Matricula N° 1.422.424; desde el vértice C con un ángulo interno de 90° 23' y con rumbo N.O. hasta el vértice D mide 39,25 metros (línea C-D), colindando con el Bv. Juan Bautista Alberdi; y cerrando la figura desde el vértice D con un ángulo interno de 90° 17' y con rumbo N.E. hasta el vértice A mide 54,85 metros (línea D-A), colindando con la calle Fray Justo Santamaría de Oro. Encerrando una Superficie total 2.170,66 m². REGISTRO DE SUPERFICIES: SUPERFICIE DE TERRENO: 2.200 m² SEGÚN TITULO y 2.170,66 m² Según Plano de Afectación Dominial – SUPERFICIE CUBIERTA: 114,35 m². Observaciones: Edificado. Su antecedente dominial obrante en el Registro General de la Provincia se relaciona a los titulares registrales El inmueble le corresponde registralmente al Sr. Miguel FERRER de estado civil casado en primeras nupcias con Natividad Salgado, por compra que le efectuara al Sr. Néstor Máximo Rocha, casado en primeras nupcias –sin designar nombre y apellido del cónyuge- instrumentada mediante Escritura número Seis de fecha seis de febrero del año Mil novecientos cincuenta y seis, autorizada por el Escribano Juan Alberto Roldan Sobrecasas, titular en aquel momento del Registro Notarial número Cuatrocientos once con asiento en la ciudad de Bell Ville. Todo lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio Folio N° 35.249 del año 1957, hoy por conversión Art. 44 ley 17.801 Resolución. General N° 8 del 25/07/2001 y Res. Gral. N° 23 del 29/04/2005 en relación a la Matrícula N° 1.422.424 Departamento Unión (36). Fdo.: Dra. Valeria Cecilia GUIQUET – JUEZA 1° INST. 2° NOM BELL VILLE. Dra. Romina Soledad SALAS – PRO-SECRETARIA, SECRETARÍA 4. BELL VILLE Of. 09/09/2025.

10 días - N° 626596 - s/c - 11/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.y 19º Nom. C. y C. de Córdoba, Sec. Gabriela A.H. Cicottino, en autos “AMBUHL, Andrea Mariana- Medidas Preparatorias” Expte. N° 13316495, cita y emplaza al demandado Sr. Javier Patricio LOPOTEGUI, y/o Javier Patricio LOPETEGUI, D.N.I. N° 7.982.830, para

que en el término de 25 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita en calidad de terceros interesados a la Provincia, Municipalidad y colindantes para que comparezcan en el plazo de 3 días y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir, él que se describe como: lote de terreno ubicado en Dpto. Capital, Pedanía Capital, Bº Colinas de Vélez Sarsfield, calle Santiago Cáceres 2286 y Ernesto Romagosa 362 designado como Lote 33 de la Manzana 16, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 27,21m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 10,00m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 27,21m. Superficie 272,10m². Linda: lado 1-2 con Parcela 14, de Juncos Soledad de Mercedes de María, lado 2-3 con calle Santiago Cáceres, lado 3-4 con calle Ernesto Romagosa, lado 4-1 con Parcela 16, de Apaldetti María Elena. DGR cuenta 110109038164. M.309172. Fdo.: VILLARRAGUT Marcelo Adrián- Juez; SE-JAS Gabriela Rosana- Prosecretaria Letrada. Of.19/09/2025.

10 días - N° 626605 - s/c - 3/11/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst y 35 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Secretaría MARONNA Nadia Yanina, en autos “PEREZ GUAITA, LAURA ODILA USUCAPION” (EXpte 13603063), ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 06/10/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 25/09/2025: agréguese constancia de pago de aportes a la Caja de Abogados. En su mérito, proveyendo por remisión a la presentación de fecha 15/09/2025: Admítase la presente demanda de usucapión. Dese trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a la Municipalidad de Córdoba, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense en calidad de terceras interesadas, a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). Asimismo, cítense a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente demanda de usucapión, por el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquese edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días,

en el Boletín oficial y diario de mayor circulación de la Ciudad de Córdoba (art. 783 y 783 ter del CPCC). Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin librese e-oficio (art. 785 del CPCC). Librese e-oficio al oficial de Justicia, a los fines de colocar el cartel indicativo, conforme lo dispuesto por el art. 786 del CPCC, cuyo mantenimiento, durante toda la tramitación del juicio, se encuentra a cargo del actor. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, trábase la cautelar de anotación de litis sobre los inmuebles afectados, a cuyo fin ofíciese. Se hace saber al peticionante que mediante Resolución N° 5 de fecha 19/10/2023 del Tribunal Superior de Justicia, se dispuso la implementación de oficios electrónicos para la anotación y cancelación de medidas cautelares en el Registro General de la Provincia denominado “Medidas Cautelares Web”, por lo que el oficio deberá ser presentado por esa vía, debiendo informar al Tribunal una vez presentado el mismo.” . Texto Firmado digitalmente con fecha: 2025.10.06 por: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MARONNA Nadia Yanina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. A los fines de cumplimentar con los arts. 783 y 783 ter. del CPCC, el/los inmueble/s objeto del juicio de usucapión se describe de la siguiente manera: A los fines impositivos se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en Cuenta N° 1101-2.324.363/3, 1101-2.324.364/1, 1101-2.324.365/0, 1101-2.324.366/8, 1101-2.324.367/6, 1101-2.324.368/4, 1101-2.324.369/2, 1101-2.324.370/6, 1101-2.324.371/4, 1101-2.324.372/2, 1101-2.324.373/1, 1101-2.324.374/9 y 1101-2.324.375/7, con Nomenclatura Catastral Dep: 11 Ped: 01 Pb: 01 C: 13 S: 09 Mz: 059 Parcelas: 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016 y 017 respectivamente a nombre de la Municipalidad de Córdoba.- La propiedad poseída, afecta en forma Parcial a los Lotes 5 y 17 de la Manzana 59, y en forma Total a los Lotes 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Manzana 59, con el dominio inscripto en la Matricula Folio Real N° 364.268 – Planilla B1, a nombre de la Municipalidad de Córdoba. Afecta también una porción de una presunta calle pública municipal que en Plano de Mensura, Unión y Subdivisión (Loteo), visado por Expediente: 0033-029742/1991 figura separando las manzanas 59 y 82 (Manzana Catastral 38), sobre la que también se ejerce la posesión. Según plano de usucapión confeccionado por el Ing. Darío S. Barreiro M.P.: 1072/1 (visado por la Dirección de Catastro de la Provincia por expediente N°0033-151015/2024), se denomina como Lote 25 de la Manzana 59, cuya descripción agregada al informe expedido por la Dirección

General de Catastro a fin de cumplimentar el inciso 1º del artículo 780 de la Ley 8465, es la siguiente: "Lote de terreno, ubicado en Calle MOLLEYACO N° 9549 de VILLA RIVERA INDARTE, Municipalidad de Córdoba, Departamento Capital, designado como Lote 25 de la Manzana 59; que mide y linda: su frente al Norte (línea A-B), mide 48,20 metros; lindando con Calle MOLLEYACO; desde B y con un ángulo de 90º00'00", el costado Este (línea B-C), mide 60,00 metros, lindando con Calle LOS REARTES; desde C y con un ángulo de 90º00'00", el costado Sud (línea C-D), mide 50,00 metros, lindando con la Parcela C:13 S:09 M:038 P:005, M.F.R. 18.670, Cuenta 1101-1618812/1, Silvina Laura Sonia PARODI y Gonzalo Luis PARODI; y desde D y con un ángulo de 88º16'54", el costado Oeste (línea D-A), mide 60,00 metros, lindando con parte de Calle Sin Abrir, resto de parcela 17, M.F.R. 364.268, Cuenta N° 1101-2324375/7, MUNICIPALIDAD DE CORDOBA, y resto de parcela 5, M.F.R. 364.268, Cuenta N° 2324363/3, MUNICIPALIDAD DE CORDOBA, formando en el Punto A un ángulo de 91º45'06" con la línea (A-B); con una Superficie total de 2.946,00 m² (dos mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados)":-

10 días - N° 626612 - s/c - 10/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com.Conc. Fami. Sec.1 de Deán Funes, en los autos caratulados "PESCHIUTTA, HECTOR HUGO- USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUACION-EXPTE 10462828", 1) Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; 2) Cita y emplaza a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes: Lucio Omar Lazcano Colodrero, Laura Selene Lazcano Colodrero y Omar Lazcano Colodrero, Vera Natalicia, Vera María Clemencia, Ferrero Mari Ofelia, Alicia Delia Depetris, Marcela Analía Depetris, Ricardo Aldo Depetris y José Villanueva, y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho a usucapir; a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C sobre el Inmueble ubicado en Departamento ISCHILIN, Pedanía PARROQUIA, designado como Lote 616612-374716, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6616980.142 y Este: 4375017.289 con un

rumbo de 190º00'11", y un ángulo en dicho vértice de 69º02'47" y una distancia de 11,57 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6616968.748 y Este: 4375015.279 a partir de 2, con un ángulo interno de 262º35'42", lado 2-3 de 15,81 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 131º15'25", lado 3-4 de 37,72 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 227º42'33", lado 4-5 de 12,52 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 212º07'55", lado 5-6 de 8,06 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 97º04'18", lado 6-7 de 273,24 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 112º51'18", lado 7-8 de 130,26 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 138º50'40", lado 8-9 de 83,03 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 262º42'11", lado 9-10 de 91,46 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 124º20'06", lado 10-11 de 91,49 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 182º39'27", lado 11-12 de 127,54 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 133º36'27", lado 12-13 de 89,19 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 205º17'43", lado 13-14 de 156,96 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 159º56'14", lado 14-15 de 109,78 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 179º45'51", lado 15-16 de 156,28 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 185º09'55", lado 16-17 de 78,48 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 131º15'55", lado 17-18 de 31,02 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 123º28'26", lado 18-19 de 34,81 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 161º33'11", lado 19-24 de 66,74 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 166º17'51", lado 24-25 de 107,83 m; a partir de 25, con un ángulo interno de 182º53'23", lado 25-26 de 49,88 m; a partir de 26, con un ángulo interno de 163º33'28", lado 26-27 de 90,61 m; a partir de 27, con un ángulo interno de 247º35'21", lado 27-28 de 68,21 m; a partir de 28, con un ángulo interno de 180º52'54", lado 28-29 de 25,17 m; a partir de 29, con un ángulo interno de 91º55'35", lado 29-30 de 28,46 m; a partir de 30, con un ángulo interno de 161º49'05", lado 30-31 de 51,70 m; a partir de 31, con un ángulo interno de 189º46'45", lado 31-32 de 32,58 m; a partir de 32, con un ángulo interno de 183º45'08", lado 32-33 de 25,33 m; a partir de 33, con un ángulo interno de 179º43'51", lado 33-34 de 18,06 m; a partir de 34, con un ángulo interno de 248º45'57", lado 34-35 de 16,77 m; a partir de 35, con un ángulo interno de 153º18'37", lado 35-36 de 15,00 m; a partir de 36, con un ángulo interno de 147º29'28", lado 36-37 de 12,06 m; a partir de 37, con un ángulo interno de 204º28'58", lado 37-38 de 43,77 m; a partir de 38, con un ángulo interno de 214º27'51", lado 38-39 de 31,48 m; a partir de 39, con un ángulo interno de 151º22'48", lado 39-40 de 13,72 m; a partir de 40, con un ángulo interno de 110º11'07", lado 40-41 de

86,28 m; a partir de 41, con un ángulo interno de 196º56'46", lado 41-42 de 58,13 m; a partir de 42, con un ángulo interno de 233º17'32", lado 42-43 de 69,94 m; a partir de 43, con un ángulo interno de 190º16'31", lado 43-44 de 66,52 m; a partir de 44, con un ángulo interno de 211º41'11", lado 44-45 de 44,77 m; a partir de 45, con un ángulo interno de 144º04'16", lado 45-46 de 12,53 m; a partir de 46, con un ángulo interno de 174º22'57", lado 46-47 de 34,85 m; a partir de 47, con un ángulo interno de 163º41'33", lado 47-48 de 33,95 m; a partir de 48, con un ángulo interno de 184º22'27", lado 48-49 de 9,37 m; a partir de 49, con un ángulo interno de 161º42'36", lado 49-1 de 29,12 m; encerrando una superficie de 31 Ha 3565 m². Y linda con: lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6 con propietario desconocido parcela sin designación, lados 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17 y 17-18 con parcela 113-3438 posesión de Mari Ofelia Ferrero Alicia Delia Depetris Ricardo Aldo Depetris Marcela Analía Depetris exp. 0033-28382/2007, lados 18-19 y 19-24 con cta. 170415084326 ARRIETTO ANA ELSA parcela 17-04-616570-373860, lados 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30, 30-31, 31-32, 32-33, 33-34, 34-35, 35-36, 36-37, 37-38, 38-39, 39-40, 40-41, 41-42, 42-43, 43-44, 44-45, 45-46, 46-47, 47-48, 48-49 y 49-1 con cta. 170406132491 VILLANUEVA JOSE SUC parcela 17-04-616966-374607. Fdo: BONAFINA Bruno Javier-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 626858 - s/c - 7/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 19º Nominación, a cargo del Dr. Marcelo Adrián Villarragut, con asiento en Tribunales I, Caseros 551, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados: "DE PASCUAL, FERNANDO ANDRÉS – USUACIÓN" – Expte. N° 11374293, hace saber que por Sentencia N° 162 de fecha 7/10/2025 se resolvió: 1º) Hacer lugar a la demanda de usuación entablada por el Sr. Fernando Andrés De Pascual en contra de las Sras. Emilia Gómez y Margarita de Bargas Gómez y/o sus sucesores, y, en consecuencia, declarar al actor titular del derecho real de dominio sobre los porcentajes de los inmuebles ubicados en esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, que se describen como: (i) Fracción de terreno, matrícula N° 1853137 (11), cuenta N° 11-01-1838088-6, con una superficie total de 12.950 m² (1 ha 29 a 50 ca), inscripta a nombre de Emilia Gómez, de la cual el accionante ocupa una porción de 8.357 m² (83 a 57 ca), equivalente al 64,53% de su superficie. (ii) Fracción de terreno, designado como Lote Rural 5, ubicado en el lugar

denominado "Posta de Bargas," Suburbios Sud, Municipio de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, matrícula N° 1813067 capital (11), cuenta N° 11-01-1838089-4, con una superficie total de 87.270 m² (8 ha 72 a 70 ca), inscripta a nombre de Margarita Bargas de Gómez, de la cual el accionante ocupa 39.300 m² (3 ha 93 a), equivalente al 45,03% de su superficie. Asimismo, se describen -según plano de mensura de posesión visado y aprobado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 02/08/2022, en expediente N° 0033-128369/2022-: "Lote ubicado en Departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, designado como Lote 21, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 91°25' y una distancia de 180,58 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 89°02', lado 2-3 de 35,81 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 182°14'; lado 3-4 de 223,80 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 87°19'; lado 4-5 de 191,27 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00'; lado 5-1 de 254,92 m; encerrando una superficie de 4 Ha 7657.52 m². Y linda con: lado 1-2 con Resto de Parcela 4, Fº 799 Aº 1909, propiedad de Emilia Gomez, Cuenta N° 11-01-1838088/6; lado 2-3 y lado 3-4 con Calle Pública; lado 4-5 con Resto de Parcela 5, M.F.R. 1.813.067, Margarita Bargas; lado 5-1 con Parcela 14, propiedad de Andrea Maria Gamond, M.F.R. 575.171; con Parcela 11, propiedad de Andrea Maria Gamond, M.F.R. 575.175, y con Parcela 8, Cuenta N° 11-01-0033253/1, R. y O. Valles S.A, M.F.R. 1.603.755 (...) Nomenclatura catastral: 1101013118001005; Número de cuenta: 110118380894; Titular según Rentas: MARGARITA BARGAS; Domicilio fiscal: RIVADAVIA 0 - CP:X2400JZG - CORDOBA – CORDOBA; Inscripción dominial: FR11-1813067-00000-00; Observaciones: La posesión afecta en forma parcial al lote rural 5 inscripto en Matricula N° 1813067 empadronado en Cuenta N° 110118380886 y al lote s/ d inscripto en Folio 799-Año 1909 empadronado en Cuenta N° 110118380894. Nomenclatura catastral: 1101013118001004; Número de cuenta: 110118380886; Titular según Rentas: GOMEZ EMILIA; Domicilio fiscal: POSTA DE VARGAS 0 - CP:5000 - CORDOBA - CORDOBA; Inscripción dominial: FR (...) 2º Costas por el orden causado. 3º) Libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4º) Publíquense oportunamente edictos en el Boletín Oficial y en diario local, conforme lo previsto en el art. 790 del CPCC. 5º) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Fernando Andrés De Pascual, Mariano Oscar Costantini y Ricardo Martinicchio en la cantidad de 20 jus cada uno (equivalente

actualmente a \$724.995,20). Adicionalmente, a la Dra. Julieta Zingone se le adiciona la cantidad de 4 jus (equivalente a \$144.999,04) por las tareas realizadas en el marco de las medidas preparatorias. 6º) Establecer que los honorarios regulados devengarán un interés compensatorio desde el día de la fecha y hasta el momento en que los mismos queden firmes y sea exigible su pago, equivalente a una tasa pura del 8% anual; e intereses moratorios desde la fecha en que la presente regulación quede firme y sea exigible su pago, hasta el momento de su efectivo cobro, equivalentes a una tasa pura del 12% anual. Sin perjuicio de ello, a los fines de que los letrados puedan ejercer la opción prevista por el anteúltimo párrafo del art. 34 de la Lp. 9459 modificada por la Lp. 11.042, los intereses compensatorios a aplicar a la suma fijada en moneda de curso legal se calcularán aplicando la tasa del Banco de la Provincia de Córdoba para préstamos personales, y los intereses moratorios ascienden a una vez y media la tasa recién mencionada. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO.: MARCELO ADRIÁN VILLARRAGUT – JUEZ. Córdoba, 7 de octubre de 2025.

10 días - N° 627311 - s/c - 17/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9276991" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 13/10/2025. Agréguese respuesta de oficios al Registro de Juicios Universales de la Provincia de Buenos Aires, que se acompaña. Téngase presente lo manifestado, respecto que no posee más datos del titular registral. Proveyendo a la presentación de fecha 26/09/2022: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "FRACCION DE TERRENO ubic. en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro," sección segunda la que se encuentra situada a la altura km. Veinticuatro del camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. y se designa como LOTE en el plano respectivo N° SEIS de la MZA. CUARENTA y se compone de 15 mts. 4 cms. de fte por 38 mts. de fdo. o sea una SUP. TOTAL de 570 MTS.CDS. y linda: al N. con los lotes 4,5 y parte del 3; al S. con el lote 7; al E. con calle Belgrano y al O. con fdos. del lote 14. MATRÍCULA N° 1170034. Dese al presente trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese al Sr. Juan Carlos Ferrari (titular registral), para que en el término de diez días compareza a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a todos los domicilios que surgen de autos. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítense a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba;" a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Corsiglia Eduardo Felipe, 2) Corsiglia Pedro, 3) Zubillaga Beatriz, 4) Fernández María Alicia, 5) Bazán Julio Edgardo, 6) Majlis José Alberto, 7) Meisner Mariano Andrés y 8) Carbo Romina Soledad. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Libre de edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítense y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro," sección segunda la que se encuentra situada a la altura del km. veinticuatro del camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. y se designa como LOTE en el plano respectivo N° SEIS de la MZA. CUARENTA y se compone de 15 mts. 4 cms. de fte por 38 mts.

de fdo. o sea una SUP. TOTAL de 570 MTS. CDS. y linda: al N. con los lotes 4, 5 y parte del 3; al S. con el lote 7; al E. con calle Belgrano y al O. con fdos. del lote 14. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102040006, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0742078-8.

10 días - N° 627374 - s/c - 17/11/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4da. Nominación de la ciudad de Rio Cuarto en autos "ROJO, ALFREDO ENRIQUE - USUCAPION", EXPTE N.º 9518104, cita y emplaza a los Sres. José VIOLA, Carlos Cornelio VIOLA DNI 2.914.931 y/o sus sucesores y/o sus herederos, Ángel Esteban VIOLA y/o sus sucesores y/o sus herederos, José Gregorio VIOLA y/o sus sucesores y/o sus herederos, Juana Asunción VIOLA, DNI 7.798.380 y/o sus sucesores y/o sus herederos, Mariano VIOLA, y/o sus sucesores y/o sus herederos, Armando Antonio VIOLA, Nélida Celina VIOLA, DNI 7.773.212, y/o sus sucesores y/o sus herederos, y María Angélica VIOLA, DNI 7.797.703, hoy sus herederos, los Sres. Graciela Susana TROLLEIT, María Angélica TROLLEIT, y Juan Claudio TROLLEIT, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle San Luis 1000, en la Manzana Oficial H, lote 9 (Matricula 1913793) Parcela 10 y lote 10 (Matricula 1913795) Parcela 11. Que mide en su totalidad 591.44 m², teniendo una superficie edificada de 235.25 m², cuya cuenta de ambos lotes es N° 240512156895 y Nomenclatura Catastral 24-5-52-6-1-204-11, todo ello inscripto en el Registro General de Propiedades bajo el N° 35165 del Protocolo de Planos y N° 59905 del Protocolo de Planillas, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. PUEYRREDON Magdalena- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. - PEDERNERA Elio Leonel- SECRETARIO.-

10 días - N° 627410 - s/c - 10/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12132664" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 13/10/2025.-Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Francisco Reyna, con fecha 24/09/2025: Agréguese base imponible acompañada. Téngase por cumplimentados los aportes de tasa de justicia y caja de abogados, con los aportes iniciales efectua-

dos. En su mérito, proveyendo a la presentación efectuada con fecha 22/09/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 11 de la Manzana 50, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 967.661, y designado según plano de mensura como Lote 106 de la Manzana 50, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Atento a que no se encuentran datos del domicilio real del titular registral del inmueble de autos, conforme constancias adjuntas de RENAPER y el Juzgado Electoral (16/09/24 y 11/12/2024), cítese por edictos y emplácese al demandado Manuel Antonio Cordero para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Ello, sin perjuicio de la citación directa al demandado al domicilio denunciado sito en Balboa N.º 450, C.P.C 1427 ATH, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme surge del oficio diligenciado a catastro, a la municipalidad de Malagueño. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Cesar Antonio Sanchez Nordenstrom en el carácter de heredero de Cesario Rafael Sanchez para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente al demandado Manuel Antonio Cordero y colindante Julián Fornals, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispues-

to por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". FDO. PEREA ASTRADA Ana Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 11, MANZANA 50, del plano particular de la sociedad vendedora, del lugar "Sierras de Oro", 1º Secc., Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA, prov. de Cba., mide 15 mts. de frente por 40 mts. fondo, SUP. de 600 MTS2., linda: al S., calle Los Alamos; al N., con lote 7; al E., con lote 12 y al O., con lote 10, todos de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101050011, N.º DE CUENTA DGR 31-01-2079786-6.

10 días - N° 627428 - s/c - 17/11/2025 - BOE

El Señor Juez de Ira. Inst. y Unica Nom. Civ., Com, Conciliación y Familia de Laboulaye, Prosecretaría a cargo de la Dra. VARELA Viviana Beatriz , sito en Independencia 55 de Laboulaye, en autos caratulados AIMAR, MARÍA ELENA - USUCAPION EXPEDIENTE SAC NRo. 10066638 - , ha dictado lo siguiente: "SENTENCIA NUMERO: 129. LABOULAYE, 11/08/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados AIMAR, MARÍA ELENA – USUCAPION, Expte. 10066638, de los que resulta... Y CONSIDERANDO:RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entabillada por María Elena AIMAR-DNI: 5.273.232, Andrea Alejandra TACCHI -DNI 23.255.172 y Daniel Alberto TACCHI –DNI: 28.572.944. 2) Declarando adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descripto como: Fracción de campo ubicado en el Departamento PRESIDENTE ROQUESAENZ PEÑA, Pedanía SAN MARTIN, lugar denominado COLONIA SAN MIGUEL, Provincia de CORDOBA, que según Plano SUBDIVISION tramitado en Expediente Provincial Número 2-05-10382/1969, se designa como LOTE 3b, que se describe como sigue PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo en A1 de 90°12' y rumbo sureste hasta el vértice C1 mide setecientos nueve metros noventa centímetros (lado A1-C1), colindando con lote 3a de la misma subdivisión; desde el vértice c1 con ángulo en C1 de 89°49'' hasta el vértice C mide 845,50metros(lado C1-C), colindando con parcela de Elvira Zeska de Federico y Sucesión de Julia Federico de Civallero; desde el vértice C con ángulo de 91°16' hasta el

vértice B mide 710,05 (lado C-B), colindando con parcela de Ludovico Luis Ponzi; y desde el vértice B con ángulo de 88°44' hasta el vértice inicial mide 852,60metros (lado B-A1), colindando con parcela de sucesión de José Civallero; cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL DE SESENTA HECTAREAS CUATROMIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (60has 4825m²). 3) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C. 4) Ofíciese al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la parte actora María Elena AIMAR-DNI: 5.273.232, argentina, con domicilio en calle Garay 580 - Rufino - Santa Fe; Andrea Alejandra TACCHI -DNI 23.255.172, argentina, con domicilio en calle B. Ferreyra 391 -Rufino -Santa Fe y Daniel Alberto TACCHI -DNI: 28.572.944, argentino, con domicilio en calle Fresnos398 -Rufino - Santa Fe. Debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.). 5) Oportunamente, ordenar la inscripción del inmueble a nombre de María Elena AIMAR-DNI: 5.273.232, Andrea Alejandra TACCHI -DNI 23.255.172 y Daniel Alberto TACCHI -DNI: 28.572.944 el derecho real de condominio sobre el inmueble supra descripto y en las porciones establecidas en el apartado 1º en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la ciudad de Colonia Agua de Oro, y consecuentemente ordenar la cancelación total en los términos previstos en el art. 36 de la Ley 17.801 en: a)el Registro General de la Provincia en la Matricula Nro. 1674918,b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de La Cesira; y consecuentemente ordenar la cancelación de las inscripciones del dominio anterior, en los términos previstos en el art. 36 de la Ley 17.801 en el Registro General de la Provincia en la matricula Nro. 1674918. 6) Costas a la parte actora María Elena AIMAR-DNI: 5.273.232, Andrea Alejandra TACCHI -DNI 23.255.172 y Daniel Alberto TACCHI -DNI: 28.572.944. 7) Regular en forma definitiva los honorarios del Dr. Alejandro Javier Aguirre Nobell 12-170 en la suma equivalente a cincuenta y uno c/20/100 JUS (51,20 JUS) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.— Texto Firmado digitalmente por: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.11." El inmueble objeto de la presente acción es parte de mayor área y se describe como: "La fracción de campo poseída y objeto de la presente acción según el plano de mensura realizado específicamente por el Ing.

Pablo D. Pérez conforme normativa vigente tiene una superficie de SESENTA Y TRES HECTÁREAS TRES MIL CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Y es parte de la que en los títulos se describe de la siguiente manera: "Fracción rural de terreno constituida por el lote número tres de la chacra número treinta y siete de la colonia San Miguel, ubicada en la suerte número setenta y dos bis, serie B, situada en la Pedanía San Martín, departamento Presidente Roque Sáenz Peña de esta provincia de Córdoba; dicho lote tres, con superficie de noventa hectáreas y cuarenta y nueve áreas, tiene forma rectangular y mide setecientos nueve metros, noventa centímetros en su lado norte; setecientos diez metros, cinco centímetros en su lado sur; mil doscientos sesenta y ocho metros, veinte centímetros en su lado este y mil doscientos ochenta y un metros, treinta centímetros en su lado oeste, lindando: al norte, calle en medio, con parte de las chacras treinta y cuatro y treinta y cinco; al sur, campo sobrante en medio, con la chacra cuarenta; al este, calle en medio, con la chacra treinta y ocho y al oeste con el lote dos, de la misma chacra treinta y siete." Dominio inscripto en matrícula 1674918 (22).

10 días - N° 628234 - s/c - 19/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. 4, en autos "JO-FRE, EDGARDO CEFERINO - USUCAPIÓN" EXPTE. N° 8982479, en fecha 07/10/2025 decreta: Téngase por rectificada la demanda en los términos expresados. En consecuencia, provéase: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de DALCAR SRL, y/o todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 1 de la MANZANA "N," ubicado en la ciudad de Río Cuarto, departamento y pedanía Río Cuarto, Superficie total de 434,37 m², individualizado según datos de Catastro con el N° 2405520501200020, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240509968013 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1784762. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que

en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto. Libre oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recaratular las presentes actuaciones. Notifíquese.- Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura-JUEZA 1ra Instancia, TORASSO, Marina Beatriz-SECRETARIA Juzgado 1ra Instancia. El inmueble objeto de autos se ubica y describe de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en Departamento RÍO CUARTO, Pedanía RÍO CUARTO, ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, designado como Lote 100 de la Manzana N, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 125° 44' y una distancia de 29,69 m. llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 86° 36'; lado B-C de 24,86 m; a partir de C, con un ángulo interno de 57° 39', lado C-D de 37,40 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90° 00'; lado D-A de 3,66 m; encerrando una superficie de 436,84 m². Y linda con: lado A-B con parcela 19 (lote 2) Prop. 2405-0.713.058/6 – Mat. 404.568, lado B-C con CALLE LAGUNA FRIAS, lado C-D con CALLE SAAVEDRA M. CERVANTES (NORTE), lado D-A con parcela 21 (lote 28) Prop. 2405-0.996.824/2 Mat. 414.146". Todo ello conforme surge del Plano de Mensura, realizado por el Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini M:P: 1254/1, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 14 de Agosto de 2020, según Expediente N° 0033-117940-2020.

10 días - N° 628345 - s/c - 20/11/2025 - BOE

En los autos caratulados 13698487 - CORDOBA, MARIA CONCEPCION - USUCAPION que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. ALEJANDRA BEATRIZ GONZALEZ, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 14/10/2025. Proveyendo a la demanda: Admitase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y

siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a los demandados Sixto Justino Quispe y Sucesores indeterminados de Antonio Luciano Inga, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Ballesteros Sud, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC), debiendo la citación de los sucesores de Antonio Luciano Inga practicarse por edictos... Notifíquese." Fdo.: Dr. Alvaro Benjamin Vucovich – Juez. Dr. Martín Germán Huwyler – Prosecretario. El inmueble que se pretende usucapir es un Lote de terreno ubicado en la localidad de Ballesteros Sud, Ped. Ballesteros, Depto. Unión, designado como Lote 5 de la Manz. 63; mide y linda al N. 55 mts. 73 cm. con calle Pública; al Este 78 mts. 12 cm. con Juan Ángel y Armando Bollo; al S. 40 mts. 27 cm. con lote 6, al O. 45 mts. 17 cm. con lote 4 y 34 mts. 58 cm. con lote 3, superficie total 3.824 mts. cuadrados.

10 días - Nº 628363 - s/c - 20/11/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. y 5^a Nom. en lo Civ. Y Com. MONFARRELL RICARDO GUILLERMO, en los autos caratulados: "YOMA YAMILEY Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPTE 9010153" CORDOBA, 05/09/2022, cita y emplaza a la parte demandada Banco Macro S.A. (continuador del Banco Suquia SA) con domicilio en calle 25 de mayo N° 160 de esta Ciudad, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin se publican estos edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. También cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: "Inmueble ubicado en Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Unidad Funcional N° 117, ubicada en Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba, Pedanía Capital, en calle Avenida Vélez

Sarsfield N° 374, dentro del Lote 54, manzana 59, que se describe como subparcela 117 integrada por cubierta propia en posición 117, ubicada en Piso 10, destinada a Departamento, con una superficie de 61,87 m²; lo que hace una superficie cubierta propia total de total de 61,87 mts.2. Le corresponde un porcentaje del 0,64%. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matricula 146.325/117 titular Banco Suquia S.A. Proporción 100%. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta N° 11-01-2365844/2, Nomenclatura catastral 1101010404059054117. INFORME Artículo 780 Inc. 1º del Código Procesal Civil y Comercial - DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - Colindantes de la Parcela 054-PH 117: NO: Parcela 054 – PH 118 – Propietario: Smargiassi, María Gloria – Inscript. Dominial: Mat. F. R. 11-0146325-00118 – Domicilio Fiscal: Prov. Cba. – Loc. La Cesira – calle Uruguay n° 45 – CP: 6101.NE: C.C. – Vacío – C.C. SE: Vacío SO: Vacío. Para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Texto firmado por . MONFARRELL RICARDO GUILLERMO Juez de 1^a Inst. y 5^a Nom. en lo Civ. Y Com y RAMELLO ILEANA Secretario/a juzgado 1ra. Instancia.

10 días - Nº 628405 - s/c - 3/11/2025 - BOE

En los autos caratulados ""CABRERA, CARLOS ALBERTO (HOY SUS SUCESORES) - USUCAPIÓN - TRAM.ORAL" (Expediente 1111585), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Conciliacion, Familia, Instrucción, Penal Juvenil Niñez y Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-IFFLINGER, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría C.C.C.F DR. Gonzalo A. PEREZ GUZMAN, se ha dictado sentencia: SENTENCIA NUMERO: CIEN. Corral de Bustos- Ifflinger, nueve de Octubre de dos mil veinticinco. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Homologar el convenio que fuere transcripto precedentemente, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que este tribunal inviste, interponiendo para su mayor validez la publica autoridad que este Tribunal inviste. II) Declarar que Carlos Alberto Cabrera DNI 10.633.632 (hoy su sucesión) ha adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veintenial, a partir del 11/11/1918 respecto de los inmuebles que conforme planos de mensura acompañados se describen como: a) "Inmueble ubicado en el Departa-

mento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipio de CORRAL DE BUSTOS, designado como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 60 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 00" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 39,75m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 00" hasta el vértice C mide 50,00m (lado B-C); desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 00" hasta el vértice D mide 39,75m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 00" hasta el vértice inicial A mide 50,00m (lado D-A); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.987,50m². Colindando el lado A-B con la calle Chacabuco, el lado B-C con la calle Omar Fuentes, el lado C-D con parte de Resto de Parcela 1 (de Rossi, Carlos – D° 484 F° 414 T° 2 A° 1918 – Cuenta N° 19-05-1561051/4) y el lado D-A con parte de Resto de Parcela 1 (de Rossi, Carlos – D° 484 F° 414 T° 2 A° 1918 – Cuenta N° 19-05-1561051/4" (conforme plano de mensura acompañado mediante presentación de fecha 21/07/2025, realizado por la Ingeniera Agromensora Laura Luciana Ciaffaroni (Mat. 1369/1) con fecha 15/04/2025, y visado por la Dirección General de Catastro, Expediente n° 0033-160123/2025, Plano n° 19-02-160123-2025, aprobado el 04/06/2025). b) "Inmueble ubicado en Departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, Municipio de Corral de Bustos, Manzana 50 y Lote 4. Afectaciones Registrales: existe antecedente registral a nombre de Carlos Rossi al Dominio N° 484 – Folio 414- Tomo 2- Año 1918, con número de cuenta 19-05-1561052/2. De la medición realizada se obtuvieron los siguientes valores: Costado Noroeste frente del lote, puntos A-D, mide 100,00 metros. Linda con calle Buenos Aires. Lado Noreste puntos A-B, mide 159,00 metros, lindando con calle Las Piedras. Lado Sudeste, fondo del lote, puntos B-C, mide 100,00 metros. Linda con calle Omar Fuentes. Lado Sudoeste, puntos C-D, mide 159,00 metros. Linda con calle Lima. Todos los ángulos son de 90°00'00". Todos los vértices están materializados por mojón de hierro y el predio esta alambrado en sus costados Noroeste y Sudeste y en los costados Noroeste y Sudeste alambrado mal ubicado. No hubo inconvenientes en el acceso a este sector, ya que se encontraba bastante despejado de malezas y obstáculos, lo que permitió medir con Estación Total la totalidad del predio. La superficie obtenida es 15.900,00 metros cuadrados, no coincide con los datos de los títulos con que se contaba ya que lo mensurado es la mitad de lo citado en título y descontado la calle lima, lindero Sudoeste, según estudio de afectación dominial (ver plano). La superficie edificada es de 183,38 metros. Se midieron los anchos de calzada y an-

cho total oficial de línea de edificación a línea de edificación, de las calles afectadas linderas. Calle Buenos Aires ancho oficial 20,00 metros, según Mensura 20,00 metros al sudoeste y 19,42 metros al noreste. Calle Piedras (sin abrir), ancho oficial 15,00 metros, según Mensura 15,00 metros al noroeste y al sudeste. Calle Omar Fuentes, ancho oficial 20,00 y según Mensura 18,85 metros al noreste y 18,73 metros al sudoeste. Calle Lima, ancho oficial 15,00 metros y Segundo Mensura 15,00 metros al noroeste y 16,14 metros al sudeste" (conforme plano de mensura obrante a f. 17, realizado por el Ingeniero Geógrafo Jorge A. Cavaglia (Mat. 112/1), visado por la Dirección General de Catastro, Expediente n° 0584 002855-2011, aprobado el 04/10/2011). Los referidos inmuebles afectan el derecho de dominio de Carlos Rossi en forma parcial, inscripto el Registro General la Provincia, Matrícula n° 1565974, y que se describe como: "FRACCION DE TERRENO: ubicado en el Pueblo Ifflinger, que forma parte de la Estancia y Colonia "Chañaritos", Pedanía Liniers, DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia. de Córdoba, designado como QUINTAS 50 y 60, del plano de pueblo, y mide cada quinta 159m de E a O, por 100m de N a S, o sea una SUP. TOTAL DE 3 has 18 as y lindan unidas: al O, calle de por medio con las manzanas 49 y 59; al E, con calle de por medio con al quinta 109; al S, calle en medio de la quinta 40; y al N, con calle en medio con la quinta 70" (descripción conforme matrícula). III) Declarar que las Sras. Susana Beatriz Papili, DNI 14.944.208, CUIL 27-14944208-7, nacida el 20/08/1962, argentina, viuda, con domicilio en calle San Lorenzo 59 de la ciudad de Corral de Bustos, y Norma Margarita Heredia, DNI 4.108.571, CUIT 27-04108571-7, nacida el 30/01/1940, argentina, viuda, con domicilio en calle Buenos Aires n° 308 de esta ciudad de Corral de Bustos han adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veintenal, a partir del 09/03/1967, respecto del inmueble que conforme plano de mensura acompañado mediante presentación de fecha 21/07/2025, realizado por la Ingeniera Agrimensora Laura Luciana Ciaffaroni (Mat. 1369/1) con fecha 15/04/2025, y visado por la Dirección General de Catastro, Expediente n° 0033-160015/2025, Plano n° 19-02-160015-2025, aprobado el 04/07/2025, y que se describe como: "Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUÁREZ, Pedanía Liniers, Municipio de CORRAL DE BUSTOS, designado como LOTE 101 de la MANZANA OFICIAL 60 que se describe como sigue: PARCELA de 6 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 119,25m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice C mide

50,00m (lado B-C); desde el vértice C con ángulo de 270° 0' 0" hasta el vértice D mide 39,75m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice E mide 50,00m (lado D-E); desde el vértice E con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice F mide 159,00m (lado E-F); desde el vértice F con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial A mide 100,00m (lado F-A); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 13.912,52 m². Colindando el lado A-B con la calle Chacabuco, lado B-C con Resto de Parcela 1 (de Rossi, Carlos – D° 484 F° 414 T°2 A°1918 – Cuenta N° 19-05-1561051/4), el lado C-D con Resto de Parcela 1 (de Rossi Carlos – D° 484 F° 414 T°2 A°1918 – Cuenta N° 19-05-1561051/4), el lado D-E con la calle Omar Fuentes, el lado E-F con la calle Piedras y el lado F-A con la calle Buenos Aires". El referido inmueble afecta el derecho de dominio de Carlos Rossi en forma parcial, inscripto el Registro General la Provincia, Matrícula n° 1565974, y que se describe como: "FRACCION DE TERRENO: ubicado en el Pueblo Ifflinger, que forma parte de la Estancia y Colonia "Chañaritos", Pedanía Liniers, DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia. de Córdoba, designado como QUINTAS 50 y 60, del plano de pueblo, y mide cada quinta 159m de E a O, por 100m de N a S, o sea una SUP. TOTAL DE 3 has 18 as y lindan unidas: al O, calle de por medio con las manzanas 49 y 59; al E, con calle de por medio con al quinta 109; al S, calle en medio de la quinta 40; y al N, con calle en medio con la quinta 70" (descripción conforme matrícula). II) Publíquese edictos en los términos del art. 790 CPCC. III) Oportunamente, ofíciuese al Registro General de la Provincia a fin de que inscriba los inmuebles adquiridos por usucapión a nombre de los adquirentes, conforme lo descripto ut supra, y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC). IV) Ordenar la cancelación de las Anotaciones de Litis sobre el inmueble inscripto en la Matrícula n° 1565974, debiéndose ofíciarse al Registro General de la Provincia, a sus efectos. V) Costas por el orden causado. VI) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando estos así lo soliciten. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 628877 - s/c - 27/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9181636" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
"SENTENCIA NUMERO: 145. CARLOS PAZ,

12/09/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN" (EXPTE. 9181636), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.224.482. Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Sección Segunda), que se encuentra situada a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera, Departamento Santa María, Córdoba., que según plano respectivo se designa como LOTE 1 de la MANZANA 61 y se compone de 20 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea una superficie total de 400 metros cuadrados, y linda: al norte, calle Obispo Trejo y Sanabria; al Sud parte del lote 18, al Este, parte del lote 2, y al Oeste con Bv. Las Brisas. MATRÍCULA N° 1.224.482. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-2176784-7. Nomenclatura Catastral 3101400102061002. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 1.224.482 El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en departamento SANTA MARÍA, pedanía CALERA, municipio MALAGUEÑO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 2º SECCION, calle y número Obispo Trejo y Sanabria S/N esq. Boulevard Las Brisas, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 61, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A con rumbo sur-Este y ángulo de 90°00'; el lado A-B mide 20,00 m., lindando en este tramo con calle Obispo Trejo y Sanabria; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 20,00 m., lindando en este tramo con parte de la parcela 2 propiedad de Moretti Nazareno; con ángulo en vértice C de 90°00'; el lado C-D mide 20,00 m., lindando con la parcela 18 propiedad de Ferreyra Cristian Ulises y Lopez Analía Carolina; con ángulo en vértice D de 90°00' y cerrando la figura el lado D-A mide 20,00 m., lindando con Boulevard Las Brisas; encerrando una superficie de 400,00 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciuese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de ma-

nera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis (\$3.624.976), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 628898 - s/c - 27/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9181637" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 144. CARLOS PAZ, 12/09/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION" (EXPTE. 9181637), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.845.439: 1.185.563: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Sección Segunda), que se encuentra situada a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera, Departamento Santa María, Córdoba., que según plano respectivo se designa como LOTE 2 de la MANZANA 61 y se compone de 15 metros de frente por 35 metros de fondo, o sea una superficie total de 525 metros cuadrados, y linda: al norte, calle Obispo Trejo y Sanabria; al Sud parte del lote 17, al Este, parte del lote 3, y al Oeste con lotes 18 y 1. MATRÍCULA N° 1.845.439. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 1.845.439. El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en departamento SANTA MARÍA, pedanía CALERA, municipio MALAGÜEÑO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 2° SECCIÓN, calle y número Obispo trejo y Sanabria S/N, que se designa como LOTE 101 de la MANZANA 61, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A con rumbo sur-Este y ángulo de 90°00'; el lado A-B mide 15,00 m., lindando en este tramo con calle Obispo Trejo y Sanabria; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 35,00 m., lindando en este tramo con la parcela 3 propie-

dad de Grupo Delan S.A.; con ángulo en vértice C de 90°00'; el lado C-D mide 15,00 m., lindando con parte de la parcela 17 propiedad de Grupo del Plata S.A.; con ángulo en vértice D de 90°00' y cerrando la figura el lado D-A mide 35,00 m., lindando en parte con la parcela 18, propiedad de Ferreyra Cristian Ulises y López Analía Carolina y en parte con la parcela 1 propiedad de Yañez del Olmo José; encerrando una superficie de 525,00 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis (\$3.624.976), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 628908 - s/c - 27/11/2025 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Laura Luque Videla, Sec. nro. 3, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2503353 - SAVIO, MIGUEL ANGEL Y OTRO - USUCAPION", cita y emplaza a todos aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble identificado con Matrícula 1617243 (antecedentes registrales Dominio: 21161; Folio 26981; Tomo: 108; Año: 1965.) Nomenclatura catastral: Departamento: 18; Pedanía: 04; Pueblo: 20; Circunscripción: 01; Sección: 02; Manzana: 012; Parcela: 031. Empadronado en la Dirección General de Rentas como cuenta nro.: 18041115410/04, ubicada en la calle Obispo Zenón Bustos 654 de la localidad de Reducción, Provincia de Córdoba. Río Cuarto, 19/09/2023. Fdo. María Laura Luque Videla (Juez) – Anabel Valdez Mercado

10 días - N° 630055 - s/c - 15/12/2025 - BOE

La Señora Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Cuarta Nominación de la ciudad de RIO CUARTO, Secretaria N° 7 a cargo de la Dra. Silvana Varela, en autos: "GONZALEZ, LUISA HERMINIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 7038036, ha resuelto citar y emplazar a la accionada Cecilia GONZALEZ, y/o a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que, según Plano de Mensura de

Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Ignacio R. Podversich (M.P.: 4756/X) y visado por la Dirección de Catastro – Expediente N° 0033-094585/2015, actualizado por dicho Organismo el día 20 de febrero de 2018, se describe como Lote ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, de la localidad de Sampacho, designado como Lote 014, Manzana 086, Circunscripción: 01, Sección: 02. Nomenclatura Catastral: Dpto: 24 – Ped: 01 – Pbl: 54 – C: 01 – S:02 – Mz: 086 – P: 014, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación (efectuada por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en Boletín Oficial y Diario Puntal), comparecan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto de la presente usucapión tiene las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado 1-2 de 50,00 metros, que linda parcialmente con Parcela 007 (Lote A2), de Fernández Juan Carlos y Parcela 006 (Lote A1) de Fusero Osvaldo José, al Nor-Este al lado 2-3 de 12,50 metros, que linda con Parcela 003, de Municipalidad de Sampacho, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior descripto; al Sur-Este, el lado 3-4 de 50,00 metros, que linda con resto de la Parcela 005 (Solar D), de González Cecilia, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior descripto y al Sur-Oeste, el lado 4-1 de 12,50 metros, que linda con calle Buenos Aires, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior descripto; y se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00'. Los límites de posesión se encuentran materializados, al Nor-Oeste parcialmente con muro de ladrillo y alambre de cuatro hilos; y el resto de sus lados con alambre de cuatro hilos. El terreno se encuentra edificado. Que del Estudio de Títulos y Antecedentes obrantes en autos junto al Plano de Mensura para Posesión se concluye que no se detectó ningún antecedente dominial para el solar D de la manzana Noventa y Dos, afectación parcial en posesión de la Sra. González , Luisa Herminia, en virtud de Boleto de compra venta de fecha 13 de Octubre de 2000. Que el inmueble objeto del presente proceso se encuentra Inscripido en la Dirección de Catastro de la Provincia bajo la siguiente Nomenclatura Provincial: Dpto: 24, Ped.: 01, Pbl.: 54, C.: 01, S.: 02, Mz.: 086, P: 014. Designación Oficial: Mz. 92 – Solar D. Posee una superficie según Mensura de 625,00 m²., que afecta parcialmente el empadronamiento designado como Solar D – Mz: 92, en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba CUENTA N° 24-01-1756920/0, a nombre de GONZALEZ, Cecilia, reitero sin antecedente dominial. COLINDANTES: Al Nor-Oeste, linda parcialmente con Parcela 007 (Lote A2), de Fer-

nández Juan Carlos, con domicilio en calle Buenos Aires N° 733, de la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba y Parcela 006 (Lote A1) de Fusero Osvaldo José, con domicilio en Mitre N° 954, de la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba; al Nor-Este linda con Parcela 003, de Municipalidad de Sampacho, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 550, de la localidad de Sampacho; al Sur-Este, linda con resto de la Parcela 005 (Solar D), de González Cecilia, con domicilio en calle Buenos Aires N° 797, de la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba; y al Sur-Oeste, linda con calle Buenos Aires. El predio NO tiene inscripción registral. Oficina, 17/10/2025. Texto firmado digitalmente por: Dra. VARELA Silvana Del Valle – SECRETARIA.

10 días - N° 628781 - s/c - 26/11/2025 - BOE

En los autos caratulados “LANDRIEL, Elisa Sofia – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 2161395”, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliacion y Familia Segunda NOMINACIÓN de la Ciudad de MARCOS JUÁREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaría DRA MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado SENTENCIA: SENTENCIA NÚMERO: 167.- Marcos Juárez, 21 de Octubre del 2025.-Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por ELISA SOFIA LANDRIEL, DNI 22.304.825, argentina, de estado civil casada, con domicilio en calle Catamarca 1339 , de la Ciudad de Corral de Bustos el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. A y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado PARCELA 7, de la manzana 67 del plano oficial de Corral De Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya individualización en la DGR es 19051561166/9, propiedad inscripta en al dominio n° 6299, folio 7488 tomo 30 año 1951, a nombre de Bruno Carmelo Pedro, superficie 364 mts. 2., y conforme descripción del inmueble, según plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, nomenclatura catastral depto. 19, ped. 05, pueblo 08, C 02, S 01, manzana 031, parcela 025, designación oficial manzana 67, lote 25, ubicado en la calle ALBERDI entre Rioja y Santa Rosa.- El inmueble se encuentra desde su vértice B a 50,74 metros de la esquina NE de la manzana (intersección de las calles RIOJA y ALBERDI).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 37,85 metros

con rumbo Sud Este, por dónde linda con la parcela 7 (de SANTI JORGE ALBERTO – matrícula 216.510 – cuenta N 19-05-1174493/1) hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Nor Oeste se deben contar 37,85 metros, por dónde linda con la parcela 9 (de AGASAL JORGE OMAR – matrícula 1.111.017 – cuenta N° 19-05-1208191/0), hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo NorEste se deben contar 9,62 metros, por dónde linda con la parcela 17 (de GENOVESIO EDGAR F 20.378 A 1967 – CUENTA N 19-05-1561169-3) y la parcela 18 (de MARTINEZ CAROLINA EU-GENIA – matrícula 1.259.545) superficie 364 mts. 2, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 11 de julio del año 2017.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. GISELA AYELEN MANAVELLA, D.N.I. 34.497.224, CUIL 27-34497224-4, con domicilio en calle Catamarca 1339, de la Ciudad de Corral de Bustos, de estado civil divorciada, de profesión empleada, nacida el día 12 de abril del año 1989, cesionario de los derechos y acciones de la Sra. Elisa Sofia LANDRIEL, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 628916 - s/c - 27/11/2025 - BOE

El Juzgado de 1^a Instancia y 28 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría cargo del Dr. Ellerman Iván, en autos caratulados: “MONSU WASSAN, ANA TERESA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (Expte. N° 5455725), ha dictado la siguiente resolución: “AUTO NÚMERO 209, Córdoba 11/09/2025. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1º) Interpretar la Sentencia N° 196 del 05/11/2019 (ff 686/696), en el punto 1º) del RESUELVO, donde dice “Fracción

de terreno: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, resto de una mayor superficie ubicada en suburbios Norte del Municipio de esta Capital, sobre el camino a Río Ceballos por Pajas Blancas, a la altura del Kilómetro Dos y que en un plano especial de subdivisión, plano N° 177 de la circunscripción 23 -Expte. R.344/55, se designa la fracción que se transfiere como fracción “C” del Lote Número Uno de la Manzana Letra “G”; Barrio Las Margaritas y mide ocho metros con cincuenta y ocho centímetros de frente por catorce metros de fondo, lo que hace una superficie total de ciento veinte metros con doce decímetros cuadrados. Lindando al Norte con la calle Hernando de Magallanes; al Sud con parte del Lote Dos, al Este con la fracción “B” del mismo plano y al Oeste con parte del Lote Dieciocho”. La parcela se ubica catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 05, Sec. 12, Manz. 011, Parc. 007 y se encuentra empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 1101- 0792660/7; debe leerse “Según Plano de Mensura para usucapión, se designa Lote 28 de la Manz. oficial g, ubicado en calle Herminio Malvino N° 2621 de barrio Las Margaritas, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Este, desde el esquinero N-O, vértice A, con ángulo de 91°18' y rumbo al S-E, línea A-B, mide 7,88 ms. lindando con calle Herminio Malvino; el costado Sud-Este, desde el vértice B, con ángulo de 89°10' y rumbo al S-O, línea B-C, mide 13,90 ms., lindando con resto de Parcela 7 de María Leonor Heredia, ocupado por propietario de Parc. 8, Pedro Nieves Ludueña; el costado Sud-Oeste, desde el vértice C, con ángulo de 90°48' y rumbo al N-O, línea C-D, mide 8,00 ms. y linda con parte de Parcela 10 propiedad de Manuel Molina, y el costado Nor-Oeste, desde el vértice D, con ángulo de 88°43' y rumbo al N-E, línea D-A, mide 13,90 ms. y linda con resto de Parcela 7 de María Leonor Heredia, ocupado por propietario de Parc. 24, Carmen Elena Archila; Superficie 110,34 m2. Nomenclatura Catastral: 11-01-01-05-12-011-028.” 2º) Disponer, por Secretaría, se deje constancia marginal en la resolución interpretada por la presente. Protocolícese y hágase saber.- Texto firmado Digitalmente por: Vinti Angela María JUEZ/A de 1ra Instancia.-

10 días - N° 629055 - s/c - 20/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1^º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2^º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXpte. N.º 12205292” HA DICTADO LA SIGUIENTE RE-

SOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 17/10/2025. A la presentación del Dr. Reyna: Téngase presente lo manifestado. Por ratificada la demanda. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 02.07.25: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Los Olmos S/N, Sierra de oro 2da Sección, Municipio Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, identificado como Lote 101 de la Manzana 64 según plano de mensura, y como Lote 4 de la Manzana 66 según título; inscripto registralmente en la Matrícula 1.123.051, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese al demandado sucesor de Victorio Santos RIVOLTA; Lidia y/o Lydia KOWAL con domicilio en en calle Remedios de Escalada de San Martín N.º 2639, de Valentín Alsina, Lanús, provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Alonso Menéndez y cía S.R.L. hoy Inmobiliaria de Córdoba S.R.L. para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro

General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción" FDO. PERA ASTRADA Ana Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro-Secc. 1º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de la Pcia. de Cba. y que en el plano respectivo, se designa como LOTE 4 de la MANZANA 66 y se compone de 15 mts. de frente por 35 mts. fondo, o sea una SUP. TOTAL de 525 MTS2., y linda: al N., con el lote 3; al S., con el lote 5; al E., con fondos del lote 20 y al O., con calle Los Olmos. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101066004, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1141500-4.

10 días - N° 629262 - s/c - 27/11/2025 - BOE

La Sra Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros (Córdoba), Secretaría a cargo de la Dra Gabriela Amalia Otero en autos "LEDERHOSS, MARTA ISABEL Y OTROS C/ SCALERANDI, MARÍA SILVERIA Y OTROS USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte. N° 13831630" MORTEROS, 15/10/2025. Proveyendo a presentación CUMPLIMENTA de fecha 03/10/2025: Agréguese Informe que se acompaña en adjunto. Hágase saber a la letrada que los aportes de ley se encuentran cubiertos con el pago de los iniciales. Proveyendo a Demanda a fecha 24/09/2025: Previa ratificación de la fianza ofrecida, téngase a la Dra. TONINI Natalia Soledad por parte en forma condicional y con el domicilio constituido. Emplácese al mismo para que en el plazo de diez días acompañen la carta poder respectiva, bajo apercibimiento del art. 91 del C.P.C. Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores de María Silveria Scalrandi, DNI: 7.676.098, Remo Fermi o Fermín Scalrandi, DNI: 6.399.544, Mercedes Edelveis o Idelveis Scalrandi, DNI: 6.300.840, Pedro Roberto Scalrandi, DNI: 2.701.188, Jose Atilio Scalrandi, DNI: 2.711.945, Leuterio o Lautaro Antonio Scalrandi, DNI: 2.715.468, Rosa Sara Scalrandi, DNI: 1.916.279 y Francisco David Scalrandi, DNI: 2.707.586 conforme lo dispues-

to por los arts. 152 y 165 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese a la demandada Rita Catalia Scalrandi, DNI: 6.329.692 al domicilio que surge de las medidas preparatorias, para que en el término de diez, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el arts. 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Brinkmann para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Brinkmann acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del CCCN, ofíciense al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción. Notifíquese.- Fdo: Delfino, Alejandrina Lia, Jueza. Almada, Marcela Rita, Pro Secretaria.

10 días - N° 629487 - s/c - 18/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Luis Valentin Bonaldi, en autos "LAN PER SA - USUCAPION – TRAM.ORAL– EXpte. N° 10379581", ha dictado la siguiente resolución: "Protocolo de Sentencias N° Resolución: 157, Año: 2025, Tomo: 3, Folio: 814-824. En la Ciudad de Córdoba, en la fecha que se firma digitalmente la presente. VISTO (...) Y CONSIDERANDO (...) SE RESUELVE: 1. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar que al día 14/12/2023 se encontraba cumplido el plazo de prescripción y, por ende, adquirido por tal me-

dio por LAN PER S.A., CUIT 30-70978203-3 con domicilio legal en calle Rivadavia 99 de la Ciudad de Oliva de esta Provincia, inscripta en el Registro Público de Comercio en Matrícula N° 6106-A, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante expediente n° 0033-122136/2021 conforman el inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en departamento CAPITAL, pedanía CAPITAL, municipio CORDOBA, calle y número Boulevard de los Catalanes 4425, Polígono irregular, designado como Lote 6 de la Manzana 42, que partiendo del vértice noreste designado con la letra B, en sentido horario, con ángulo de 89° 08' y rumbo sur, describe el lado BC de 67,46 m. de longitud, formando su costado Este, lindando con Resto de Parcelas 002 y 003, N° de cuenta 1101-0.561.923-5 y 1101-0.568.060-1 ocupado por BOULEVARD DE LOS ITALIANOS; desde el vértice C, con ángulo de 91° 20' y rumbo oeste, describe el lado CD de 98,62 m. de longitud, formando su costado Sur, lindando con Resto de Parcelas 003 y 004, N° de cuenta 1101-0.568.060-1 y 1101-0.561.922-7 ocupado por BOULEVARD DE LOS RUSOS; desde el vértice D, con ángulo de 89° 50' y rumbo norte, describe el lado DE de 34,02 m. de longitud, formando su costado Oeste, lindando con BOULEVARD DE LOS ALMOGAVARES; y su costado Norte está formado por tres tramos, partiendo del vértice E, con ángulo de 90° 00' y rumbo este, describe el lado EF de 50,00 m. de longitud; desde el vértice F, con ángulo de 270° 00' y rumbo norte, describe el lado FA de 33,97 m. de longitud, lindando en ambos tramos (EF y FA), con Parcela 001 EXPRESO LANCIONI S.A. Matrícula 146.723; y desde el vértice A, con ángulo de 89° 42' y rumbo este, describe el lado AB de 50,00 m. de longitud, lindando con Resto de Parcela 002, N° de cuenta 1101-0.561.923-5 ocupado por BOULEVARD DE LOS CATALANES; cerrando así la figura en el vértice B. La Superficie total encerrada es de 5.033,15 m.2. 2. Oficiar al Registro de la Propiedad para la matriculación del inmueble e inscripción del dominio. 3. No imponer costas. Protocolícese y notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.10.14"

10 días - N° 630045 - s/c - 19/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM. ORAL - EXPTE. N.º 12205294" HA DICTADO

LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 24/10/2025. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Francisco Reyna con fecha 08/10/2025: Téngase presente la rectificación efectuada de la demanda en relación a los datos denunciados de los demandados. Atento lo manifestado y considerando que del oficio diligenciado a la Municipalidad de Malagueño (13/12/2024) surge como contribuyente del impuesto Eusebio Yavicoli, y que del oficio diligenciado al Registro General de la Provincia (21/07/2025) respecto de la matrícula 1.013.032, objeto del presente trámite, consta la inscripción de un usufructo vitalicio a favor de Armando Eusebio Yavicoli nacido en el año 1906; estimándose que se trata de la misma persona y que, atendiendo al promedio de vida, se encontraría fallecida, déjese sin efecto el proveído que antecede punto ii. En su mérito proveyendo a las presentaciones efectuada por el Dr. Francisco Reyna con fecha 21/07/2025: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en departamento SANTA MARÍA, pedanía CALERA, municipio MALAGUEÑO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 1° SECCIÓN, calle y número Los Cedros S/N, que se designa como LOTE 105 de la MANZANA 53, según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1.013.032 a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a los demandados Amelia Susana Yavicoli de Lipezker con domicilio en calle N. East. Prairie RD 7055, Lincolnwood, Illinois, Estados Unidos y Armando Pablo Yavicoli con domicilio en calle Venezuela N.º 567, dpto/casa 2° - 7, Montserrat, de la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindantes a los sucesores de Sara Ester y/o Sara Esther Robles hoy sus sucesores último domicilio conocido consta en calle Fitz Roy N.º 1964, de la Capital Federal, Carlos Eduardo Christmann hoy sus sucesores, y Camila Quindos Veiga para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publiquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente los colindantes Sara Ester y/o Sara Esther Robles hoy sus sucesores,

Carlos Eduardo Christmann hoy sus sucesores, y Camila Quindos Veiga publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. PREA ASTRADA Ana Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO designado con el N° 8 de la MANZANA 53 del plano de la vendedora de "Sierras de Oro-1era. Sección" sita en Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA de la Prov. de Cba., compuesto de 20 mts. de frente al S. por 20 mts. de fondo, igual a 400 MTS.2, lindando: al N. con parte del lote 6; al S. calle Los Cedros; al E. con parte del lote 9 y al O. con lote 7. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053008, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0578927-0.

10 días - N° 630057 - s/c - 4/12/2025 - BOE

DEÁN FUNES – La Sra. Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado N 1 Sec 2 de la ciudad de Deán Funes en los autos caratulados "ALMEDIDA SONZINI, MARTA EULALIA DEL VALLE Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte 567292", cita y emplaza a el Sr. Tomas Ricardo Olmos, la Sra. Cecilia Zaffani de Varga y los sucesores del Sr. Gilberto Bracamonte para que en el término

de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Se hace saber que el inmueble sujeto a usucapión se encuentra en el Departamento de Ischilin, Pedanía Mazanas, Lugar La Pirca de la provincia de Córdoba. El mismo se encuentra identificado con el nombre "LAS CHACRITAS" y cuenta con una superficie de 7has. 6173m², cuenta con el N° de cuenta rentas 17012256012/3 y según el RGP se encuentra registrada bajo el Dom. 1922 Folio 2372 Tomo 10 del año 1944. Finalmente se indica que el inmueble de autos colinda en su costado Oeste con calle pública, su costado Noroeste parte con parcela sin designación de propietarios desconocidos y parte con parcela sin designación empadronado en cuenta N° 17010071330/9 a nombre de la sucesión de Custodio Videla y su costado sur parte con parcela din designación empadronada en cuenta n° 1701-1517321/1 a nombre de Rosa Eduardo Quiroga.

10 días - N° 630259 - s/c - 11/11/2025 - BOE

En autos: "BERGAMIN SERGIO ALBERTO Y OTROS .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXpte SAC NRO 1361730 ", que se tramitan por ante el Juzgado Civil Comercial , Conciliación y Familia de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la Ciudad de Villa Dolores , Secretaría Nro 1 , SE CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Se Cita como terceros interesados a la Municipalidad de la localidad de Villa de las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes :Mario Antonio Bernabé, Delia Cristina Otero, Marcelina Muñoz de Bringas, New Villans Argentina S.A, T.H.T Argentina S.A P, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo Dra Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia) Dra. Ana Laura Carande (Secretaria)..-INMUEBLE: "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Lugar Las Achiras ; Nomenclatura Catastral es: Dep.: 29, Ped.: 03, Lote: 459.082 el que según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing.Raul L. A. Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte

nro 0587/0015612012 de fecha 18-02-2013 , tiene las siguientes medidas y colindancias : A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble, con rumbo Sur Este sigue el lado 1-2 de 21.74 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 147°31'; al cual sigue el lado 2-3 de 21.36 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 136°19'; al cual sigue el lado 3-4 de 67.37 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 167°54'; al cual sigue el lado 4-5 de 61.48 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 181°09'; al cual sigue el lado 5-6 de 134.18 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 104°12'; al cual sigue el lado 6-7 de 45.42 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 77°08'; al cual sigue el lado 7-1 de 286.47 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 85°47' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de UNA HECTAREA DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS (1 ha 2.721 M2) y que LINDA : Al Nor Este, en los lados 1-2 y 2-3; y al Este, en los lados 3-4, 4-5 y 5-6, con camino vecinal; Al Sur, en el lado 6-7, con la parcela sin designación de Marcelina Muñoz de Bringas, sin datos de dominio conocidos; Al Oeste, en el lado 7-1, con las parcelas 2514-5582, el Expediente N° 0587-001.111/2011; de Mario Antonio Bernabé y Delia Cristina Otero, Matricula N° 501.087.- Según el plano referido el inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia , según plano de mensura para posesión , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0587-001561/2012 de fecha 10-02-2013.- Nota :El presente es sin cargo: Ley 9150 .- Publica: 10 veces .-Fdo Dra- Carande Ana Laura (Secretaria de 1 ra Instancia).

10 días - N° 629973 - s/c - 23/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° Dos Dra. María del C. Segovia, en autos "ZAMPAGNO JORGE ALBERTO - USUCAPION" (Expte. N° 750254), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 149. La Carlota, 24/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Jorge Alberto ZAMPAGNO, D.N.I. 16.641.840, C.U.I.T. 20-16641840-3, argentino, mayor de edad, nacido el día 5 de mayo de 1964, de estado civil casado con Mercedes Beatriz PAIRE, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña y Mitre de la localidad de Canals, Provincia de Córdoba, y declarar que, con fecha

27/11/2011, ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, del inmueble que se describe como: "un inmueble urbano que abarca dos lotes identificados anteriormente como lotes "E" (Parcela 12) y "F" (parcela 01) de la subdivisión de parte de la Sección B de la manzana 61; afectando el inmueble de manera total las referidas parcelas 12 y 01 (lotes "F" y "E") de la Manzana Catastral 157 (Mza. Oficial 61) de la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, con antecedentes de dominio a las MATRICULAS 840.052 Y 840.043 a nombre de Hilda María Latorre de Chelasco y empadronados al mismo titular a las cuentas de Dirección General de Rentas N° 3605-1557591/6 y 3605-1557590/8. Que por plano especialmente confeccionado para estos fines por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, M.P. 2677/2, visado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. N° 0563- 003904/2011, con fecha 28 de septiembre de 2011, se conforma un único inmueble, identificado en el referido plano como lote 15. Afecta de manera total a los lotes inscriptos en matrículas 840.052 (lote F) y 840.043 (lote E), que se describen: "Fracción de terreno que es parte de la manzana SESENTA Y UNO del plano del pueblo Canals, pedanía Loboy, departamento Unión, provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Mario Daniel Caffer, visado por la Dirección Provincial de Catastro en expediente N° 0563-003904-11 con fecha veintiocho de septiembre de dos mil once, se designa como LOTE QUINCE que mide y linda: lado Nor-Este: línea A-B, mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros, por donde linda con Pasaje Teniente Marandini, lado Sur-Este: linea B-C, mide veinte metros, por donde linda con parcela dos - Rubén Antonio Blasco Dº 37023-Fº 52447, Aº 1980; lado Sur-Oeste: línea C-D, mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros, por donde linda con la parcela ocho - Ricardo Omar López - Dº 33548-Fº 41798, Aº 1961; con la parcela nueve José Paterna Dº 3236-Fº 4646, Aº 1971, con la parcela diez Claudio Marcelo Devia Teresa Filomena Speranza Matricula 326.513 y parcela once Jorge Alberto Zamprogno y Mercedes Beatriz Paire Matricula 351.149; y lado Nor-Oeste: línea D-A, cierre de la figura, mide veinte metros, por donde linda con calle Bartolomé Mitre" (Fs. 7/8). II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. IV)

Imponer las costas por el orden causado y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. Gabriela Llinares en la suma de pesos setecientos veinticuatro mil novecientos noventa y cinco con veinte centavos (\$724.995, 20) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia.- Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ.

10 días - Nº 630320 - s/c - 25/11/2025 - BOE

RIO SEGUNDO: AUTOS "GUZMAN ESTEBAN DANIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte. 9961486.- RIO SEGUNDO, 08/10/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la Dra. Taborda. Atento constancias de autos y advirtiendo que no se ha logrado la notificación Inés Angela Montoya y Benigna Irene Ramallo y en función de lo prescripto por el art. 165 del CPCC; cítense y emplácese a las mismas y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- RIO SEGUNDO, 17/12/2021: Agréguese informe de inhibición acompañado en archivo adjunto. Téngase presente téngase presente la declaración jurada formulada respecto al mismo en los términos del Acuerdo Reglamentario N° 1623 Serie "A" del 26/04/2020. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, provéase a la presentación de fecha 23/11/2021: admítase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítense y emplácese a la demandada Rosa Montoya de Ramallo, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión que se describe como: "un lote de terreno, que es parte del Lote 12 de la Manzana 28, ubicado al Norte de la vía férrea de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, compuesto de Nueve metros con veinticinco centímetros sobre calle Mendoza por veintiocho metros de frente y fondo a la vez sobre calle Velez Sarsfield, lo que hace una Superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS y linda: al Sud-Oeste con resto del mismo lote; al Oeste Bv. Mendoza; al Nor-Oeste calle Vélez Sarsfield y al Sud Este con Baliani. El inmueble corresponde al cincuenta por ciento (50%) del Lote 12, de mayor superficie y se encuentra empadronado, en mayor superficie en la D.G.R. con el N° de

Cuenta 27-06-0339922-3 con Nomenclatura catastral 27-06-09-01-01-026-001. El inmueble consta al Dominio N° 12.488, Folio 15.146, Tomo 61, Año 1.942, transformado a Matrícula Folio Real 1323462, habiéndolo adquirido la titular registral Rosa Montoya, siendo de estado civil casada, a la razón social Antonio Sagués y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada, según Escritura Pública N° 148 de fecha 24/08/1942." por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y diario local para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítense en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de litis. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BONSIGNORE Maria Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 630322 - s/c - 27/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12132634" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 27/10/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, provéase a la demanda: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "Matrícula 1920229, FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en el lugar denominado Sierras de Oro, Primera Sección, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque. Pedanía Calera del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado con Lote 9 de la Manzana 49, mide: 20,00m de frente por 30,00m de fondo, con una SUPERFICIE TOTAL de 600,00m2. Con frente a Bv. Las Brisas entre Bv. Los Algarrobos y calle los Alamos. Linda al frente en el Este con Bv. Las Brisas; al Norte con el lote 8; al Oeste con fondos del 4 y al Sud con el lote 10. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101049009, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1161306-0.

10 días - Nº 630406 - s/c - 4/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ºINST. C. Y C.46 NOM. - CORDOBA, en autos LEVSTEIN, ALEJANDRO YANCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 5716946), Secretaría 1º Inst. DRA. MONTAÑANA VERO-

NICA, ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 197. CORDOBA, 24/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO : 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Alejandro Yanco Levstein (DNI N° 16.904.402) CUIT 20-16904402-4, argentino, nacido el 28 de Febrero de 1964, divorciado en 2º nup. de Luisa del Valle Tillero Salazar por Sentencia N° 1031 del 04-12-2014, dictada por la Excma. Cámara de Flia. De 1º Nom., con domicilio real en Agustín Fresnel N° 5004 Bº Villa Belgrano, Córdoba, en contra de los sucesores de Juan Manfredi: Sres. Santos Manfredi, Paulina Manfredi de Cerani, Pedro Pablo Manfredi, Juana Francisca Manfredi de Clavel, Ana Felicita Manfredi, María Santa Manfredi de Gambini y María Luisa Manfredi de Frassati, de los herederos de Santos Manfredi: Sres. Luis Manfredi, Héctor Manfredi, Antonio Manfredi, María Virginia Manfredi de Yaniz, Felisa Manfredi de Cook, Santos Manfredi y Jose Fausto Manfredi, y de los herederos de Luis Manfredi: Sres. Santos Alberto Manfredi y Luis Hector Manfredi. 2º) Declarar que el accionante ha adquirido por prescripción adquisitiva iniciada, a partir del día 03 de diciembre de 1973, el dominio del cien por ciento (100%) del inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en calle José L. Gay Loussac s/n de Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, Pedanía y Depto. Capital que según plano N° 0033-064997/2012 se designa como Lote 14- Manzana 161 que se describe como sigue: partiendo del esquinero Sudeste vértice B con ángulo de 59° 21' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 39.98metros, linda con calle José L. Gay Loussac; desde B con ángulo de 90°00' hasta D mide 55 metros, linda con parcela 9; desde D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice A mide 7,38 metros, linda con parcela 6 y desde A con ángulo de 120° 39' hasta el vértice inicial B para cerrar la figura mide 63.94metros, linda con parcela sin designación. SUPERFICIE 1301,88m2." Aclarar que dicho lote afecta de manera total los lotes 2 y 3 de la Manzana 161, que surgen junto a otros del Plano de Mensura, Unión y Subdivisión Expte. N° 87646/68 85-M-68 de la Dirección General de Catastro, y el resto de superficie de los Lotes 1, 2 y 3 inscriptos al N° 17.102 Fº 20.023 Año 1947 del Protocolo de Dominios (Planilla N° 1.421), al que afecta parcialmente, según Expte. de Reconstrucción N° 0032-43576/16 del Registro General de la Provincia. La fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo en número de cuenta 110140266396 (conforme certificado catastral emitido por la Dirección General de Catastro con fecha 03/07/2025), cuya Nomenclatura Catastral es 11- 01- 01- 12- 17- 012-014. 3º) Disponer

que, oportunamente, se libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4º) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniante, Dr. Carlos Walter Rodríguez, para cuando exista base suficiente para ello (art. 32, inc. 4 de la ley 9459, en función del art. 140 bis del C.P.C.C.). No regular honorarios a los Dres. Luis Eduardo Durando y Sandra Violino, conforme lo señalado en el Considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique – Juez.-

10 días - N° 630570 - s/c - 3/12/2025 - BOE

EDICTO El Señor Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Tercera Nominación, Secretaría N° 5, de Río Cuarto, en autos caratulados: "CRUCEÑO, LUIS ESTEBAN Y OTROS – USUCAPIÓN, Expte. 8867949, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 69. RIO CUARTO, 17/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar que los Sres. Luis Esteban Cruceño (DNI: 6.659.573), Enrique Ubaldo Cruceño (DNI: 8.008.410) y Ricardo Alberto Cruceño (DNI: 11.853.075), adquirieron por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno ubicada en calle Maipú s/n° esq. Las Heras s/n°, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, identificada como: Lote N° 100, Polígono AB-C-D-A, se halla edificado, encierra una superficie total de 1.276,24 m2 y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero Nor-Este, vértice "A" con ángulo interno de 91°06'30" y rumbo Sur-Este hasta el vértice "B", segmento AB mide 25,34 metros y linda por el Nor-Este, con Línea Municipal de calle Pública Las Heras, deslinde materializado con alambrado común; desde vértice "B" con ángulo interno de 89°18'45" y rumbo Sur-Oeste hasta vértice "C", segmento C-B mide 50,00 metros y linda por el Sur-Este, con Línea Municipal de calle Pública Maipú, deslinde materializado en parte con alambrado común y en partes con muro contiguo propio de 0.15 metros de espesor; desde vértice "C" con ángulo interno de 90°32'15" y rumbo NorOeste hasta vértice "D" segmento D-C mide 25,71 metros y linda por el SurOeste, con parcela 006, Lote "D" de Rodríguez Andrés, según Folio 257 del año 1907, Cuenta N° 24-01-0.586.471/1, deslinde materializado en parte, con muro contiguo propio de 0.15 metros de espesor y en parte con

alambrado común; desde vértice "D" con ángulo interno de 89°02'30" y rumbo Nor-Este hasta vértice "A", cierre de la figura, segmento D-A mide 50,01 metros y linda al Nor-Oeste, con parcela 004, Mitad Nor-Oeste del Lote "C", de sucesión de Cándida Gaitán, según Folio 683 del año 1911, Cuenta N° 24-01-0.106.081/1, hoy posesión de Gastón José Angeli, según Expte.: N° 0033-043879/2008, deslinde materializado con muro contiguo del vecino de 0.15 metros de espesor"; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo las cuentas Nro. 240116007470 a nombre de Luis Cruceño y Nro. 240101060811 a nombre de la sucesión de Cándida Gaitán; designado en el Expte. N° 0572-016890/2018 por la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 01, pbro. 54, circ. 01, s.02, m.096, p.100; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 06 de julio de 2006. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de los Sres. Luis Esteban Cruceño, DNI N° 6.659.573, CUIT N° 20-6659573-1, nacionalidad argentino, nacido el día 20 de febrero de 1948, estado civil casado, con domicilio en calle Maipú N° 73 (ex Maipú 47) de la localidad de Sampacho; Enrique Ubaldo Cruceño, DNI N° 8.008.410, CUIT N° 20-08008410-3, nacionalidad argentino, nacido el día 25 de mayo de 1950, estado civil casado, con domicilio en calle Maipú N° 83 de la localidad de Sampacho; y Ricardo Alberto Cruceño, DNI N° 11.853.075, CUIT N° 20-11853075-7, nacionalidad argentino, nacido el día 18 de junio de 1956, estado civil casado, con domicilio en calle Las Heras N° 872 de la localidad de Sampacho; en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Sampacho; y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior respecto del inmueble que resulta afectado en su totalidad, y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, respecto del inmueble afectado parcialmente (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios del Dr. Sergio Marcelo D'Andrea en la suma equivalente a 20 JUS (es decir, la suma equivalente al día de la fecha de \$724.995,20), que devengarán los

intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber. Texto firmado digitalmente por: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana – JUEZA. Texto Firmado digitalmente por: Dra. BERGIA Gisela Anahi - SECRETARIA

10 días - N° 630624 - s/c - 28/11/2025 - BOE

CORDOBA, El Sr Juez de Primera Instancia 42.A Nominación SUELDO, Juan Manuel en autos: "MANZANELLI, NELSON FABIAN - USU-CAPION - TRAM.ORAL (Expte. N° 12917511); Cita y emplaza al "Banco Hipotecario Nacional" para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes (a los domicilios de sus respectivas colindancias), a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781, inc. 2º del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el mismo plazo comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781, inc. 1, del CPCC). Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art. 784, inc. 3, del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC) el inmueble a usucapir se encuentra situado en calle Bambilla 1321. Y se detalla según estudio de título como: "UNA FRACCION DE TERRRENO que se designa como Lote 1, ubicado en la calle Bambilla esquina calle Esparta del Barrio Residencial Olivos de la ciudad de Córdoba Capital, ubicado en la Manzana 1, mide y linda: Partiendo del vértice 1 con dirección Sud-Oeste, lado 1-2 de 7,08 metros hasta el vértice 2 (Lado 1-2); desde este punto, con un ángulo de 99° 24', se miden 24,03 metros hasta el vértice 3 (lado 2-3); desde este punto, con un ángulo de 90° 00', se miden 13,10 metros hasta el vértice 4 (lado 3-4); desde este punto, con un ángulo de 90° 00', se miden 20 metros hasta el vértice 5 (lado 4-5); desde este punto, se desarrolla una línea curva de 9,13 metros de longitud, un ángulo comprendido de 99° 50' y un radio de 5,26 metros hasta el vértice 1 (lado 5-1), cerrando así la figura y una superficie de 320,40 metros cuadrados. Lindando: al Nor-Este, con calle Bambilla; al Sud-Este con calle Esparta; al SudOeste, con la parcela 5 de Mauro Scabuzzo, matrícula 69.156 y al

Nor-Oeste con la parcela 3 de Sandra Marcela Quintero, Olga Patricia Quintero, Nélida Beatriz Quintero y Ana María Quintero, matrícula 63325." El inmueble de referencia se encuentra inscripto ante la Dirección General de Rentas el inmueble, bajo la cuenta N° 110115977636.- Se hace saber que el presente edicto se publicará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (en los términos del art. 783 ter, CPCC.). Dra CARMONA Maria Carolina Secretaria - SUELDO Juan Manuel Juez, 31 de Mayo de 2024.-

10 días - N° 630334 - s/c - 1/12/2025 - BOE

El Sr. JUEZ de 1ºInst. 2ºNom. en lo CCC y Flia. de la Ciudad de VILLA DOLORES, Secretaría 4, en los autos caratulados "CONTRERAS, MARÍA LUJAN - USUCAPION - Expte. 2047883", ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y CINCO.- Villa Dolores, veintiuno de septiembre de dos mil veinticinco. - Y VISTO:...."Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ..." "... Y CONSIDERANDO QUE:..." RESUELVO: 1) a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que María Lujan Contreras, argentina, DNI 30.750.663, CUIT 27-30750663-2, nacida el 07 de septiembre de 1984, de estado civil casada, en primeras nupcias con Esteban Krütti DNI 27.468.352, con domicilio en Calle Rivadavia s/n, de la Localidad de La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, de la propiedad que se describe de la siguiente forma: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Calle Rivadavia s/n, localidad de La Paz (08), Pedanía Talas (05), Departamento San Javier (29), Provincia de Córdoba, cuyos Datos Catastrales son los siguientes: C. 01, S. 01; Mz. 08, P.17; y MIDE: El lado Norte es recto, que partiendo del vértice A con rumbo Este. 27,73 mts. (lado A-B) hasta llegar al punto B; el lado Este es recto, que partiendo desde el punto B con ángulo de 89° 04' 29" y rumbo Sud, 47,04 mts. (lado B-C) hasta llegar al punto C; el lado Sud es recto, que partiendo desde el punto C con ángulo de 90° 08' 32" y rumbo Oeste, 27,76 mts. (lado C-D) hasta llegar al punto D; y el lado Oeste es recto, que partiendo desde el punto D con ángulo 89° 49' 13" y rumbo Norte, 46,66 mts. (lado D-A) hasta llegar al punto de partida A que tiene ángulo de 90° 57' 46", todo lo cual encierra una Superficie de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS CENTIMETROS (1.299, 66 mts²) Y LINDA: Al Norte con Juan Virgilio Massi,

Parc. 14, F° 160, A° 1.933, en parte, y c/ Lucía Lombardi Vda. De Guardia, Parc. 8, s/antec, de dominio, en parte; al Sud c/Calle Rivadavia; al Este c/ Rolando Escudero Funes, Parc. 12, F° 33.508, A° 1973, en parte, y c/Estado Nacional Argentino, Parc. 11, F° 8.209, A° 1.950, en parte; y al Oeste con Pedro Ladislao Pérez, Parc. 13, F° 5, A° 1.975.- Todo según plano de mensura confeccionado por Ingeniero Daniel L. Rubiolo Mat.2736-2, Expte. n° 0033- 37.113/09, aprobado por la Dirección General de Catastro el 06/11/2013.- Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 29; Pnía: 05; Pblo: 08; C.: 01; S: 01; Mz: 08; P: 17- Nomenclatura Catastral Municipal: C.: 01; S: 01; Mz: 08; P: 17. Según Informe de Catastro n°10062 de fecha 17/04/2018, obrante a fs. 67, el inmueble afecta en forma parcial los dominios: a) D°5, F° 5, T° 1, A° 1975 a nombre de Pedro Ladislao Pérez con Nro. De Cuenta 2905-0.230.992/5, por conversión a técnica de Folio Real, es Matrícula n° 1630841; descripta como Fracción de Terreno: Ubicada en La Paz; Departamento San Javier, en la esquina que forman las calles Bs. As. y Rivadavia, compuesto de 48,40m de frente sobre calle Bs. As. y 51,75m de fondo, lo que hace una superficie de 2.504,50 m²; y que linda: al N, Juan Virgilio Massi; al S, calle Rivadavia; al E sucesores de Pérez y la vendedora; y al O, calle Buenos Aires.- b) D° 15.974, F° 19.657, T° 79, A° 1945 a nombre de José Olmedo con Nro. De Cuenta 2905-2.084.016/6; Descripción: Un lote de terreno de su propiedad de forma muy irregular, ubicado en la calle Rivadavia, de la Villa de La Paz, Pedanía La Paz, Departamento San Javier, de esta Provincia, compuesto de treinta metros de frente al Sud, sobre dicha calle, cuarenta y ocho metros en el costado Oeste, veintiocho metros en el costado Este y el costado Norte, es una línea quebrada que principiando en el extremo del costado Este, esquina Nor-Este sigue hacia el Oeste, con veinte metros desde este punto dobla hacia el Norte con veinte metros, desde donde sigue nuevamente hacia el Oeste con diez metros hasta encontrar el extremo del costado Oeste, cerrando el perímetro en la esquina Nor-Oeste, haciendo todo una superficie total de Un Mil Cuarenta Metros Cuadrados, lindando al Sud, con la calle Rivadavia; al Este, con el vendedor Señor Guardia; al Norte, con el vendedor Señor Guardia, Jesús Fernández de Funes y Juan Virgilio Massi y al Oeste, con el comprador Señor José Olmedo.- b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente, ofíciuese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la

inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro.— Oficina: 24 de octubre de 2025.-

10 días - N° 630662 - s/c - 9/12/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del Juzgado C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN.JUVE-NIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS en los autos COLOMÉ, RINALDO ANTONIO LAURIANO Y OTROS – USUCAPION, Expte. 1339507, que tramitan por ante la secretaría autorizante ha dictado SENTENCIA NUMERO: 156. LAS VARILLAS, 09/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados COLOMÉ, RINALDO ANTONIO LAURIANO Y OTROS – USUCAPION, Expte. 1339507, de los que resulta: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: : 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por los Sres. Rinaldo Antonio Lauriano COLOMÉ (L.E 6.415.589), Irma Ángela COLOMÉ de SILVA (L.C 3.724.373), Carmen Inés COLOMÉ de ANTONELLI (DNI 12.994.135) y María Concepción Cristina COLOMÉ de ULLA (L.C 1.238.839) y -en consecuencia- declarar adquirido por éstos y desde el día veintitrés de marzo de 2015 el dominio pleno sobre el inmueble que se describe: a) según Estudio de Título “Lote de Terreno que mide y linda: Al Nor-Este, lado 3-4 de 299,33m, con terreno de: Rinaldo Antonio Lauriano Colomé, Irma Ángela Colomé de Silva, Carmen Inés Colome de Antonelli y Maria Concepcion Cristina Colomé de Ulla (parcela 224-3908); al Sur- Este formando un ángulo de 89° 41'31'', el lado 4-1 de 358,15m, con terreno de Romano de Bolatti Amanda Magdalena y Bolatti de Tessio Edith Rosa (parcela 224-3809) y Brunoto de Bolatti Teresa (parcela 224-3710); al Sur-Oeste formando un ángulo de 89°34'36'', el lado 1-2 de 297,32 m, que linda con terreno de propietario desconocido y con parcela sin designación y al Nor-Oeste, formando un ángulo de 90°44'35'', el lado 2-3 de 354,26 m, con camino público y se cierra este último lado, con el primero descripto, con un ángulo de 90°00'00'' todo lo que encierra una superficie de 10 hectáreas 6.263 metros cuadrados ” b) según matrícula 1624536 (30), Cuenta N° 00-00-0000000-0, como “FRANCION DE TERRENO (Resto de mayor sup.), ubicada en Pedanía Sacanta, DPTO. SAN JUSTO, Pcia. de Cba., SUP. De TRECE HECTAREAS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que es resto de una mayor sup. De la cual se transfirieron 14 Has. al F° 627/1924, lindando al Norte, c/pte. de la mayor sup. asignada a Francisca Vaca; al Este, c/c Boronetto; al sud, c/pte. que le corresponde

a Bonifacio Sosa y a Mercedes Vaca.”, inscripto a nombre del Sr. José Pedro VACA.-c) según Plano de Mensura de Posesión suscripto por el Ing. Civil Alejandro E. Hernandez y visado por la Dirección General de Catastro (DGC) con fecha 09/10/2008 y su actualización en fecha 21/05/2012-(Expte.0033-041667/2008):Ubicación-Designación. Depto:-San Justo, Pedanía: Sacanta Lugar: La-Pobladora, lotes 224-7008, Nomenclatura-Catastral: Depto:-San-Justo, Pedanía: Sacanta, Hoja: 224, Parc: 7008, Afectaciones-Registrales: Parcela: 224-3008, Parcial: Si, Dominio: D°785 – F°625, T°3 – A° 1924, N°-de-Cuenta 30-06-2136945/1, Titular: VACA José Pedro 2º) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPCC. 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre de los Sres. Rinaldo Antonio Lauriano COLOMÉ L.E 6.415.589 CUIL 20-06415589-0, de estado civil casado, Irma Ángela COLOMÉ de SILVA L.C 3.724.373 CUIL 27-03724373-1, de estado civil casada, Carmen Inés COLOMÉ de ANTONELLI DNI 12.994.135, CUIL 27-12994135-4, de estado civil casada y María Concepción Cristina COLOMÉ de ULLA L.C 1.238.83, y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado.- 4º) Imponer las costas por el orden causado.- 5º) Regular los honorarios de los Dres. M. Cristina López Lucero de Ortega, Jorge Alberto Ortega en forma conjunta y en proporción de ley en la suma de pesos ciento treinta y cinco mil doscientos ochenta y uno (\$135.281) con más IVA en caso de corresponder. - Regular los honorarios del Dr. Marcos José Baradiotti en la suma de pesos quinientos cuarenta y un mil ciento veinticuatro (\$541.124) con más IVA en caso de corresponder.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto firmado digitalmente por MUSSO Carolina Juez/a 1ra Instancia. Fecha: 2025.06.09

10 días - N° 630756 - s/c - 14/11/2025 - BOE

SENTENCIA NÚMERO 97. VILLA MARIA, 16/10/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados “ZANDRINO STANG, LEANDRO RAFAEL – USUCAPIÓN” (Expte. 10203916) . Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Leandro Rafael Zandrino Stang, D.N.I. N° 25.532.368 (nacido el 17/01/1977, casado, D.N.I. N° 25.532.368, con domicilio real en Ruta Nacional N° 158 Km 164 de la localidad de Arroyo Cabral, Pcia. de Cba) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Según Plano de Mensura

(fs. 1/2) realizado por la ingeniera María Eugenia Borrà (MP 1078), visado con fecha 20/09/2018, a saber: “inmueble ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipalidad de Villa María, Barrio Palermo, Calle Derqui N° 655 designado como Lote N° 100 - Mz 3 que, según Expte n° 0588-008807/2018 de la Dirección General de Catastro. La mensura afecta al Lote Of. 4 de la manzana K, Parcela 013 de la ciudad de Villa María en forma total, única y coincidente, inscripta en el Folio N° 56457, A°1948 a nombre de Edgardo Liprandi SOSA. Empadronada a nombre del Titular. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: “al noreste, línea AB de 10.00 metros materializada por alambre tejido, de frente a calle Derqui. Al sudeste línea BC de 50.00 metros materializada por tres tramos de distintos tipos de muro, primer tramo hasta progresiva 10.73 muro contiguo de 0.15 metros de espesor, segundo tramo, hasta progresiva 19.38, muro medianero de 0.30 metros de espesor y tercer tramo muro contiguo de 0.15 metros de espesor, por donde linda con parcela 14 propiedad de Renata Chiavenato (Matrícula N° 785.737), al sudoeste, línea CD de 10.00 metros, materializada, por muro contiguo de 0.15 metros de espesor, lindando en este costado con la parcela 30 propiedad de Nancy Leonor Pérez (Matrícula N° 327.863) y el noroeste línea DA de 50.00 metros, con lo que se Expediente SAC 10203916 - Pág. 25 / 28 - N° Res. 97 cierra el polígono, materializada por alambre de cinco hilos, por donde colinda parcela 6 de Mario Omar Oreosa (Matrícula N° 324.888), parcela 7 de María Cecilia Galasso (Matrícula N° 207.534) y parcela 12 de Jorge Omar Salguero (Matrícula N° 192.667); todos los ángulos forman 90°00'. Todo ello encierra una superficie de quinientos metros cuadrados (500.00 m2). Se trata de un lote baldío.” La condición catastral de este lote es: D: 16; P: 04; P: 22; C: 01; S: 02; M: 83; P: 100 y Municipal C: 01, S: 02, M: 83 y P: 100. La que afecta en forma total, única y coincidente con la inscripta en Folio N° 56457, A°1948, actualmente Matrícula 1746147. Según estudio de título (fs. 3) realizado por el letrado Hugo Alfredo Castro (MP. 4- 231): “Conforme Dominio N° 49.466, Folio N°56457, Tomo N° 226, del año 1948, y Planilla N° 19.030, el inmueble se describe como: ubicada en la Manzana Oficial K, Lote N° 4, Parcela 13, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de esta provincia de Córdoba. Se ubica sobre la calle Derqui de la citada ciudad. Mide 10 metros de frente sobre dicha calle, por 50metros de fondo, haciendo una superficie total de quinientos metros cuadrados. Linda: Al Noroeste con calle Derqui; al Sudeste con la parcela 14 de Renata

Chiavenato (Matrícula N° 785.737) ; al Sudoeste con la parcela 30 de propiedad de Nancy Leonor Perez (Matrícula N° 327.863), y en su costado Noroeste con las parcelas 6 de Mario Omar Areosa (Matrícula 324.888), 7 de María Cecilia Galasso (Matrícula N° 207.534) y parcela 12 de Jorge Omar Salguero (Matrícula N° 192.667). La propiedad se encuentra empadronada bajo el número 16-04-1006622/7 en el impuesto inmobiliario provincial. Según se determina en el plano de mensura, confeccionado por la ingeniera civil María Eugenia Borra, a los efectos de iniciar juicio de usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba, por Expte. N° 0588-008807/2018, con fecha 25 de septiembre de Expediente SAC 10203916 - Pág. 26 / 28 - N° Res. 97 2018, dicha mensura afectó al lote de terreno antes descripto. Se encuentra inscrito en el Registro General de la Provincia al dominio y folio citado, a nombre de Edgard Liprandi Sosa, por compra que éste le efectuara al señor Antonio Manuel Savino Anca-rani, casado en primeras nupcias con María Ele-na Deponti, con fecha 06 de diciembre de 1948, por escritura pasada ante el escribano Federico F. Foguet, por mayor superficie, que dan origen al lote. Según expediente referido lo mensurado, tiene la nomenclatura catastral provincial, que se identifica con la designación: D16, P 04; P22, C: 01, Secc.02, Mz.083,P.100 y Municipalidad C.01, S02, M.83 y P.100." Según título: matrícula 1746147 (fecha 02/08/2021), a saber: "LOTE DE TERRERO, designado como LOTE 4 de MAN-ZANA "K"; ubicado en la localidad de Villa María, Ped. Del mismo nombre, DTO. GENERAL SAN MARTIN, Pcia. De Cba. Que mide. 10,00 mts. de fte, al Nor-Este, por 50,00 mts. de fdo. O sea una SUPERFICIE de 500,00 m2. Linda. Al Nor-Este, con calle Bella Vista; al SudEste, con lote 5, al Sud-Oeste, con lote 21; y al Nor-Oestem con lotes 3,29 y 30, todos de la misma mza. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de

prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 01/01/2003.- V . . . - VI) . . . VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 630813 - s/c - 2/12/2025 - BOE

VILLA DOLORES: En los autos caratulados : "Lobruno Jose Luis y otro .-Usucapión.- Medidas Preparatorias para Usucapión.- Expte Nro 11511439", en trámite ante el Juzgado C.Com. y Com. de 1 ra Inst. y 2 da Nom. de . Dolores ,Sect. Nro 4 se ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: CIENTO CUARENTA Y DOS .- Villa Dolores, veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.-Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que José Luis Lobruno, argentino, DNI 17.142.738, CUIT 20-17142738-0, nacido el 22 de noviembre de 1964, de estado civil soltero, y Gladys Elizabeth Falfan, argentina, DNI 21.453.402, CUIT 27-21453402-4, nacida el 31 de diciembre de 1969, de estado civil soltera, con domicilio ambos en calle Cavassa n° 3065, Tres de Febrero, de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, de la propiedad que se describe de la siguiente forma: parcela ubicada sobre camino existente librado al uso público s/n , de la localidad de La Paz ,Pedanía La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba designada como lote 435414-307010 que se describe: Partiendo del vértice "1," de coordenadas X : 6435365,69; Y: 4307042,52, con rumbo de 285° 05'29"y ángulo interno en dicho vértice de 89° 21'38", se llega al vértice "2" de coordenadas X: 6435389,61; Y: 4306953,83, a una distancia de 91,86m. A partir de 2, con ángulo interno de 84° 18' 27", se mide el lado 2-3 de 73,73m; a partir de 3, con ángulo interno de 95°50'40", se mide se mide el lado 3-4 de 83,73m; a partir de 4, con ángulo interno de 90°29'15", se mide el lado 4-1 de 73,59m, encerrando una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRA-

DOS (6.450,40m2.) Y LINDA : lado 1-2 con Resto de Parcela 2534-1979, Cta. N° 29-05-0312892/4, MFR 1.064.913, Morales Segundo Octavio (Hoy ocupado por camino existente librado al uso público); lado 2-3 con Parcela 2534-1975, Cta. N° 29-05-0650442/1, MFR 825.198, Demonte Gustavo Pedro y Demonte de Gagliano Celfa Blanca, lado 3-4 con Parcela sin designación catastral, Cta N° 29-05-0228569/4, MFR 1.753.619, Ramirez de Montenegro Marcela y lado 4-1 con Resto de Parcela 2534-1979, Cta. N° 29-05-0312892/4, MFR 1.064.913, Morales Segundo Octavio.- Todo según plano de mensura confeccionado por Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales Mat.1413, Expte. n° 0033-131015/2022, aprobado por la Dirección General de Catastro el 25/10/2022.- Nomenclatura Catastral: 29-05-435414-307010, Dpto.: San Javier, Pedanía: La Paz, Lugar La Paz, Lote: 435414-307010. Según Informe de Catastro n° 44037 de fecha 25/10/2022, el inmueble afecta en forma parcial la Matrícula 1.064.913: descripta como Inmueble ubicado como a 10 cuadras al N. de la Plaza de la citada Villa De La Paz, Ped. La Paz, Dpto. San Javier de esta Pcia., compuesto de 260 mts. de frente al E., sobre camino vecinal, por 260 mts. de fondo lo que hace una Sup. Total, de: 6 has. 76 as., lindando: al E., con camino vecinal; al S., con Gregorio M. Pérez; al O., con herederos de Saturnino Casas y al N., con herederos de Braulio Pérez. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscrito en la Matrícula 1.064.913, anotado en el Diario n° 37, de fecha 14/02/2025, a cuyo fin deberá oficializarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. n° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC y oportunamente ofíciese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1 ra. Instancia) .- Villa Dolores , 28-10-2025 .-Publica : 10 veces .- Sin Costo , art 783 ter del CPC.(Ley nro 8904) .-Fdo Castellano Maria Victoria (secretaria)

10 días - N° 631250 - s/c - 29/12/2025 - BOE

